



||| AIR

Análisis de
Impacto
Regulatorio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

ANTEPROYECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE CREAN EL SISTEMA DE MÉTRICAS DE TELECOMUNICACIONES, ESTABLECEN LA METODOLOGÍA, LOS FORMATOS Y LA PERIODICIDAD CON QUE LOS OPERADORES ENTREGARÁN INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, Y ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD, Y DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE EL FORMATO PARA PRESENTAR LA ESTRUCTURA ACCIONARIA O DE PARTES SOCIALES O APORTACIONES POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE SEAN PERSONAS MORALES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN	5	4. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA	47
1.1.1. Describir los objetivos del anteproyecto de regulación	6	4.1.1. Describa los recursos, la forma y/o los mecanismos, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de las medidas propuestas por el anteproyecto de regulación	48
1.1.2. Describir la problemática o situación que da origen al anteproyecto de regulación	7	4.1.2. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de las medidas propuestas por el anteproyecto de regulación.	48
1.1.3. Indicar el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto de regulación, enumérelas y explique porqué son insuficientes cada una de ellas para atender la problemática identificada.	10		
<hr/>		5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	49
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN	13	5.1.1. Describa la forma y los medios a través de los cuales serán evaluados los logros de los objetivos del anteproyecto de regulación, así como el posible plazo para ello	50
2.1.1. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática	14		
2.1.2. Justifique las razones por las que el anteproyecto de regulación propuesto es considerado la mejor opción para atender la problemática detectada	15	6. CONSULTA PÚBLICA	51
2.1.3. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países	16	6.1.1. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados en la elaboración del presente anteproyecto de regulación?	52
<hr/>		7. FUENTES CONSULTADAS, ANEXOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS.	53
3. IMPACTO DE LA REGULACIÓN	18	7.1.1. Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción del anteproyecto de regulación.	54
3.1.1. ¿El anteproyecto de regulación propuesto contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?	19		
3.1.2. ¿El anteproyecto de regulación propuesto creará, modificará o eliminará trámites?	19	ANEXO 1: METODOLÓGICO	56
3.1.3. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta de anteproyecto de regulación	25	DEFINICIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS POR TAMAÑO	56
3.1.4. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto de regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio internacional y nacional?	25	UMBRALES DE TELEFONIA MOVIL	58
3.1.5. ¿El anteproyecto de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores, industria o agentes económicos?	27	UMBRALES DE TELEFONIA FIJA	59
3.1.6. Proporcione la estimación de los costos en los que podría incurrir cada particular, grupo de particulares o industria a razón de la entrada en vigor del anteproyecto de regulación.	29	UMBRALES DE ACCESOS DE INTERNET FIJO	60
3.1.7. Proporcione la estimación de los beneficios que se podrían generar para cada particular, grupo de particulares o industria a razón de la entrada en vigor del anteproyecto de regulación.	31	UMBRALES DE TV RESTRINGIDA	61
3.1.8. Justifique que los beneficios que se podrían generar a razón de la entrada en vigor del presente anteproyecto de regulación son superiores a los costos de su cumplimiento	43	UMBRALES DE TELEFONIA PÚBLICA	62
		UMBRALES DE ENLACES DEDICADOS MINORISTAS.	63
		NÚMERO DE HOJAS ENVIADAS Y FRECUENCIA DE ENVÍOS	65
		ESTIMACIÓN DE COSTOS	67
		COSTOS DE LOS PEQUEÑOS OPERADORES	67
		COSTOS DE LOS GRANDES OPERADORES Y MAYORISTAS	67
		COSTOS DEL IFT	68
		ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS	69
		IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS A LOS OPERADORES	69
		BENEFICIOS DE LOS PEQUEÑOS OPERADORES	73
		BENEFICIOS PARA LOS GRANDES OPERADORES Y MAYORISTAS	78
		BENEFICIOS PARA EL IFT	83
		ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS AL MEDIO AMBIENTE	91
		CONSUMO DE PAPEL	91
		CONTAMINANTES DE IMPRESIÓN	93
		CONSUMO DE CD	93
		CONSUMO DE GASOLINA	94

ÍNDICE DE TABLAS

● Tabla 1. Motivos de Implementación del Proyecto	15
● Tabla 2. Requerimientos de Información de los Organismos Internacionales y Reguladores de países seleccionados	16
● Tabla 3. Condiciones Establecidas en los Lineamientos.	27
● Tabla 4. Tipo de Concesionarios por Suscripciones y Mayoristas	28
● Tabla 5. Rango de Inversión Inicial para los Concesionarios grandes, y los exclusivamente mayoristas	30
● Tabla 6. Costos de Inversión para el IFT	31
● Tabla 7. Descripción de los costos de cumplir con los requerimientos de	32
● Tabla 8. Beneficios de los Operadores Pequeños (Ahorros)	33
● Tabla 9. Resumen de los Beneficios Anuales para los Pequeños Operadores	34
● Tabla 10. Beneficios de los Operadores Grandes (Ahorros)	34
● Tabla 11. Resumen de los Beneficios Anuales para los Operadores Grandes y Mayoristas	35
● Tabla 12. Obligaciones de Entrega de Información del Anteproyecto	35
● Tabla 13. Simplificación Administrativa	36
● Tabla 14. Descripción de los Costos Actuales de Solicitud de información por parte de la CGPE en Formato CD	37
● Tabla 15. Beneficios Anuales Totales del IFT (Ahorros)	38
● Tabla 16. Resumen del Beneficio para el IFT	39
● Tabla 17. Descripción de los Beneficios para la Sociedad	39
● Tabla 18. Descripción de los Beneficios para el Medio Ambiente	40
● Tabla 19. Beneficios Ambientales de los Formatos Electrónicos	40
● Tabla 20. Beneficios Cualitativos al Medio Ambiente	41
● Tabla 21. Beneficios Cualitativos en el Mercado de las Telecomunicaciones	42
● Tabla 22. Costos Totales de Inversión Inicial del Anteproyecto	44
● Tabla 23. Beneficios Anuales Totales del Anteproyecto	44
● Tabla 24. Valor Presente Neto y Tasa Interna de Retorno bajo el Rango Inferior de Inversión Inicial (Pesos)	45
● Tabla 25. Valor Presente Neto y Tasa Interna de Retorno bajo el Rango Superior de Inversión Inicial (Pesos)	46

01.
Definición del problema y
objetivos generales de la
regulación

02.
Identificación de las posibles
alternativas a la regulación

03.
Impacto de la regulación

04.
Cumplimiento y aplicación de la
propuesta

05.
Evaluación de la propuesta

06.
Consulta pública

07.
Fuentes consultadas, anexos o
cualquier otra documentación de
interés.

01

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN





1.1.1

DESCRIBIR LOS OBJETIVOS DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 15, fracciones L, LI, y 177, fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo “LFTR”), así como por los artículos 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo “Estatuto”), los concesionarios de telecomunicaciones deberán entregar al Instituto Federal de Telecomunicaciones (“el Instituto” o “el IFT”) la información necesaria para elaborar indicadores que permitan diseñar regulación, así como medir la evolución de los servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, y por otro lado, estar en posibilidades de difundir la información estadística y económico-financiera de los operadores de telecomunicaciones al público en general.

Para ello, la Disposición Administrativa de Carácter General denominada “ANTEPROYECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE CREAN EL SISTEMA DE MÉTRICAS DE TELECOMUNICACIONES, ESTABLECEN LA METODOLOGÍA, LOS FORMATOS Y LA PERIODICIDAD CON QUE LOS OPERADORES ENTREGARÁN INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, Y ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD, Y DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE EL FORMATO PARA PRESENTAR LA ESTRUCTURA ACCIONARIA O DE PARTES SOCIALES O APORTACIONES POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE SEAN PERSONAS MORALES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.” establece el procedimiento, los requisitos y formatos que deberán cumplir los concesionarios, autorizados y permisionarios que prestan servicios de telecomunicaciones con fines comerciales (con excepción de los establecidos en el Artículo 170, fracción V de la LFTR) que se encuentran sujetos al ámbito de competencia de la Ley, así como los titulares de constancias de servicios de valor agregado que presten el servicio de provisión de acceso a internet y no cuenten con otro título que los habilite para tal efecto, para la entrega de información electrónica derivada de otras obligaciones establecidas en los títulos de concesión y disposiciones reglamentarias.

El objetivo principal es realizar una simplificación administrativa que permita dotar al Instituto de un sistema de información electrónica oportuno y de calidad, con formatos que faciliten la recepción, revisión y verificación de la información para cumplir con obligaciones específicas de entrega de información recurrente por parte de los operadores, y así mejorar el ciclo de procesamiento y análisis de la misma en las distintas áreas del IFT para el cumplimiento de las funciones conferidas al órgano regulador. De esta manera, se facilitará la solicitud y recepción de información entre el Instituto y los operadores de telecomunicaciones, por medio de un portal de internet y los Formatos Electrónicos de Información y Métricas de Telecomunicaciones (eFIM).



1.1.2

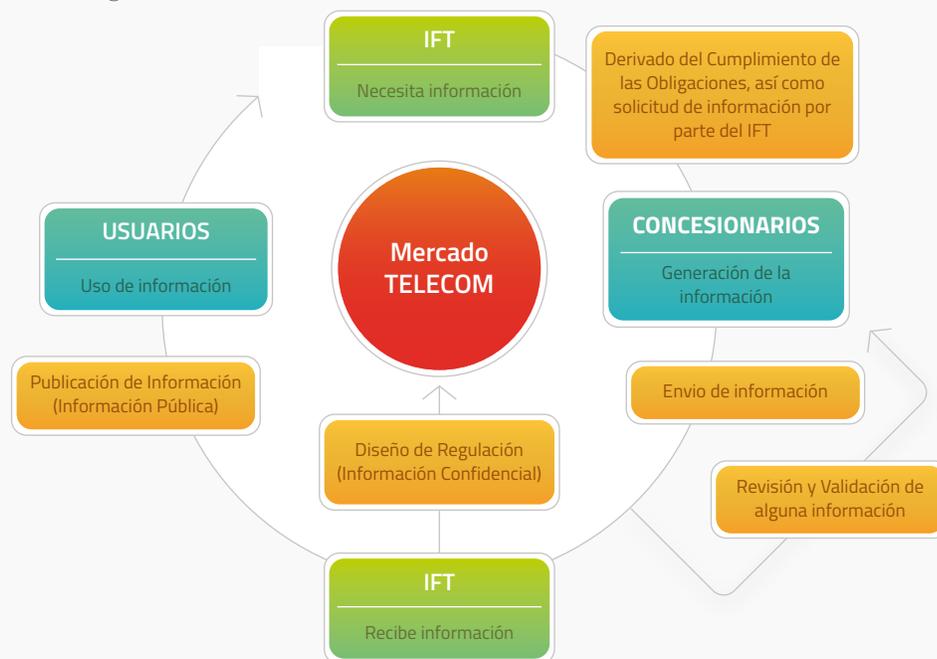
DESCRIBIR LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE DA ORIGEN AL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN

Con la reforma constitucional de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que se aprobó en 2013, los concesionarios de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión están obligados a presentar información que le permita al Instituto cumplir con sus funciones regulatorias e informar al público en general acerca del estado que guardan dichos sectores en México.

La entrega de información que a la fecha se lleva a cabo por parte de los operadores se encuentra contenida en las obligaciones de sus títulos de concesión, en distintas resoluciones del Pleno de la extinta COFETEL y ahora del IFT, en oficinas de algunas áreas administrativas del Instituto que se institucionalizaron (algunas de ellas sin fundamento jurídico alguno) y ahora algunos operadores entregan regularmente, así como por la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Este proceso de entrega de información se ha venido realizando históricamente en papel, en el cual un apoderado legal, o en su caso a través de un servicio de paquetería certificada o por correo simple, envía la información al Instituto.

Ilustración 1.

Diagrama conceptual del proceso de entrega de información al IFT por parte de los regulados



Fuente: IFT.

Sin embargo, durante este proceso los operadores incurren en diversos costos, como el consumo de papel, el costo de impresión, el servicio de envío, entre otros. Además, existe un problema de multiplicidad de la información entregada por los operadores debido a una falta de coordinación entre las distintas áreas del IFT.

Aunado a lo anterior, el IFT recibe al año un promedio de 100,497 hojas de papel que deben ser revisadas, confirmadas y en su caso, capturadas una por una para contar con bases de datos que resulten de utilidad para el IFT. Esto implica un uso improductivo total de 600 Días-Persona al año para el IFT.

Lo anterior se puede desagregar en información que recibe la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE) y aquella que recibe la Unidad de Cumplimiento. Para el caso de la información que recibe la CGPE, se calcula un uso improductivo de 30 días hábiles por persona al trimestre, y considerando que se emplean 2 personas, se obtienen 240 Días-Persona al año para revisar y validar este tipo de información. Aun así, no se cuenta con la capacidad para transcribir toda la información, un estudio realizado por la *ABBYY Software House*¹ en Rusia, calculó que la velocidad máxima de ingreso de datos de un digitador oscila entre 250 a 400 caracteres por minuto, con tasas de error de 3.5%. No obstante, con textos irregulares, tamaño de letra pequeña y muchos datos numéricos, la velocidad cae a menos de 100 caracteres por minuto, a la vez que se tiene una mayor probabilidad de tener errores humanos en la captura. Para la información que recibe la Unidad de Cumplimiento que también llega en papel al Instituto, se necesitan 7 personas que procesen aproximadamente 100 hojas al día cada uno. Es decir, de acuerdo al volumen de información recibida, se necesitan 360 Días-Persona al año, para transcribir este segundo tipo de información².

Con la reforma constitucional, los operadores de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión están obligados a presentar la información que le permita al Instituto regular de manera eficiente, así como de informar al público en general acerca del estado que guardan los sectores regulados en México.

Desafortunadamente, por la carga que representa el volumen de información que entra al IFT, el procesamiento y la revisión de la misma se vuelve una tarea compleja que requiere un tiempo considerable, esto debido a la falta de un mecanismo de coordinación al interior del Instituto, y adicionalmente causa un problema de almacenamiento del papel, que debe costear el IFT.

Desde la creación de la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE) en septiembre de 2014, el objetivo fue recolectar información de manera electrónica que permitiera realizar análisis sobre la situación de los sectores regulados, pero actualmente la información estadística requerida cuenta con varias dificultades:

1. El requerimiento de información a no más de 70 operadores—de los 1,056 Concesionarios Comerciales registrados en el Registro Público de Concesiones (RPC)³, los cuales representan al menos el 92.23% de las suscripciones en cada uno de los servicios de telecomunicaciones—se realiza a través del envío de un CD por parte del IFT que permita facilitarle al operador cumplir con su obligación de proporcionar información estadística de manera electrónica; sin embargo el CD debe ir acompañado de un oficio, los cuales se entregan físicamente en las direcciones de cada operador, lo cual requiere en promedio una semana para notificar, sin tomar en cuenta el tiempo para elaborar los oficios.
2. La recolección solo se limita al sector de las telecomunicaciones, en donde en una segunda etapa se abordará el sector radiodifusión.
3. Dado que nunca se han definido puntualmente las variables solicitadas hasta antes de los formatos electrónicos elaborados por la CGPE, existen problemas de heterogeneidad en la información histórica recibida.
4. Por todo lo anterior, dentro del propio proceso de entrega de la información hay ineficiencias detectadas en la recolección, revisión y validación de información por parte del personal de la CGPE.

1 ABBYY Partner Kit, (2011) "ABBYY Software House".

2 Los cálculos se encuentran disponibles en el Anexo Metodológico.

3 Cifras al 02 de febrero de 2017.

En la Ilustración 1 se observa que el proceso que implica la entrega de datos e información inicia justamente con la necesidad del IFT de contar con datos e información como insumo para cumplir sus funciones. Por su parte, los operadores cumplen con sus obligaciones al entregar datos e información al Instituto, por tanto, son los encargados de generar la información contenida en sus sistemas y procesarla para ajustar la información a los formatos establecidos por el IFT y de concentrarla para ser posteriormente enviadas al Instituto.

Similar al caso de la CGPE, otras áreas del IFT actualmente envían un CD para facilitar la entrega de datos e información por parte de los operadores. Aunque en procesamiento se ha ganado productividad al disponer de la información en medios electrónicos, el proceso y el gasto de comprar y quemar el CD con los formatos solicitados, y después enviarlos a los domicilios de los operadores representa un consumo de tiempo considerable para el personal del IFT.

Sin embargo y como ya se mencionó anteriormente, para la información que se recibe en papel—la cual es la mayoría—gran parte de esta no se transcribe a formatos electrónicos y, por lo tanto, su análisis resulta complicado. Incluso, la Asociación para el Manejo de Información e Imágenes AIIM, en noviembre de 2010 realizó una investigación en los Estados Unidos⁴ donde se demostraba que dentro de una muestra representativa, el 66% de las organizaciones tienen un proceso de digitalización y archivo documental. Sin embargo, solo el 16% de las organizaciones digitaliza información con fines de administración de procesos de negocio, siendo esto una fuga de oportunidades de negocios para las organizaciones, de ahí la importancia de implementar el sistema de entrega electrónica, del cual carece el IFT en estos momentos.

Con respecto a la información requerida por la CGPE en CD, cuando los operadores envían la información de vuelta al IFT por medio de servicios de paquetería o bien por medio de representantes legales, el personal de Oficialía de Partes del IFT recibe la información en el CD con un oficio en papel, y comienza entonces un proceso de revisión de la información por parte de la CGPE y de retroalimentación de la misma con los operadores, puesto que se analizan los datos recibidos para comprobar que tengan coherencia y sean correctos. Durante este ejercicio, el personal de la CGPE entra en contacto con los concesionarios hasta por 4 ocasiones para confirmar la información de cada variable, siendo que en algunos casos no se recibe respuesta clara por parte del Operador. Este proceso representa un tiempo de una semana por cada operador para el personal del Instituto, además del costo del envío de la autorización de prórroga firmada y sellada por el personal del IFT.

Una vez que la información es revisada y confirmada, la CGPE diseña indicadores que permitan observar la evolución del mercado de las telecomunicaciones y se publica trimestralmente, o en su caso, la información se comparte con otras áreas para diseñar regulación *ad hoc*.

En resumen, la mayoría de la información que se recibe en papel resulta de difícil procesamiento y la que se solicita a través de CD se encuentra condicionada a procesos manuales, donde la recolección, envío y procesamiento pasa por el factor humano, que por su naturaleza tienen una mayor probabilidad de cometer errores; aunado a esto se pierde significativamente tiempo durante cada proceso descrito anteriormente. Al mismo tiempo, resulta costoso para los operadores y para el mismo IFT escalar la demanda de información enviada por los costos que implica la capacitación de personal provisional, la incorporación de equipamiento adicional y el propio espacio físico que ocupará dicho personal, de tal forma que la información recolectada actualmente es poca y costosa.

⁴ Asociación para el Manejo de Información e Imágenes AIIM, (2010), <http://www.aiim.org>



1.1.3

INDICAR EL TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO. SEÑALE SI EXISTEN DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES DIRECTAMENTE APLICABLES A LA PROBLEMÁTICA MATERIA DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN, ENUMÉRELAS Y EXPLIQUE PORQUÉ SON INSUFICIENTES CADA UNA DE ELLAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Se propone elaborar una disposición administrativa de carácter general, para este caso específico, un Acuerdo que sea aprobado por el Pleno, el cual por un lado sea el sustento jurídico de los Formatos Electrónicos de Información y Métricas de Telecomunicaciones (eFIM) para que los concesionarios, permisionarios y autorizados que operan redes públicas de telecomunicaciones entreguen información, pero que al mismo tiempo también establezca la derogación, abrogación o modificación del cumplimiento de obligaciones de entrega de información que llega en papel y que en su mayoría no se analiza de manera adecuada, y que sea sustituida por información que resulte útil dado los avances tecnológicos de los años recientes, así como acordes al nuevo marco legal derivado de la reforma constitucional.

Con relación a las obligaciones vigentes que se propone derogar, abrogar, modificar o dar por cumplidas las obligaciones, dependiendo el caso, éstas se apegan a las Disposiciones Legales que anteceden a la nueva LFTR, así como a la propia LFTR. Se han identificado los siguientes instrumentos que forman parte de este marco normativo vigente:

Reglas del servicio de Larga Distancia, publicado en el DOF 21/06/1996

- Regla 5
- Regla 38
 - Fracción I
 - Fracción III
 - Fracción IV
- Regla 39
 - Fracción I
 - Fracción II
 - Fracción IV

Reglas de Telecomunicaciones Internacionales, publicado en el DOF 11/08/2004

- Regla 23
 - Formato 001
 - Formato 002
 - Formato 003
 - Formato 004
 - Formato 005
 - Formato 006
 - Formato 007
 - Formato 008
 - Formato 009
 - Formato 010
 - Formato 011

Reglamento de Telefonía Pública, publicado en el DOF 16/12/1996

- Artículo 7
 - Fracción IV (DTP/001, DTP/002, DTP/003)

Reglamento de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1990:

- Artículo 79

Disposiciones Generales relativas a la Información Estadística de Tráfico que deberán entregar los concesionarios del servicio público de telefonía básica de larga distancia, emitida el 9 de junio de 1997 mediante resolución P/090797/0128:

- CFT-Rep. Traf.001
- CFT-Rep. Traf.002
- CFT-Rep. Traf.003
- CFT-Rep. Traf.004
- CFT-Rep. Traf.005

Artículo de las Constancias de Registro de Servicios de Valor Agregado que establezca la obligación de proporcionar aquella información estadística que le sea requerida por la Comisión para conocer la operación y explotación de los servicios como:

- Formato anual de información estadística de los prestadores de servicios de telecomunicaciones de valor agregado

Los siguientes medios de presentación:

- Estadísticas de líneas por entidad federativa
- Estadística de líneas de las principales ciudades
- Formato 1. Indicadores Financieros y personal ocupado
- Formato 2. Información estadística de telefonía local, líneas en servicio, residenciales y no residenciales
- Formato 2-A. Tráfico de minutos, llamadas y monto facturado de las líneas totales, residenciales y no residenciales
- Formato 3. Información estadística de telefonía local. Monto facturado por el servicio de telefonía local

El artículo 15 y se adiciona el Anexo I al Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringido, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2000:

- Artículo 40

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el Formato para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2015:

- Artículo 1º
- Artículo 2º
- Artículo 3º
- Artículo 4º
- Artículo 5º

La Regla Cuadragésimasegunda y se adicionan los Anexos I, II y III a las Reglas del Servicio Local publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1997

- Los formatos:
 - DSL/001
 - DSL/002
 - DSL/003
 - DSL/004
 - DSL/005
 - DSL/006
 - DSL/007
 - DSL/008

Cabe señalar que estas disposiciones aunque prevén algún mecanismo de entrega, no existe un sistema de captura que permita tener de forma sistemática información homogénea en medios electrónicos y mucha de esta información ya no es utilizada dado que algunas de las obligaciones se establecieron hace más de 15 años y, por ende, no resultan ser los instrumentos normativos que permitan generar los insumos estadísticos deseados de manera más eficiente y oportuna.

01.

Definición del problema y objetivos generales de la regulación

02.

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

03.

Impacto de la regulación

04.

Cumplimiento y aplicación de la propuesta

05.

Evaluación de la propuesta

06.

Consulta pública

07.

Fuentes consultadas, anexos o cualquier otra documentación de interés.

02

IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN





2.1.1

SEÑALE Y COMPARE LAS ALTERNATIVAS CON QUE SE PODRÍA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA

Conforme a lo establecido en los artículos 15, fracciones L, LI, y 177, fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo “LFTR”), así como por los artículos 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y dadas las problemáticas mencionadas, se considera que la entrega de la información de telecomunicaciones a través de formatos electrónicos (eFIM) es la mejor alternativa.

La alternativa a la herramienta regulatoria propuesta es la de mantener el esquema actual de solicitud y recepción de información en formato físico, esto implicaría mantener la práctica de recibir información ilegible y heterogénea, y continuar con los gastos en recursos humanos y materiales en los que se incurre cada vez que los regulados entregan información impresa al Instituto.

Más aún, con respecto a la recolección y procesamiento de la información de telecomunicaciones que ingresa por parte de los operadores, el IFT invierte una cantidad considerable de recursos humanos y tiempo en elaborar los requerimientos de información a los operadores, y de corroborar la información a través de notificaciones en los domicilios de los concesionarios, autorizados y permisionarios. Además, dada la capacidad limitada de notificación del Instituto, actualmente la Coordinación General de Planeación Estratégica, por ejemplo solo le solicita información de forma habitual a alrededor de entre 60 y 70 operadores de telecomunicaciones (los cuales representan al menos el 92.23% de participación de mercado por suscripciones de cada uno de los mercados regulados).

En comparación, los nuevos formatos electrónicos permitirían recabar información de todos los operadores—1,056 entre concesionarios, autorizados y permisionarios de carácter comercial de acuerdo al Registro Público de Concesiones al 02 de febrero de 2017—y que cumplan con dicha obligación de manera remota desde sus oficinas en cualquier parte del país; de forma electrónica y simplificada para los pequeños operadores—aquellos que no sobrepasen los umbrales de líneas, accesos o ingresos establecidos en el Artículo Quinto del Anteproyecto de Lineamientos y que se explican en el Anexo Metodológico del presente análisis—y de forma completa para los operadores grandes y para los operadores que ofrecen servicios mayoristas (36 operadores). Con ello se podrá tener información adecuada para emitir regulación eficiente y al mismo tiempo no generar una sobrecarga regulatoria a los más pequeños.

En ese sentido, la entrega de información del sector de las telecomunicaciones en formatos electrónicos es la manera más eficiente con la que reguladores de telecomunicaciones de otros países recaban información de los operadores dado que elimina el proceso de captura con los posibles errores humanos que conlleva, a la vez que introduce mejoras significativas en el análisis y procesamiento de la misma. En caso contrario, no se contaría con una herramienta que facilite la entrega, revisión y verificación de la información que envían los operadores.



2.1.2

JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE EL ANTE-PROYECTO DE REGULACIÓN PROPUESTO ES CONSIDERADO LA MEJOR OPCIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DETECTADA

Se considera que la entrega en formato electrónico de la información y métricas del sector de telecomunicaciones (eFIM) es la mejor alternativa para recabar información de los operadores de minoristas y mayoristas de telecomunicaciones, debido a los siguientes motivos expuestos en la Tabla 1.

Tabla 1.

Motivos de Implementación del Proyecto

Motivos de Implementación del Proyecto

- Como los datos deberán ser capturados en archivos electrónicos, se minimiza la ilegibilidad de la información y los errores de captura.
- Todos los indicadores incluidos en los formatos contendrán una descripción detallada de su significado, por lo que las discrepancias en las definiciones de las variables entre operadores del mismo servicio tenderán a desaparecer, lo que ayudará a tener información homogénea entre concesionarios.
- Los formatos propuestos evitarán la duplicidad de la información solicitada por las distintas áreas del Instituto, y la pérdida de tiempo que esta duplicidad representa para los concesionarios.
- Los formatos electrónicos implican un ahorro considerable en la generación y el envío por parte de los concesionarios como se muestra en los resultados del análisis de costo-beneficio.
- Se evitará el riesgo de manipulación de la información por parte de terceros, ya que los formatos contarán con medidas de seguridad en el envío y procesamiento de la información.
- El Instituto ahorrará recursos que se destinan en la actualidad a la captura, revisión y confirmación de los documentos entregados por los concesionarios. De esta manera, el tiempo que el personal del Instituto destina a la recepción de información en forma física se empleará en otras actividades, y a su vez el personal encargado de capturar la información que se recibe en papel podrá destinar una mayor cantidad de tiempo al análisis de los datos recibidos en beneficio del sector en su conjunto.
- La entrega electrónica de la información contribuye a mejorar el medio ambiente, a través de menos emisiones de CO2.
- El Instituto podrá publicar un mayor número de indicadores, lo que reducirá las asimetrías de la información en el sector de las telecomunicaciones.
- Con mayor información disponible, los investigadores y analistas podrán explicar de mejor forma la situación prevaleciente en el sector de las telecomunicaciones en México, así como prever los impactos que tendrá la regulación en los indicadores del sector, mientras que el público en general podrá contar información pública que le permita tomar mejores decisiones de consumo
- Los inversionistas disminuirán el grado de incertidumbre con relación a la situación de las telecomunicaciones y de la situación financiera de los concesionarios, lo que potencialmente se podría traducir en mayores y mejores inversiones en el sector.

Fuente: IFT.



2.1.3

DESCRIBA LA FORMA EN QUE LA PROBLEMÁTICA SE ENCUENTRA REGULADA EN OTROS PAÍSES

Tabla 2.

Requerimientos de Información de los Organismos Internacionales y Reguladores de países seleccionados

Requerimientos de Información de los Organismos Internacionales y Reguladores Internacionales								
	Australia	Brasil	Chile	Colombia	Reino Unido	Estados Unidos	UIT	OCDE
Nivel de detalle requerido	Bajo	Alto	Medio alto	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo
Sistema	Correo Electrónico	Diversos sistemas y bases de datos	STI ⁵ (para todo tipo de envíos)	SIUST ⁶	Market Intelligence Database (MID)	Formulario Electrónicos	N.D.	N.D.
Seguridad	Correo Electrónico	Número de usuario y contraseña	Número de usuario y contraseña	Número de usuario y contraseña	Número de usuario y contraseña	Número de usuario y contraseña	N.D.	N.D.
Base de datos	Excel	Oracle, Excel	Oracle	Oracle	SQL 2005	Excel (csv)	N.D.	N.D.
Formato de envío	Excel	Archivos planos, Excel	Archivos planos	Archivos planos	Excel/input MID	Excel (csv)	N.D.	N.D.

Notas: El formato .csv significa Archivo Separado por Comas; N.D. No Disponible.

Fuente: OVUM. Proyecto de Asesoría para Indicadores Estadísticos, IFT, 2014.

Los organismos reguladores de Brasil, Chile, Colombia y la Gran Bretaña requieren informes trimestrales de las empresas reguladas; mientras que Australia lo hace anualmente. Por otra parte, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la OCDE solicitan a sus miembros información semestral y anual de los indicadores del sector de las telecomunicaciones. En general, la mayoría de los organismos reguladores de telecomunicaciones en el mundo solicitan información de los operadores que regulan, ya sea con frecuencia trimestral o anual. En la tabla 1 se muestran las principales características de los reportes que solicitan distintos reguladores y organismos internacionales.

5 Sistema de Transferencia de Información o STI es una herramienta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile que permite agilizar y automatizar la transferencia de información con las empresas de telecomunicaciones.

6 El Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones, es el componente de Colombia TIC, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio del cual se permite la captura de los reportes de los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones y operadores postales.

En los países que aparecen en la comparación internacional, todas las instituciones reguladoras solicitan la información de manera electrónica, en promedio, en un plazo de un mes posterior a la culminación del trimestre de interés. Por otro lado, se consideró adecuado incluir a la OCDE y a la UIT en este comparativo, ya que ambos organismos publican informes internacionales y establecen definiciones y criterios de medición para distintos indicadores de telecomunicaciones.

En cuanto a la información requerida por parte de los reguladores a los operadores de telecomunicaciones, el indicador de “Suscripciones a servicios de telecomunicaciones” es en general, la que se solicita con mayor nivel de detalle en todos los países analizados. Incluso a modo de ejemplo, en el caso de Estados Unidos la autoridad reguladora requiere generalmente un bajo nivel de desagregación de la información, pero en el caso de suscripciones de Internet solicita un alto nivel de detalle, incluso a nivel de código postal, con desagregación de apertura por conexiones residenciales y no residenciales, así como de velocidad de descarga.

La información referente al “Tráfico” en los reguladores analizados resulta detallada; por ejemplo, la UIT solicita algunos indicadores a nivel total país de tráfico local, larga distancia nacional, larga distancia internacional, tráfico móvil (*On-net* y *Off-net*) y tráfico de Internet (fijo y móvil—nacional e internacional). Los organismos reguladores de Chile y Brasil también solicitan desagregación de la información de tráfico *On-net* y *Off-net*, e inclusive en Chile se solicita por operador y área de destino.

Por otra parte, los “Operadores Móviles Virtuales (OMVs)” no se consideran en los requerimientos generales a los concesionarios de telecomunicaciones, sino que tienen formatos específicos. La Subsecretaría de Telecomunicaciones en Chile solicita estadísticas de tráfico a nivel particular y corporativo; y los organismos reguladores de Colombia, Brasil y Reino Unido solicitan desagregación a nivel *On-net* y *Off-net*.

Con relación al “Tráfico de Internet”, en los últimos años se ha intensificado su seguimiento. La UIT solicita el indicador de tráfico de Internet, diferenciado entre fijo y móvil, así como nacional e internacional. En el caso de Colombia, se solicita la información desagregada por enlace de conectividad a Internet; mientras que en Chile se clasifica por entrante y saliente. En Reino Unido y Brasil únicamente se solicitan estadísticas de tráfico saliente.

Aunado a lo anterior, alguna información sensible se solicita con un año de rezago y, con ello, se busca no afectar las estrategias comerciales de los operadores. De hecho, este tipo de solución se exploró con los operadores mexicanos durante los grupos de trabajo organizados por el IFT. Así, se decidió que algunas de las variables incluidas en los formatos de información estadística, como la información referente a su oferta comercial, se entregará con un año de rezago y así se logrará evitar que los concesionarios vieran afectadas sus estrategias comerciales, a la vez que el IFT pueda obtener la información requerida. Lo anterior también será fundamental para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (Banxico) estimen de mejor manera los índices de precios de los servicios de telecomunicaciones en México.

De esta manera, con base en la evidencia internacional, así como en las necesidades regulatorias del IFT derivadas del nuevo marco legal, se diseñaron los eFIM. Además, se realizó una evaluación de las obligaciones vigentes con cada una de las áreas del IFT para determinar cuáles había que mantener y cuáles eliminar, bajo un principio de eficiencia y simplificación administrativa vis a vis el valor agregado que cierto tipo de información genera al regulador.

01.

Definición del problema y objetivos generales de la regulación

02.

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

03.

Impacto de la regulación

04.

Cumplimiento y aplicación de la propuesta

05.

Evaluación de la propuesta

06.

Consulta pública

07.

Fuentes consultadas, anexos o cualquier otra documentación de interés.

03

IMPACTO DE LA REGULACIÓN





3.1.1

¿EL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN PROPUESTO CONTIENE DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD HUMANA, ANIMAL O VEGETAL, SEGURIDAD, TRABAJO, MEDIO AMBIENTE O PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES?

El anteproyecto de regulación no afecta directamente a la salud humana, animal, ni a la seguridad o protección de los consumidores. No obstante, a través de los formatos electrónicos propuestos, el público en general podrá tener información transparente, comparable y actualizada sobre los indicadores del sector de telecomunicaciones en México, lo cual podrá coadyuvar a la protección de los consumidores ya que estos contarán con mayor información.

Por otro lado, derivado del cambio en el proceso de entrega se estima una disminución de los contaminantes al medio ambiente, derivado del ahorro en papel, impresiones y envío de la información por medio de vehículos automotores, los cuales se explican a detalle en el Anexo Metodológico.



3.1.2

¿EL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN PROPUESTO CREARÁ, MODIFICARÁ O ELIMINARÁ TRÁMITES?

El anteproyecto de regulación contempla la eliminación, modificación y creación de obligaciones vigentes de entrega de información, todo lo anterior por medio de la migración de entrega de información por parte de los operadores de formatos físicos creando un solo trámite de entrega de información en formatos electrónicos (eFIM) con diversas modalidades en función del tipo de operador.

El nuevo trámite le permitirá al instituto contar con mejor información de los sujetos regulados para tomar mejores decisiones de regulación. Para ello el Instituto revisará los Lineamientos cada 2 años, a partir de su entrada en vigor, a efecto de determinar, en su caso, cualquier modificación a los mismos.

Este nuevo trámite será una obligación que deberán cumplir los 1,056 operadores de servicios de telecomunicación que cuentan con un título habilitante. Para cumplir con ellos los operadores tendrán un plazo de 90 días naturales siguientes a la presentación de la información.

Los eFIM pueden presentarse mediante diferentes sistemas electrónicos de captura del Instituto, los cuales aceptarán diferentes formatos tales como archivos CSV o formularios web, entre otros; en función de la información que se solicita. Cuando los Operadores envíen los eFIM, el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones (SiMeT) proporcionará un sello electrónico de tiempo con la fecha y hora de su recepción.

Al respecto, el Instituto revisará la información dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días naturales siguientes a su presentación. Transcurridos 90 (noventa) días naturales a partir de la presentación de la información sin que el Instituto requiera aclaraciones o información adicional a los Operadores, se dará afirmativa ficta y no se podrá tener por incumplida la obligación de entrega de la información respectiva. Lo anterior será sin perjuicio de las atribuciones del Instituto en materia de verificación y de imposición de sanciones por las infracciones previstas en el artículo 298 de la LFTR.

Acuerdo de Información Estadística		Nuevos Formatos (29 formatos)
01	Reglas de Telecomunicaciones Internacionales	Deroga 11 formatos
02	Reglas de Servicio de Larga Distancia	Deroga 9 formatos
03	Resolución P/090797/0128	Deroga 5 formatos
04	Reglamento de Telefonía Pública	Deroga 2 formatos
05	Reglamento de Telecomunicaciones	Deroga 1 formato
06	Constancias SVA	Deroga 1 formato
07	Oficios	Deroga 6 formatos
Miscelánea		
08	Reglas de Servicio Local	Deroga 8 formatos Modifica 3 formatos
09	Reglamento de TV y Audio Restringido	Deroga 1 formato
10	PTF de Interconexión e Interoperabilidad	Modifica 1 formatos
11	Estructura Accionaria	Modifica 1 formato
12	Acuerdo Otorgamiento de Autorizaciones	Deroga 1 formato

En específico, se prevé derogar los siguientes apartados de las disposiciones jurídicas que a continuación se enuncian:

- a. Regla 23 de las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales.
Se deroga consecuentemente el anexo 1, por lo cual las obligaciones de entrega de información mediante los siguientes formatos quedan sin efecto:
 1. Formato 001: Reporte de tráfico de larga distancia Internacional de salida.
 2. Formato 002: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida.
 3. Formato 003: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada.
 4. Formato 004: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida por país.
 5. Formato 005: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada por país.
 6. Formato 006: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida por entidad federativa.
 7. Formato 007: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada por entidad federativa.
 8. Formato 008: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida de mensajes cortos.
 9. Formato 009: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada de mensajes cortos.
 10. Formato 010: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida por país por tipo de red.
 11. Formato 011: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada por país por tipo de red.

- b. Regla 5 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia.
- c. Regla 38 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia.
- d. Regla 39 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia.
- e. Artículo 7, Fracción IV del Reglamento del Servicio de Telefonía Pública.
Consecuentemente, las obligaciones de entrega de información mediante los siguientes formatos quedan sin efecto:
 - 1. Formato DTP/001: Información general de la prestación del servicio de telefonía pública.
 - 2. Formato DTP/002: Seguimiento de solicitudes en trámite de líneas para la prestación del servicio de telefonía pública.
- f. Artículo de las Constancias de Registro de Servicios de valor agregado que establezca la obligación de proporcionar aquella información estadística que le sea requerida por la Comisión para conocer la operación y explotación de los servicios. Consecuentemente, las obligaciones de entrega de información mediante los siguientes formatos quedan sin efecto:
 - 1. Formato: Formato anual de información estadística de los prestadores de servicios de telecomunicaciones de valor agregado.

Asimismo, a través del presente anteproyecto a su entrada en vigor se prevén abrogar las siguientes disposiciones normativas:

- a. Las Disposiciones Generales relativas a la Información Estadística de Tráfico que deberán entregar los concesionarios del servicio público de telefonía básica de larga distancia, emitida el 9 de junio de 1997 mediante resolución P/090797/0128.

Consecuentemente, las obligaciones de entrega de información mediante los siguientes formatos quedan sin efecto:

- 1. Formato CFTRep.Traf. 001: Reporte de tráfico de larga distancia nacional e Internacional de salida.
- 2. Formato CFTRep.Traf. 002: Reporte de tráfico de larga distancia nacional e Internacional de salida.
- 3. Formato CFTRep.Traf. 003: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada.
- 4. Formato CFTRep.Traf. 004: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de salida por país.
- 5. Formato CFTRep.Traf. 005: Reporte de tráfico de larga distancia internacional de entrada por país.

Por su parte, las medidas propuestas en el presente anteproyecto también prevén dar por cumplidas las obligaciones derivadas de las siguientes disposiciones jurídicas:

- a. Artículo 79 del Reglamento de Telecomunicaciones, publicado el 29 de Octubre de 1990, para quedar como sigue:
Artículo 79. "Los concesionarios deberán establecer un sistema eficiente de recepción de quejas y reparación de fallas en su red y en los servicios proporcionados."
- b. Artículo 40 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2000, para quedar como sigue:

Artículo 40. "Los concesionarios y permisionarios deberán proporcionar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su caso, el comprobante de la participación al Gobierno Federal sobre sus ingresos tarifados".

Cuando la Secretaría requiera a los concesionarios o permisionarios información que deba entregársele o ponerse a su disposición en forma periódica, establecerá formatos con los que se dé cumplimiento a la obligación correspondiente."

Además, los siguientes medios de presentación quedan sin efecto:

- c. Medio de presentación: Estadísticas de líneas por entidad federativa
- a. Medio de presentación: Estadística de líneas de las principales ciudades
- b. Medio de presentación: Formato 1. Indicadores Financieros y personal ocupado
- c. Medio de presentación: Formato 2. Información estadística de telefonía local, líneas en servicio, residenciales y no residenciales
- d. Medio de presentación: Formato 2-A. Tráfico de minutos, llamadas y monto facturado de las líneas totales, residenciales y no residenciales
- e. Medio de presentación: Formato 3. Información estadística de telefonía local. Monto facturado por el servicio de telefonía local

Se adiciona un artículo SEXTO transitorio y un Anexo al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de Carácter General que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, para quedar como sigue:

SEXTO.- Los titulares de constancias de servicios de valor agregado que presten el servicio de Provisión de Acceso a Internet y no cuenten con otro título que los habilite para tal efecto, contarán con un plazo de 6 meses, contado a partir de la publicación del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE CREAN EL SISTEMA DE MÉTRICAS DE TELECOMUNICACIONES, ESTABLECEN LA METODOLOGÍA, LOS FORMATOS Y LA PERIODICIDAD CON QUE LOS OPERADORES ENTREGARÁN INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, Y ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN.; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD, Y DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE EL FORMATO PARA PRESENTAR LA ESTRUCTURA ACCIONARIA O DE PARTES SOCIALES O APORTACIONES POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE SEAN PERSONAS MORALES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, para tramitar y obtener una autorización para establecer y operar o explotar una Comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario, a efecto de que puedan continuar prestando dicho servicio.

Los interesados en transitar al régimen de autorizaciones en términos del párrafo que antecede, deberán presentar debidamente llenado el Formato "IFT-Autorización-T1" que forma parte de las presentes Reglas, con los requisitos referidos en la Regla 4 y la información y documentación respectiva, así como el comprobante del pago de derechos o aprovechamientos correspondiente.

Se reforma el artículo 15 y se adiciona el Anexo I al Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 15. Los Servicios de Interconexión deberán proporcionarse en cualquier punto donde sea técnicamente factible. A fin de cumplir plenamente con esta obligación, los Concesionarios deberán entregar al Instituto durante los primeros 10 días hábiles de cada semestre calendario, la información relativa a sus instalaciones que fungen como Puntos de Interconexión, para su inscripción y publicidad en el Registro Público de Telecomunicaciones, así como su publicación en el sitio de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Dicha información será considerada de carácter público y se entregará conforme a lo dispuesto en el formato "F3102" previsto en el Anexo I de este Plan y a través del Sistema de Métricas de telecomunicaciones.

Se modifican los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO y se deroga el acuerdo QUINTO del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el Formato para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2015, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y emite el formato "K0101" para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismo que como Anexo Único se adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el formato "K0101" en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Publíquese el archivo electrónico del formato "K0101" en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que pueda ser descargado por los concesionarios, personas morales, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y puedan presentarlo en tiempo y forma para cumplir con sus obligaciones establecidas por Ley.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios inscribir en el Registro Público de Concesiones la información que se establece en el formato "K0101" relativa a la estructura accionaria o de partes sociales de los concesionarios de telecomunicaciones o radiodifusión que se presenten en cumplimiento de la Ley.

QUINTO.- Se instruye a la Unidad de Cumplimiento que en el análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión otorgados al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, considere con la presentación del formato "K0101", en su caso, como un medio de cumplimiento para aquellas obligaciones similares o análogas a las establecidas en el primer párrafo del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, se deja sin efectos el “Formato para Presentar la Estructura Accionaria o de Partes Sociales o Aportaciones por parte de los Concesionarios en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que sean Personas Morales en Cumplimiento a lo Establecido en el Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2015.

De la misma manera, se reforma la Regla Cuadragésimasegunda y se adicionan los Anexos I, II y III a las Reglas del Servicio Local publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1997, para quedar como sigue:

Regla Cuadragésimasegunda. Dentro de los 30 días naturales posteriores al término de cada trimestre calendario, los concesionarios de servicio local deberán presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones un informe en los formatos establecidos en los Anexos I, II y III de las presentes Reglas, en donde se indique lo siguiente:

I. La cantidad de números en servicio por central local y por grupo de centrales de servicio local, desglosados en residenciales, comerciales, de teléfono público o troncales de conmutador, que existan al término del trimestre inmediato anterior, y los minutos de tráfico público conmutado local y de larga distancia internacional de origen que hayan sido cursados a través de su red; se entregará conforme a lo dispuesto en el formato “F3103” previsto en el Anexo I y a través del Sistema de Métricas de Telecomunicaciones;

II. La cantidad total de troncales de interconexión asignadas a cada central local, desglosadas por tipo, capacidad y concesionario interconectado; se entregará conforme a lo dispuesto en el formato “F3101” previsto en el Anexo II y a través del Sistema de Métricas de Telecomunicaciones;

III. Informar respecto de las solicitudes de interconexión o de ampliación de las mismas que se encuentren pendientes de llevar a cabo; se entregará conforme a lo dispuesto en el formato “F3111” previsto en el Anexo III y a través del Sistema de Métricas de Telecomunicaciones.

En términos de la Ley, el Instituto procederá a la inscripción de la información antes indicada en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Debido a lo anterior, se dejan sin efectos los formatos DSL/001, DSL/002, DSL/003, DSL/004, DSL/005, DSL/006, DSL/007 y DSL/008.

Esto representa una simplificación de las obligaciones para los operadores al evitar la multiplicidad de solicitudes de información por distintas áreas del Instituto, y contar con formatos y definiciones claras sobre la información que deberán entregar, siempre cuidando que no se genere una carga administrativa adicional a los operadores de menor tamaño con obligaciones no proporcionales a sus capacidades técnicas y económicas, los cuales entregarán información básica en formatos simplificados.



3.1.3

SELECCIONE LAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES DISTINTAS A LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN

No se prevén acciones regulatorias distintas a las obligaciones descritas en el apartado 3.1.2.



3.1.4

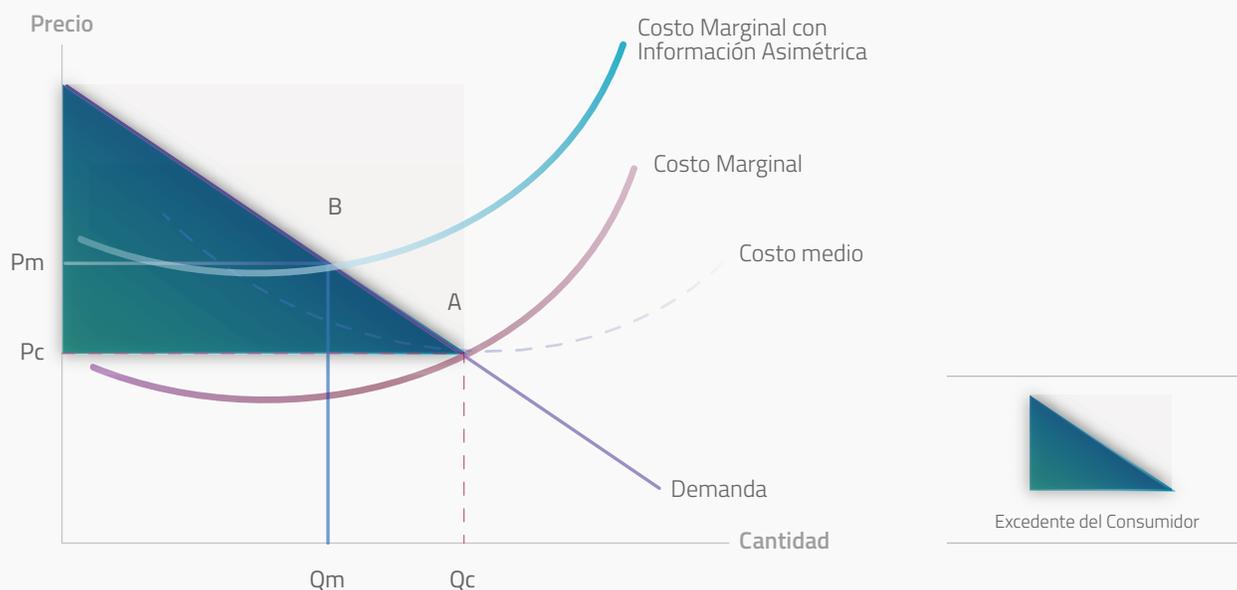
¿CUÁLES SERÍAN LOS EFECTOS DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA EN LOS MERCADOS, ASÍ COMO SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL Y NACIONAL?

En términos prácticos, la disminución de la asimetría en la información podría traducirse en que los inversionistas y las empresas puedan tomar mejores decisiones de inversión, el Instituto mejores decisiones para el eficiente desarrollo del sector, y los usuarios mejores decisiones de consumo de servicios de telecomunicaciones.

Un mercado en competencia perfecta implica que todos los agentes económicos tienen información sobre lo que acontece con todos los oferentes. La entrega de información electrónica por parte de los operadores de telecomunicaciones, implicaría un mayor grado de certidumbre en la información que los agentes tienen del sector de telecomunicaciones. De forma contraria, sin información asequible de los participantes en el sector, se crearía una falla de mercado.

Ilustración 2.

Mercado de Información del Sector
Telecomunicaciones



Fuente: IFT.

La línea vertical Q_C representa la cantidad de usuarios de información del sector de las telecomunicaciones que deberían poseer información completa sobre los indicadores del sector, y la línea vertical Q_M muestra el número de usuarios con acceso a información escasa o incompleta de los distintos mercados regulados. La falta de información implicaría un aumento de los costos marginales y, por ende, un número de usuarios de información inferior al óptimo.

En el largo plazo, en competencia perfecta, la combinación precio (P_C) – Cantidad (Q_C) de equilibrio se obtendrá cuando el ingreso medio o precio, sea igual a los costos medios totales, que son a su vez los costos marginales, como se muestra en el punto A. En este nivel de equilibrio se asignan de forma eficiente los recursos y se maximiza el excedente del consumidor para los usuarios de información del sector telecomunicaciones.

Sin embargo, en presencia de una falla de mercado, como la asimetría de información la cual existe en estos momentos, los recursos se asignan de forma ineficiente. En el punto B de la Ilustración 2, se observa que el precio cuando no hay información perfecta es mayor que el costo marginal y la cantidad de información es menor que la cantidad en competencia perfecta, es decir, $Q_m < Q_c$ y $P_m > P_c$.

En consecuencia, la provisión de una mayor y mejor información al mercado repercute en menores costos por acceder a información, lo que a su vez aumenta el excedente de los consumidores de dicha información.



3.1.5

¿EL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN CONTEMPLA ESQUEMAS QUE IMPACTAN DE MANERA DIFERENCIADA A SECTORES, INDUSTRIA O AGENTES ECONÓMICOS?

Sí. Con este anteproyecto se pretende una simplificación administrativa en la cual todos los concesionarios deberán cumplir con sus obligaciones de entrega de información; sin embargo, para los de menor tamaño existirán formatos electrónicos simplificados, en base a ciertas condiciones definidas de la siguiente manera:

Tabla 3.
Condiciones Establecidas en los Lineamientos.

SERVICIO	CONDICIONES
Telefonía Fija	200,000 Líneas
Accesos de Internet Fijo	200,000 Accesos
Telefonía Móvil	1,000,000 Líneas
Accesos de Internet Móvil	1,000,000 Accesos
Servicio Satelital Móvil	500 Accesos
TV y Audio Restringido	200,000 Accesos
Telefonía Pública	10,000 Líneas
Enlaces Dedicados	500 Enlaces
Mayoristas	\$10,000,000 pesos

Los operadores que no sobrepasen las condiciones establecidas en la tabla 3 del presente análisis de impacto regulatorio, deberán cumplir con las obligaciones de entrega de información vigentes, pero tendrán una carga administrativa menor ya que no deberán entregar la información y las métricas con el mayor detalle de desagregación ni con la misma periodicidad, sino que sólo tendrán que cumplir con un formato general y formatos simplificados dependiendo el servicio que presten, lo cual no implicará costos de inversión para la provisión de información para este grupo de empresas, ni una carga regulatoria de envío de información electrónica desagregada.

Lo anterior atiende directamente a la capacidad y economías de escala que tienen los operadores pequeños para procesar y enviar información acerca de las operaciones básicas de los servicios que ofrecen.

Si bien se definieron umbrales de 10,000 y 500 líneas para los operadores móviles virtuales y accesos a servicios móviles satelitales, respectivamente, la diferencia entre la información que enviará un operador que no supere el umbral y uno que sí lo sobrepase, está en la periodicidad de entrega de la información, siendo anual para el primer caso y trimestral para el segundo, y por lo tanto, no se consideran operadores grandes. Esto se debe al interés del Instituto por conocer la evolución de dichos servicios desde su inicio y su impacto en el ecosistema competitivo nacional.

Por otra parte, los 27 concesionarios que cumplen las condiciones establecidas en la tabla 3; representan el 99.07% del mercado de telefonía y el 98.58% del mercado de banda ancha móvil, 97.43% del mercado de telefonía fija, 95.99% del mercado de banda ancha fija, 92.23% del mercado de televisión restringida, el 97.08% para el mercado de telefonía pública y el 97.86% del mercado de enlaces dedicados, todos ellos medidos en número de suscripciones, líneas, casetas o accesos. Además de estos 27 grandes operadores, se deben considerar 9 operadores adicionales que, por prestar servicios mayoristas y cumplir las condiciones establecidas en la tabla 3, también reportarán la información completa debido a la importancia regulatoria del servicio mayorista ofrecido. Es decir, se consideran 36 operadores que deberán rellenar la información completa y desagregada (ver Tabla 4). De esta manera, la información que provenga de los operadores pequeños no impactará en las estadísticas desagregadas y, por otro lado, permitirá tener información agregada completa de los mercados sin una carga adicional para los operadores pequeños y medianos⁷.

Tabla 4.

Tipo de Concesionarios por Suscripciones y Mayoristas

Número de Concesionarios por Tamaño (suscripciones)	
Concesionarios que no cumplen las condiciones	Concesionarios que cumplen las condiciones
1,020 concesionarios pequeños	36 concesionarios grandes y mayoristas

Fuente: IFT, Registro Público de Concesiones al 02 de febrero de 2017.

⁷ La información de la metodología utilizada para la definición del tamaño de los concesionarios medidos en el número de suscriptores se encuentra disponible en el Anexo Metodológico.



3.1.6

PROPORCIONE LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS EN LOS QUE PODRÍA INCURRIR CADA PARTICULAR, GRUPO DE PARTICULARES O INDUSTRIA A RAZÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN.

Para el análisis de los costos se ha contemplado que la cantidad de información solicitada por el Instituto sea con base al número de suscripciones, líneas, casetas o accesos y con ello, aplicar una regulación progresiva en la que se le solicite una mayor cantidad de información desagregada a los concesionarios de mayor tamaño o mayoristas, y una menor cantidad de información a nivel agregado para los pequeños. En este sentido, se tiene un impacto diferenciado en los costos de inversión y cumplimiento periódico de las obligaciones que representará la implementación de los formatos electrónicos para cada tipo de operador medido en el número de suscripciones, líneas, casetas o accesos.

En general, la inversión requerida para los operadores grandes y que prestan servicios mayoristas resulta marginal si se compara con la magnitud de sus ingresos, mientras que para los pequeños operadores se han contemplado formatos simplificados que no requerirán de inversiones adicionales, todo esto apoyado en el principio de proporcionalidad entre tamaño de operador, indicadores solicitados y desagregación de los mismos.

Cabe señalar que para el cumplimiento de la entrega de información que actualmente tienen obligación todos los operadores de telecomunicaciones, se plantea que a través de 29 formatos electrónicos, estos la entreguen al IFT. Lo anterior no generará costos adicionales a los que ya se tienen y, por el contrario, generará ahorros a los operadores derivados de la implementación del envío electrónico de la información.

► Pequeños Operadores

Se considera que un operador es pequeño cuando éste no sobrepasa ninguna de las condiciones establecidas en la tabla 3. Este tipo de operadores no incurrirán en un gasto asociado a la implementación de los formatos electrónicos debido a que la información que se les solicitará no difiere o, inclusive, se reduce de la información requerida actualmente. Lo anterior se establece con la finalidad de no mermar el desempeño de estos operadores y crear barreras regulatorias a la competencia para quienes tienen menor capacidad técnica y económica.

Por lo tanto, se puede afirmar que los pequeños concesionarios, permisionarios y autorizados tendrán un costo marginal de cero por la implementación de los formatos electrónicos de solicitud de información.

► Grandes Operadores y los Mayoristas

Se considera que un operador es grande cuando sobrepasa alguna de las condiciones establecidas en la tabla 3. Adicionalmente, se prevé que los operadores que ofrecen servicios mayoristas y también sobrepasan las condiciones mayoristas establecidas en la tabla 3 tendrán que entregar la información desagregada. Por lo tanto, para estimar el impacto de la implementación de los formatos electrónicos para este grupo, se consultó directamente a los operadores, a distintos proveedores de sistemas y a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IFT sobre los costos asociados al presente anteproyecto de regulación.

Dado que actualmente la mayor parte de los operadores ya cuentan con los sistemas necesarios para procesar la información y solo será necesaria una actualización para la programación de las consultas o *queries*, y con ello los operadores estén en posibilidad de generar y enviar la información al IFT.

El costo de inversión inicial para cada operador grande o mayorista, se estima en un rango que va de 1 millón de pesos a 1 millón 500 mil pesos, dependiendo de las adecuaciones que deban hacerse a los sistemas actuales de los concesionarios.

Tabla 5.

Rango de Inversión Inicial para los Concesionarios grandes, y los exclusivamente mayoristas

Rangos del Costo de Inversión para Grandes Operadores y Mayoristas por Inicio de Proyecto		Anual
Rango inferior de inversión para la entrega de formatos electrónicos	▪ Inversión inicial por Operador grande y/o mayorista	\$1,000,000 pesos
Rango superior de inversión para la entrega de formatos electrónicos	▪ Inversión inicial por Operador grande y/o mayorista	\$1,500,000 pesos
Costo Agregado del Rango Inferior de Inversión para los 36 Concesionarios Grandes y/o Mayoristas		\$36,000,000 pesos
Costo Agregado del Rango Superior de Inversión para los 36 Concesionarios Grandes y/o Mayoristas		\$54,000,000 pesos

Fuente: Estimación con base en consultas a operadores, proveedores de sistemas y DGTIC.

Por lo tanto, se estima que para los 36 concesionarios grandes y mayoristas, el costo de inversión agregado oscila entre 36 millones de pesos y 54 millones de pesos. Es decir, un promedio en la vecindad de 1 millón 250 mil pesos por concesionario, considerando que están identificados 36 concesionarios que entran en la categoría de grandes y mayoristas, con base en la información histórica con la que cuenta el IFT.

► IFT

La implementación del sistema para solicitar, recibir y verificar la información por medio de los formatos electrónicos constituye una inversión prioritaria para el Instituto. En este sentido, se identificaron 2 principales elementos de inversión:

1. Sistema de recopilación de datos
2. Sistema de consulta

Con ello, el Instituto podrá cubrir los requerimientos necesarios para la implementación del presente anteproyecto de regulación.

Tabla 6.
Costos de Inversión para el IFT

Costos de Inversión para el IFT por Inicio de Proyecto (Pesos)		
	Anual	
Inversión para la recepción de formatos electrónicos	▪ Sistema de Recopilación	\$15,200,000
	▪ Sistema de Consulta	\$1,300,000
Costo total para el IFT		\$16,500,000 pesos

Fuente: IFT.

Con todo, el costo total programado por el IFT es de 16 millones 500 mil pesos para estar en condiciones de migrar de solicitudes de información en formato físico a un sistema electrónico.



3.1.7

PROPORCIONE LA ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE SE PODRÍAN GENERAR PARA CADA PARTICULAR, GRUPO DE PARTICULARES O INDUSTRIA A RAZÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN.

En este anteproyecto los beneficios son precisamente los ahorros generados por el nuevo sistema de entrega electrónica comparado con los costos actuales de generación y envío de información al Instituto. Para ello, se describe para cada tipo de operador la situación actual y los ahorros que se tendrán bajo el nuevo formato electrónico.

De esta manera, los beneficios y costos no son idénticos para cada concesionario, ya que como se ha descrito anteriormente, existen esquemas que permitirán que los impactos sean diferenciados para cada tipo de operador dependiendo el número de suscripciones, líneas, cassetas o accesos con los que cuente.

► Descripción de los Beneficios de los Operadores Grandes y Pequeños

Los operadores actualmente realizan la entrega de datos e información en papel y para ello, realizan un proceso de generación, impresión y envío de la información.

Incluso al día de hoy, y dado que no hay un mapeo de todas las obligaciones—algunas de ellas vigentes desde hace más de 10 años—en ocasiones los distintos requerimientos de información de las áreas administrativas del IFT resultan redundantes, generando una pérdida de tiempo en la creación de formatos especiales, provocando menor productividad en los empleados de los concesionarios.

Así, actualmente uno de los principales problemas del envío de la información radica en la necesidad de enviar al IFT los datos y la información generalmente en papel y, en algunas ocasiones, como respaldo de forma digital en CD, USB o Discos Duros.

De esta manera, se estimaron los costos asociados a la compra del papel y de la impresión de los datos, así como el costo de envío. Cabe mencionar que durante este proceso de envío existe un riesgo adicional para el operador, dado que algún documento podría perderse o en su caso, ser manipulado, alterando la integridad de la información. Por último, un punto a considerar es la resistencia natural al cambio por parte de los operadores con respecto al proceso actual frente a la opción de los formatos electrónicos, los cuales deberán transitar por una curva de aprendizaje.

Tabla 7.
Descripción de los costos de cumplir con los requerimientos de Información para calcular los beneficios

Costos Actuales para los Operadores	
Generación de la información	CUANTITATIVOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Productividad Días-Persona ▪ Costo del trabajo ▪ Costo uso del PC ▪ Eliminación de las obligaciones de entrega de información actuales
	CUALITATIVOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Multiplicidad de información solicitada ▪ Curva de aprendizaje para adaptarse al nuevo sistema
Envío de la información	CUANTITATIVOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo de papel ▪ Impresión de papel ▪ Costos de envío
	CUALITATIVOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo de desplazamiento ▪ Riesgo de manipulación de la información ▪ Riesgo de que la información se pierda o no llegue completa al IFT

Fuente: IFT.

► Pequeños Operadores

La actual generación de la información requiere de un determinado número de trabajadores que deben generar la información, llenar un formato, y el proceso de entrega de la información.

Bajo el supuesto de que cada uno de los pequeños operadores ocupe para cumplir con todas sus obligaciones anuales de información a un empleado que dedique en total 55 días laborales, con una computadora exclusivamente para cumplir con la carga administrativa de entrega de información establecida en los formatos descritos en los anexos del anteproyecto de regulación, sin embargo, como consecuencia de la simplificación administrativa y de la derogación de obligaciones se estima que disminuiría en 24.72% la carga regulatoria de entrega de información, y se estima que se ahorrarían 11 días de trabajo anualmente por concesionario al implementarse los formatos electrónicos de información⁸. Es decir, se necesitarían anualmente 30 días-persona una vez implementado el sistema.

Tabla 8.
Beneficios de los Operadores Pequeños
(Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Pequeños Operadores por Generación y Envío de la Información (Pesos)			
	Actual	Proyectado	
Generación de la información	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información por cada Operador anual 	55 Días-Persona	30 Días-Persona
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del Trabajo para los 1,020 Concesionarios Pequeños 	\$56,793,021.98	\$31,395,693.05
	<ul style="list-style-type: none"> Costo de energía eléctrica por uso de PC para cumplir con las obligaciones de información 	\$203,979.60	\$112,761.76
Total de Costos por Procesamiento de la Información		\$56,997,001.58	\$31,508,454.80
Envío de la información	<ul style="list-style-type: none"> Costo del papel 	\$6,397.80	-
	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de papel 	\$36,068.79	-
	<ul style="list-style-type: none"> Costos de envío 	\$4,476,455.39	-
Total de Costos por Envío de la Información		\$4,518,921.98	-

Fuente: IFT.

Derivado del aumento de la productividad, el empleado asignado por cada operador puede ser más eficiente y realizar sus actividades de procesamiento y envío de información en un menor tiempo, ahorrando recursos laborales utilizados en esta actividad para destinarlos a otros fines productivos de la compañía.

Adicionalmente, los gastos de envío de información en los que incurren los pequeños operadores serán totalmente eliminados por las propias ventajas que implica la entrega de información por medios electrónicos, la cual permite la entrega en tiempo real y sin costos adicionales derivados de la compra de papel, impresión o envío de la información.

⁸ Se hace el supuesto de que existe un ahorro de productividad promedio para México de 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial: <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/-/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf>

Tabla 9.
Resumen de los Beneficios Anuales para
los Pequeños Operadores

Beneficio Anual Total para los Pequeños Concesionarios (Pesos)	
Beneficios de generación de la información	\$25,488,546.77
Beneficios por envío de la información	\$4,518,921.98
Beneficios Anuales Totales para los 1,020 Concesionarios Pequeños	\$30,007,468.75

Fuente: IFT.

Por lo tanto, comparando los costos actuales contra los que representaría el nuevo sistema de envío de información por medios electrónicos, se estima que para los 1,020 pequeños concesionarios, se obtendrá un ahorro acumulado anual de 30 millones 7 mil 468 pesos; es decir, un beneficio anual promedio de más de 29 mil pesos al año por operador pequeño.

► Grandes Operadores y Operadores Mayoristas

Los grandes operadores y los mayoristas, en cambio, requieren de un mayor número de trabajadores que generen los datos y la información requerida por el Instituto. Para ello, se utiliza el supuesto de que se necesitan 55 días laborales con cuatro empleados, donde cada empleado usa como herramienta de trabajo una computadora. Es decir, se necesitan 220 días-hombre para cumplir con las obligaciones.

Derivado del aumento de la productividad y de la reducción en la carga administrativa por la erogación de obligaciones, los empleados de cada operador serán más eficientes y realizarán sus actividades en un menor tiempo, utilizando el tiempo y uso restante del PC para otros fines productivos. Este ahorro representa una cifra de 2 millones 391 mil 387 pesos al año para todos los operadores grandes o mayoristas, exclusivamente por la generación de la información.

Tabla 10.
Beneficios de los Operadores Grandes (Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Operadores Grandes por la Generación y Envío de la Información (Pesos)			
	Actual	Proyectado	
Generación de la información	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información por cada concesionario anual 	220 Días-Persona	155 Días-Persona
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del trabajo total para los 36 Concesionarios Grandes 	\$8,017,838.40	\$5,635,008.90
	<ul style="list-style-type: none"> Costo total de energía eléctrica por uso de PC para cumplir con las obligaciones de información de los 36 concesionarios 	\$28,797.12	\$20,238.87
Total de Costos por Procesamiento de la Información		\$8,046,635.52	\$5,655,247.77
Envío de la información	<ul style="list-style-type: none"> Costo del papel 	\$6,971.65	-
	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de papel 	\$39,303.96	-
	<ul style="list-style-type: none"> Costos de envío 	\$2,463,420.25	-
Total de Costos por Envío de Información de 36 Concesionarios Grandes		\$2,509,695.86	-

Fuente: IFT.

Por otra parte, los gastos de impresión y envío de información serán totalmente eliminados debido a las ventajas de la entrega de información por medios electrónicos. Es decir, sin costos adicionales derivados de la compra de papel, impresión o envío de información, se genera un beneficio anual total para los 36 operadores grandes o mayoristas de 2 millones 509 mil 695 pesos por concepto de envío de información.

Tabla 11.

Resumen de los Beneficios Anuales para los Operadores Grandes y Mayoristas

Beneficio Anual Total para los Grandes Operadores y Mayoristas (Pesos)	
Beneficios de generación de la información	\$2,391,387.75
Beneficios por envío de la información	\$2,509,695.86
Beneficios Anuales Totales para los 36 Concesionarios Grandes	\$4,901,083.61

Fuente: IFT.

Al comparar los costos actuales contra los que representaría el nuevo sistema de envío de información por medios electrónicos, se obtiene un beneficio anual total de 4 millones 901 mil 83 pesos para los 36 concesionarios grandes y mayoristas, es decir, un beneficio anual de poco más de 135 mil pesos al año por operador grande.

Si bien, los ahorros totales son mayores para la suma de los operadores pequeños, la carga administrativa de generar la información requerida por el Instituto incrementa conforme aumenta la base de suscripciones de cada concesionario. Es por ello, que los beneficios per cápita, es decir, por operador, son mayores para los concesionarios grandes, dado que deben invertir más recursos para la generación de la información.

► Simplificación Administrativa y Eliminación de Trámites y Obligaciones para los Operadores

Para la construcción de los lineamientos del anteproyecto se realizó un análisis exhaustivo de identificación de obligaciones requeridos por el Instituto. Esto permitió identificar las obligaciones que, debido a los cambios naturales en el sector y al avance tecnológico, carecían de vigencia o importancia, de modo que para disminuir el nivel de carga para los operadores, se identificaron los trámites y medios de presentación que se simplificarán una vez puesto en marcha la entrega de los formatos electrónicos de información y métricas de telecomunicaciones (eFIM).

Tabla 12.

Obligaciones de Entrega de Información del Anteproyecto

Simplificación Administrativa y Eliminación de Obligaciones	
89	Obligaciones de entrega de información
+29	Nuevos eFIM
-45	Derogados o abrogados
-6	Obligaciones migradas a eFIM
OBLIGACIONES EN TOTAL	67

Fuente: IFT.

De esta manera, el presente Anteproyecto elimina 45 de las obligaciones vigentes, a la vez que 5 migran su forma de presentación a los 29 formatos electrónicos que se podrán entregar en línea una vez que esté funcionando la plataforma creada por el Instituto. Por lo tanto, resultaran 22 obligaciones netas menos para los concesionarios.

Tabla 13.
Simplificación Administrativa

Simplificación Administrativa y Eliminación de Obligaciones	
89 Obligaciones de entrega de información y métricas de telecomunicaciones.	29 Nuevas Obligaciones (eFIM)
	38 Obligaciones que se conservan
89 Obligaciones Actuales	67 Obligaciones con el Anteproyecto
Simplificación Administrativa	22 Obligaciones netas menos 24.72%

Fuente: IFT.

Es decir, se obtiene una reducción neta de 22 obligaciones en este Anteproyecto de Simplificación Administrativa, equivalentes al 24.72% de las actuales, mientras que el resto son absorbidas o migradas a los distintos eFIM.

► Beneficios del IFT

El IFT dentro de su mandato debe procurar tener los elementos necesarios que le permitan desarrollar regulación para el desarrollo eficiente del sector de las telecomunicaciones, y con ello tener un mayor impacto en el mejoramiento de la calidad, precios y cobertura de los servicios en beneficio de la población en general.

Dentro de los costos actuales del IFT, el principal es el de la productividad Días-Persona de los empleados necesarios para revisar y validar la información. Dentro de estos existen costos adicionales en los que incurren las diferentes áreas del IFT. Por ejemplo, para el caso de la información recibida por la CGPE, con el objetivo de obtener información que sea de utilidad, desde finales del 2014 requiere información a 60-70 operadores de telecomunicaciones en CD. Al respecto el IFT gasta en los CD, a la vez que absorbe el costo laboral de la persona encargada de llevar el CD, para el caso en el que el operador se encuentre dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México; y si por el contrario el operador se ubica fuera de esta región, el mismo IFT incurre en un gasto de envío para hacerles llegar el CD para cada solicitud de información; lo anterior no considera el tiempo que se dedica a la elaboración del contenido de los CD ni de los oficios que los acompañan.

Por su parte, la entrega de información aún se realiza en formato físico directamente en Oficialía de Partes del Instituto. Dado que los operadores envían al IFT en papel una considerable cantidad de información para cumplir con las obligaciones vigentes, por la forma en la que llegan resulta difícil de procesar en una base de datos electrónica, lo cual implicaría la contratación de un número significativo de personal para realizar dichas labores, lo que a su vez dificulta la revisión del cumplimiento de dichas obligaciones.

Tabla 14.

Descripción de los Costos Actuales de Solicitud de Información por parte de la CGPE en Formato CD

Costos Actuales para el IFT	
	<p>CUANTITATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Productividad Días-Persona ▪ Costo del trabajo ▪ Costo uso del PC ▪ Costo de CD ▪ Costo de envío de CD
Revisión y validación de la información	<p>CUALITATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de homologación de información ▪ Información confusa e inexacta ▪ Errores de procesamiento ▪ Pérdida de hojas ▪ Incorrecta clasificación de la información
Publicación de la información y diseño de regulación	<p>CUALITATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inexactitud de la información ▪ Poca transparencia ▪ Desconfianza en la información ▪ Malas decisiones del regulador que tienen un costo para la sociedad y los mercados regulados

Fuente: IFT

Con el nuevo esquema de información electrónica, el proceso de envío de CD por parte de las áreas del IFT a los operadores será eliminado, y tan sólo por esta eliminación el Instituto estaría ahorrando 36 mil 384 pesos al año. Sin embargo, los costos del envío de CD dentro de la Ciudad de México incluyen el tiempo y sueldo del personal del IFT, el cual ahora podrá ser aprovechado para otras funciones de trascendencia dentro del Instituto.

Una vez que el IFT recibe la información, comienza el proceso de revisión en el cual se verifica la veracidad y congruencia de los datos recibidos. Este proceso ocupa una gran cantidad de recursos medidos en Días-Persona debido a la cantidad de información que se recibe y a la poca homogeneización de los formatos que los operadores entregan. Además, es una práctica común la solicitud de aclaraciones a la información por parte del Instituto, por lo que en ocasiones el personal del IFT debe contactar al operador para comprobar algunos elementos de la información, lo anterior para la información que solicita la CGPE.

Esto provoca a su vez que cada empleado deba ser provisto de un lugar físico de trabajo, así como un computador conectado a la red eléctrica. Debido a la gran cantidad de tiempo dedicado a la captura y verificación de la información, el tiempo productivo restante para el análisis de la información que se recibe resulta muy bajo.

Por su parte, la información que ingresa al Instituto a través de Oficialía de Partes y después se envía a la Unidad de Cumplimiento, la cual es la encargada de procesar y verificar la información que ingresa. Sin embargo, actualmente el proceso se realiza de forma manual a base de mecanografiar la información, lo cual provoca errores de procesamiento y, en general, menos tiempo para analizar la información entregada.

Tabla 15.
Beneficios Anuales Totales del IFT (Ahorros)

Costos Anuales Totales para el IFT (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Elaboración de CD	Costo de CD	\$1,414.00	-
	Costo por grabar CD	\$9,305.79	-
Total de Costos por Elaboración de CD		\$10,719.79	-
Requerimientos de información	Entrega de CD con oficio (Área Metropolitana)	\$19,063.16	-
	Gasto de gasolina por entrega de CD (Área Metropolitana)	\$3,102.30	-
	Entrega de CD con Oficio (Fuera de Área Metropolitana)	\$3,499.69	-
Total de Costos por Requerimientos de Información		\$25,665.15	-
Revisión y validación de la información recibida por la CGPE	Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información anual	240 Días-Persona	191 Días-Persona ⁹
	Costo del trabajo	\$177,226.40	\$141,322.49
	Costos de uso de PC	\$872.64	\$695.85
Total de Costos por Revisión y Validación de la Información recibida por la CGPE		\$178,099.04	\$142,018.34
Revisión y validación de la información recibida por la Unidad de Cumplimiento	Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información anual	360 Días-Persona	139 Días-Persona ¹⁰
	Costo del trabajo	\$268,892.28	\$103,830.69
	Costos de uso de PC	\$1,308.96	\$505.44
Total de Costos por Revisión y Validación de la Información recibida por la Unidad de Cumplimiento		\$270,201.24	\$104,336.13

Fuente: IFT

A raíz del nuevo sistema electrónico de recolección y captura de información que se propone, el personal del IFT a cargo de la revisión y validación de la información tardará menos tiempo en tener la información lista para procesar, debido principalmente a la homologación de la información y la rapidez de acceso a la información. Esta liberación de tiempo también implica un menor consumo de Watts para el PC que bien podrá ser aprovechado para otras funciones.

9 Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorrarán en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf>

10 Ibid.

Tabla 16.
Resumen del Beneficio para el IFT

Beneficio Anual Total para el IFT	
Beneficios de Elaboración y Envío de requerimientos en CD	\$36,384.94
Beneficios por Revisión y Validación de la Información recibida por la CGPE	\$36,080.70
Beneficios por Revisión y Validación de la Información recibida por la Unidad de Cumplimiento	\$165,865.11
Beneficios Anuales Totales para el IFT	\$238,330.74

Fuente: IFT

La implementación del envío de información por medios electrónicos tendrá un beneficio anual para el IFT total de 238 mil 330 pesos y representará más tiempo del personal del IFT en la tarea de análisis de la información y no sólo de revisión y validación de la misma, así como información de mayor calidad para la correcta toma de decisiones regulatorias.

► Externalidad Positiva para la Sociedad

Los beneficios para la sociedad en su conjunto provienen de la cantidad y calidad de la información que estará disponible con la implementación de los formatos electrónicos, ya que actualmente se cuenta con información escasa y heterogénea para consulta pública e investigación. Esto quiere decir que la implementación del envío de información por medios electrónicos implica una externalidad positiva para la academia, los centros de investigación y *think tanks*, porque se promueve la investigación con información homogénea y consistente que pueda desencadenar un mayor desarrollo de la industria.

Tabla 17.
Descripción de los Beneficios para la Sociedad

Beneficios para la Sociedad	
	CUALITATIVOS
Análisis de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Homogenización de la información ▪ Mayor información disponible ▪ Incremento en el número de investigaciones que pudieran detonar desarrollo tecnológico o económico

Fuente: IFT.

La escasa información o poca transparencia en la misma genera una limitación a la hora de tomar decisiones, tanto en una democracia como en un mercado. Cabe mencionar que cuando existe información clara, confiable y actualizada, la sociedad puede tomar mejores decisiones de consumo y, en efecto, exigir que se respeten sus derechos al contratar servicios de telecomunicaciones.

► Externalidad Positiva para el Medio Ambiente

Actualmente se incurren en costos o daños al medio ambiente derivados del alto consumo de papel y de los contaminantes derivados de la tala de árboles y de la impresión, así como del consumo de combustibles fósiles derivados del envío de la información.

Tabla 18.
Descripción de los Beneficios para el Medio Ambiente

Beneficios para el Medio Ambiente	
CUANTITATIVOS	
Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo de papel ▪ Contaminantes de impresión ▪ Consumo de combustibles fósiles ▪ Consumo de CD

Fuente: IFT.

En México, los costos por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental alcanzaron un monto de 910 mil 906 millones de pesos para el año 2014.¹¹ La industria papelera, como toda industria, produce desechos que degradan el medio ambiente y aunque el proceso tradicional de fabricación del papel tiene un bajo impacto ambiental, el mejoramiento o blanqueado del papel sí tiene un alto impacto al ambiente.¹²

Sin embargo, al día de hoy y gracias a la existencia de nuevos sistemas de software desarrollados por el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, es posible calcular el valor monetario de los propios árboles en un ambiente urbano. Los árboles son considerados infraestructura y son capaces de enfriar el aire, disminuir el cambio climático, proteger ante inundaciones, reducir el estrés de la gente, y además permiten aumentar el valor de las propiedades. El software denominado "i-Tree" considera a los árboles como un bien económico y como tal monetiza su impacto. Se ha calculado que cada árbol en la ciudad de Nueva York reduce en 9.02 dólares americanos anuales la contaminación del aire, en 1.29 dólares anuales la eliminación de la huella carbono y en 61 dólares anuales la disminución de las aguas pluviales.¹³

Tabla 19.
Beneficios Ambientales de los Formatos Electrónicos

Impacto Ambiental Anual (Pesos)				
		Beneficios		
Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo de papel 	1 Ton = 6.3 Ton de Co ₂ ¹⁴	13 árboles	
			\$19,817.57	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminantes de impresión 	1 Cartucho = 4.8 Kg de CO ₂ ¹⁵	2861.77 Kg de CO ₂	\$5,567.47
			803.97 Kg de CO ₂	

11 <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/editoriales/2016/6/16/costos-contaminacion-2060-584059.html>

12 <http://www.guia-urbana.com/contaminacion/contaminacion-de-la-industria-papelera.php>

13 <http://www.newsweek.com/2014/05/09/money-growing-trees-249162.html>

14 Counsell, T. and Allwood, J. Reducing climate change gas emissions by cutting out stages in the life cycle of office paper. Resources, Conservation and Recycling 49 (2007) 340-352.

15 Preton Ltd, White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage, March, 2010.

Impacto Ambiental Anual (Pesos)			
		Beneficios	
Impacto Ambiental	▪ Consumo de CD	1 Cd = 1.8 Kg de CO ₂ ¹⁶	\$3,490.16
			504 Kg de CO ₂
	▪ Consumo de combustibles fósiles	1 Litro de Gasolina = 2.443 Kg de CO ₂ ¹⁷	\$3,045.16
			439.74 Kg de CO ₂
Beneficios Ambientales Anuales			\$31,920.36 pesos
			4,609.49 Kg de CO₂

Fuente: IFT con base en Preton Ltd, Iniciativa Verde y Councell y Allwood

Adicionalmente a los beneficios calculados anteriormente, es conveniente describir los impactos ambientales cualitativos derivados de un menor consumo de papel, impresiones y CD.

Tabla 20.
Beneficios Cualitativos al Medio Ambiente

Impacto Ambiental Cualitativo			
		Positivo	Negativo
Impacto Ambiental	Consumo de papel	<p>Convierten el CO₂ en oxígeno</p> <p>Mantienen una temperatura promedio</p>	<p>Emite grandes cantidades de metano</p> <p>Una tonelada produce 2,278 lb. de residuos sólidos¹⁸</p>
	Contaminantes de impresión	Permite una revisión de los datos de forma manual y no depende de medios electrónicos	<p>Cada cartucho se convierte en 3.5 lb. de desechos sólidos¹⁹</p> <p>Toma de 450 a 1000 años en descomponerse²⁰</p>
	Consumo de CD	Permite mayor rapidez en el envío de información	<p>El policarbonato que se usa para producir un CD es contaminante</p> <p>Los CD se vuelven poco útiles cuando la información que poseen pierde relevancia</p>

Fuente: IFT con base en Preton Ltd, Iniciativa Verde y Councell y Allwood.

Con todo, la tendencia mundial a la migración a formatos electrónicos tiene implicaciones medioambientales positivas que generan círculos virtuosos en los hábitos de consumo al cambiar la forma en la que las personas trabajan y dependen menos del papel impreso en sus labores cotidianas.

¹⁶ INICIATIVA VERDE (2008). CARBON FREE CD PROJECT. Retrieved on April 6, 2009. <http://www.thegreeninitiative.org.br/en/#archivo>

¹⁷ IUBC SEEDS program Environmental Impact and Cost Assessment of Paper Document Created on UBC Campus; Sijia Liu, Hua Pan, Qiwei Chen; April. 2009.

¹⁸ Preton Ltd, White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage, March, 2010.

¹⁹ Ibid

²⁰ Ibid.

► Externalidad Positiva para el Mercado de las Telecomunicaciones

Tener información incompleta o escasa provoca que los mercados se desestabilicen y que por lo tanto no exista competencia efectiva ni certidumbre o confianza en los mercados. Como se describió anteriormente, la información asimétrica se refiere a cuando algún agente del mercado tiene poca información o inexacta a la hora de tomar decisiones, provocando una falla de mercado con impactos negativos en la calidad, el precio y la cantidad del bien producido.

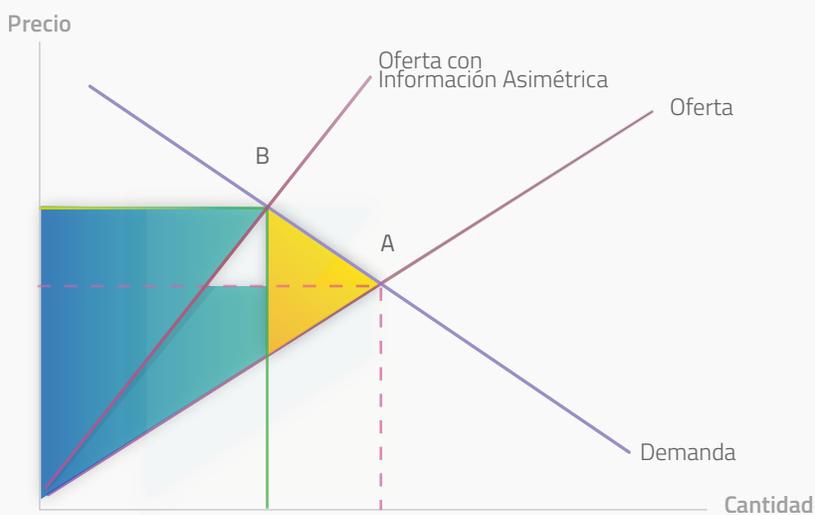
Tabla 21.
Beneficios Cualitativos en el Mercado de las Telecomunicaciones

Beneficios del Mercado de las Telecomunicaciones	
CUALITATIVOS	
Análisis del Mercado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor transparencia y confianza con los datos, estadísticas y análisis ▪ Más información disponible para la industria ▪ Más información relevante para inversionistas nacionales y extranjeros

Fuente: IFT.

Dentro de este concepto se puede identificar la idea de selección adversa donde un ente del mercado aprovecha la falla de mercado para obtener beneficios privados a costa de una pérdida neta de bienestar social. Es decir, debido a la asimetría de la información, en la Ilustración 3 se observa que esta situación se refiere al punto B donde se obtiene una menor cantidad del bien demandado a mayor precio. En contraparte, si se disminuye la asimetría de la información se podrá pasar del punto B al punto A, obteniendo una ganancia en el bienestar social.

Ilustración 3.
Mercados Perfectos y Asimetría de la Información



Fuente: IFT.

Excedente del Productor

Pérdida Social Neta

Este tipo de externalidades positivas representan oportunidades importantes para las inversiones en el sector, ya que derivado de una mayor y mejor información, los agentes económicos pueden tomar mejor decisiones de asignación de recursos en el mercado.



3.1.8

JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS QUE SE PODRÍAN GENERAR A RAZÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN SON SUPERIORES A LOS COSTOS DE SU CUMPLIMIENTO

Una vez identificados los costos y los beneficios en forma de ahorros tanto para los grandes y pequeños operadores, como para el IFT y el medio ambiente, a continuación se muestra el análisis de costo-beneficio en un horizonte de evaluación de 5 años, utilizando la tasa social de descuento de 10% publicada por la SHCP.

► Análisis Costo–Beneficio

Para el análisis costo-beneficio del presente anteproyecto, se calcula el costo inicial en un rango de 52.5 a 70.5 millones de pesos, derivado de la inversión inicial que deberá realizar tanto el Instituto como los operadores grandes o mayoristas. Esto se debe a que el IFT calculó, después de haber consultado a los concesionarios que la inversión necesaria para adaptar los sistemas de los concesionarios grandes o mayoristas se encuentra entre un millón y un millón quinientos mil de pesos mexicanos, dependiendo de la situación actual de los servicios de Tecnologías de la Información con la que cuentan los concesionarios; mientras que el costo del Instituto es de 16.5 millones de pesos.

Por su parte, los operadores pequeños deberán completar los formatos electrónicos de obligaciones generales y formatos estadísticos simplificados dependiendo el servicio que presten, por lo tanto, no incurrirán en costos iniciales por la migración de formatos físicos a electrónicos vis a vis el cumplimiento de obligaciones que realizan en la actualidad.

Es importante mencionar que dichos costos de inversión serán cubiertos una sola vez y serán exclusivamente para las adecuaciones necesarias de los sistemas con los que cuentan tanto los operadores como el Instituto para su operación diaria. Es decir, no será necesario invertir en un sistema específico para la generación, envío y recepción de información en formato digital.

Tabla 22.
Costos Totales de Inversión Inicial del Anteproyecto

Rango Inferior de Inversión Inicial Total (Pesos)	
▪ 36 Operadores Grandes o Mayoristas (1,000,000 MXN por operador)	\$36,000,000.00 pesos
▪ Operadores Pequeños	-
▪ IFT	\$16,500,000.00 pesos
Costo de Inversión Inicial Total	\$52,500,000.00 pesos
Rango Superior de Inversión Inicial Total (Pesos)	
▪ 36 Operadores Grandes y Mayoristas (1,500,000 MXN por operador)	\$54,000,000.00 pesos
▪ Operadores Pequeños	-
▪ IFT	\$16,500,000.00 pesos
Costo de Inversión Inicial Total	\$70,500,000.00 pesos

Fuente: IFT.

La inversión inicial total del Instituto no varía debido a que como se explica en la sección previa de costos, estos se calcularon utilizando el presupuesto del IFT para ajustar los sistemas necesarios para la operación de solicitud y recepción de información en formato electrónico.

Por su parte, los beneficios totales de la implementación de los nuevos formatos—los cuales incluyen los beneficios de los operadores grandes y pequeños, los del IFT y medioambientales—alcanzan los 35 millones 178 mil 803 pesos anuales como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 23.
Beneficios Anuales Totales del Anteproyecto

Beneficio Anual Total	
▪ Operadores Grandes	\$4,901,083.61
▪ Operadores Pequeños	\$30,007,468.75
▪ IFT	\$238,330.74
▪ Medio Ambiente	\$31,920.36
Beneficios Totales	\$35,178,803.46 pesos

Fuente: IFT.

Dentro de los beneficios derivados del proyecto también se contempla la reducción en los costos de almacenaje, derivado de la eliminación de la información en papel, que una vez revisada debe ser almacenada provocando costos fijos acumulables. Actualmente el Archivo Técnico de Telecomunicaciones contiene 24,356 legajos que ocupan 185.25m³ lo que representa un costo mensual de \$17,738 pesos, es decir \$212,852.25 pesos anuales. Sin embargo, derivado de la documentación recibida por concepto de entrega de información, únicamente se generan mensualmente 97 legajos, que representan 0.74m³ es decir un costo de \$70.86 mensuales. Calculando para cada año tenemos lo siguiente:

Ilustración 4.
Costos de Almacenaje



Fuente: IFT.

Obteniendo un beneficio total derivado del ahorro en espacio de almacenaje de \$12,753 pesos en los 5 años.

► Valor Presente Neto (VPN) y Tasa Interna de Retorno (TIR)

El análisis costo-beneficio del anteproyecto se realizó en un horizonte de 5 años para poder amortizar las inversiones iniciales de los concesionarios y del Instituto, a la vez que se considera un periodo de tiempo ideal para la evaluación de un anteproyecto de esta naturaleza. La tasa social de descuento es del 10%. De acuerdo al cálculo, se asume que las inversiones iniciales se realizan en el periodo 0; es decir, al inicio del anteproyecto y que los beneficios se obtienen al final de cada año definidos como periodos 1, 2, 3, 4 y 5.

Tabla 24.
Valor Presente Neto y Tasa Interna de Retorno bajo el Rango Inferior de Inversión Inicial (Pesos)

Período	Inversión	Beneficios Anuales	Beneficios Almacenaje	Beneficios Totales	Beneficios Netos Acumulados
0	52,500,000	-			(52,500,000)
1		35,178,803	850.26	35,179,654	(17,320,346)
2		35,178,803	1,700.52	35,180,504	17,860,158
3		35,178,803	2,550.78	35,181,354	53,041,512
4		35,178,803	3,401.04	35,182,205	88,223,716
5		35,178,803	4,251.30	35,183,055	123,406,771
VPN \$80,864,400 pesos				TIR 61%	

Fuente: IFT.

Al realizar el cálculo con el rango inferior de inversión—suponiendo que los 36 operadores grandes invierten 1 millón de pesos cada uno—, entonces se obtiene un valor presente neto (VPN) de 80 millones 864 mil 400 pesos. En otras palabras, la tasa interna de retorno (TIR) que haría que el VPN fuera igual a cero es de 61%, haciéndolo un proyecto altamente redituable socialmente.

En cambio, si la inversión inicial de los operadores grandes estuviera en el extremo del rango superior— con una inversión inicial de 1 millón 500 mil pesos por operador grande y mayoristas—, el valor presente neto del anteproyecto continúa siendo positivo y socialmente redituable, pero en menor magnitud que el escenario antes descrito.

En este escenario el anteproyecto de solicitud y entrega de información en formatos electrónicos tiene valor presente neto de 62 millones 864 mil 400 pesos y una tasa interna de retorno de al menos 41%, lo cual hace altamente redituable el proyecto propuesto desde un punto de vista social.

Tabla 25.

Valor Presente Neto y Tasa Interna de Retorno bajo el Rango Superior de Inversión Inicial (Pesos)

Período	Inversión	Beneficios Anuales	Beneficios Almacenaje	Beneficios Totales	Beneficios Netos Acumulados
0	70,500,000	-			(70,500,000)
1		35,178,803	850	35,179,654	(35,320,346)
2		35,178,803	1,700	35,180,504	(139,842)
3		35,178,803	2,550	35,181,354	35,041,512
4		35,178,803	3,401	35,182,205	70,223,716
5		35,178,803	4,251	35,183,055	105,406,771
VPN \$62,864,400 pesos					TIR 41%

Fuente: IFT.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en su manual de introducción para llevar a cabo análisis de impacto regulatorio (RIA por sus siglas en inglés), asevera que *“la mayor contribución de la RIA para la toma de decisiones de calidad, no es la precisión de los cálculos utilizados, sino la acción de analizar, cuestionar y entender los impactos en el mundo real y la exploración de supuestos”*.²¹

En este sentido, utilizando la mejor información disponible y supuestos razonables, la CGPE realiza este análisis costo-beneficio social que da evidencia que el proyecto propuesto no solo es rentable socialmente, sino que plantea beneficios cualitativos descritos con anterioridad. La metodología, los cálculos y supuestos usados para todas las estimaciones presentadas en las secciones 3.1.5 a 3.1.8 del presente AIR, se encuentran descritos en el “Anexo Metodológico”.

21 Regulatory Policies in OECD Countries: From Interventionism to Regulatory Governance. OECD (2002), p. 47.

01.

Definición del problema y objetivos generales de la regulación

02.

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

03.

Impacto de la regulación

04.

Cumplimiento y aplicación de la propuesta

05.

Evaluación de la propuesta

06.

Consulta pública

07.

Fuentes consultadas, anexos o cualquier otra documentación de interés.

04

CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA





4.1.1

DESCRIBA LOS RECURSOS, LA FORMA Y/O LOS MECANISMOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE ASEGURARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN

El Instituto a través de los recursos humanos, técnicos y presupuestales con que cuenta la CGPE implementará las medidas contenidas en la presente propuesta de regulación para su implementación, los cuales ascienden a:

12 servidores públicos y \$16,500,000.00 de pesos en presupuesto asignado para el presente proyecto.

Asimismo, a través del SiMeT la CGPE dará un puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de entrega de información a cargo de los agentes económicos sujetos al ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, mediante una herramienta informática accesible y de fácil manejo que permitirá eficientar recursos al propio Instituto, así como a sus regulados.

Asimismo, la CGPE prevé notificar a la Unidad de Cumplimiento cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los presentes Lineamientos a efectos de que el Instituto realice el proceso sancionatorio correspondiente con base a lo establecido por el Capítulo Décimo Quinto de la LFTR.



4.1.2

DESCRIBA LOS ESQUEMAS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE ASEGURARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN.

Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los presentes Lineamientos será sancionado con base en lo establecido por el Capítulo Décimo Quinto de la LFTR.

01.

Definición del problema y objetivos generales de la regulación

02.

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

03.

Impacto de la regulación

04.

Cumplimiento y aplicación de la propuesta

05.

Evaluación de la propuesta

06.

Consulta pública

07.

Fuentes consultadas, anexos o cualquier otra documentación de interés.

05

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA





5.1.1

DESCRIBA LA FORMA Y LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SERÁN EVALUADOS LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN, ASÍ COMO EL POSIBLE PLAZO PARA ELLO

El objetivo principal del anteproyecto es, con la estandarización de las definiciones de las variables establecidas en los diversos formatos electrónicos, aumentar la calidad y consistencia de la información recabada, procesada y publicada por el Instituto, así como la recibida en cumplimiento de las obligaciones de los operadores de telecomunicaciones. Al establecer el cumplimiento de la información de forma electrónica, se disminuirán los costos de transacción que enfrentan actualmente los operadores para cumplir con sus obligaciones de entrega de información en papel.

Por otro lado y como corolario, mejorar la calidad de la información recibida por parte de los operadores no solo permitirá publicar reportes estadísticos de manera trimestral y anual con información que será de mayor utilidad para la industria en su conjunto e inversionistas para la mejor toma de decisiones de negocio e inversión, sino que las distintas áreas del IFT que diseñan política regulatoria y las que son responsables de la competencia económica de los sectores regulados, tendrán información de calidad que les permitirá desarrollar mejor su trabajo.

Así, el cumplimiento de los objetivos se pueden evaluar: 1) con la disminución de costos de transacción de los operadores para cumplir con las obligaciones de entrega de información; 2) a través de encuestas de opinión acerca de la calidad y nivel de información recibida por la sociedad antes y después de la implementación del presente proyecto; y 3) a través de encuestas al interior del IFT para saber si las áreas cuentan con mejor información para diseñar política regulatoria y evaluar aspectos de competencia económica.

El plazo que se estima es necesario para evaluar este proyecto son al menos 2 años a partir de su implementación.

01.
Definición del problema y
objetivos generales de la
regulación

02.
Identificación de las posibles
alternativas a la regulación

03.
Impacto de la regulación

04.
Cumplimiento y aplicación de la
propuesta

05.
Evaluación de la propuesta

06.
Consulta pública

07.
Fuentes consultadas, anexos o
cualquier otra documentación de
interés.

06

CONSULTA PÚBLICA





6.1.1

¿SE CONSULTÓ A LAS PARTES Y/O GRUPOS INTERESADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN?

Sí. Se crearon 5 grupos de trabajo multidisciplinarios con representantes de la industria y del Instituto. Los grupos son el Instituto con la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL); la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y algunos operadores de televisión de paga; Operadores Móviles Virtuales (OMVs); Operadores de telefonía fija; y Operadores de servicios satelitales.

En todas las reuniones de trabajo el Instituto atendió las sugerencias de los operadores en aras de que los formatos propuestos atendieran de forma eficiente las necesidades de información del regulador y los costos asociados por parte de la industria. Las listas de asistencia, así como algunas opiniones derivadas de los grupos de trabajo quedaron integradas en las minutas de cada sesión, las cuales se incluyen en el Anexo 2: Grupos de Trabajo.

La forma de trabajo dentro de los grupos contó con reglas básicas de interacción propuestas por la CGPE, las cuales fueron acordadas y aceptadas por todos los involucrados. La mecánica de discusión consistió en el envío de las versiones propuestas de los formatos a los operadores para recabar información, quienes tuvieron un periodo de 48 horas para revisar y hacer comentarios, así como para exponer sus dudas e inclusive propuestas de mejora. Una vez que el IFT recibió esta retroalimentación, la CGPE tenía otras 48 horas para revisar los comentarios, hacer los cambios pertinentes y, una vez concluido este periodo, se convocó a más reuniones para acordar los formularios en cuestión.

Se realizaron un total de 52 reuniones con la industria. De las cuales las opiniones vertidas por los integrantes del Grupo de Trabajo se encuentran integradas en las 7 minutas que se levantaron con motivo de las reuniones llevadas a cabo entre el mes de mayo de 2015 hasta mayo de 2016. Posteriormente, existieron 47 reuniones específicas y conferencias telefónicas con diversos operadores para aclarar sus dudas y mantener una sana comunicación en cuanto a los detalles de los formatos electrónicos.

Adicionalmente, el 26 de abril de 2017 se realizó una presentación para la industria con el fin de presentar previamente los acuerdos y los lineamientos que se someterán a consulta pública. A esta presentación asistieron 65 representantes de aproximadamente 35 diferentes concesionarios de todos los servicios, quienes pudieron conocer y resolver sus dudas sobre el proyecto antes de su salida a consulta pública.

01.

Definición del problema y objetivos generales de la regulación

02.

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

03.

Impacto de la regulación

04.

Cumplimiento y aplicación de la propuesta

05.

Evaluación de la propuesta

06.

Consulta pública

07.

Fuentes consultadas, anexos o cualquier otra documentación de interés.

07

FUENTES CONSULTADAS, ANEXOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS





7.1.1

ENLISTE LOS DATOS BIBLIOGRÁFICOS O LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS CONSULTADAS PARA EL DISEÑO Y REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGULACIÓN.

3. ABBYY Partner Kit, (2011) "ABBYY Software House".
4. AGESIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información). "Modelo para el análisis de los costos y beneficios." Disponible en <http://www.agesic.gub.uy/>
5. Asociación para el Manejo de Información e Imágenes AIIM, (2010), <http://www.aiim.org>
6. Australian Department of Environment and Heritage, (2004). "Health Impacts of Ultrafine Particles." Disponible en <http://www.environment.gov.au/atmosphere/airquality/publications/health-impacts/pubs/health-impacts.pdf>
7. CFE, "Comisión para el Uso Eficiente de Energía." Disponible en http://www.cfe.gob.mx/casa/4_informacionalcliente/paginas/ahorro-de-energia.aspx
8. Coordinación General de Vinculación Institucional, (2015). "Registro Público de Concesiones" Instituto Federal de Telecomunicaciones.
9. Counsell, T. and Allwood, J. (2007). "Reducing climate change gas emissions by cutting out stages in the life cycle of office paper". Resources, Conservation and Recycling 49 (340-352).
10. DHL, "Tarifas de entrega" Disponible en <http://dct.dhl.com/input.jsp?langId=latam&originCCId=MX>
11. Doing Business, (2010). "Doing Business 2011. Making a difference for entrepreneurs" (54-62). Disponible en http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~/_media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf
12. Estafeta, "Cotizador de tarifas" Disponible en <http://www.estafeta.com/Cotizador/>
13. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (2010). "Cursos IN2201-1 Economía 2010, Nota sobre análisis de bienestar y externalidad." Disponible en https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN2201/1/material_docente/bajar?id_material=290878.
14. FedEx, "Tarifas y tiempos de tránsito" Disponible en <https://www.fedex.com/ratefinder/home?cc=mx&language=es>
15. Guía Urbana. "Contaminación de la Industria Papelera." Disponible en <http://www.guia-urbana.com/contaminacion/contaminacion-de-la-industria-papelera.php>
16. HP, "Numero de hojas impresas por cartucho de tinta usado" Disponible en <http://www.hp.com/pageyield/mx/es/DJAIOF4200/index.html>
17. INEGI, (2014). "Censos Económicos"

18. Iniciativa Verde (2008). "Carbon Free CD Project." Disponible en <http://www.thegreeninitiative.org.br/en/#archivo>
19. Kertesz S. (2003). "Cost-Benefit Analysis of e-Government Investments." Harvard University, J.F. Kennedy School of Government.
20. Laber-Waren E. (2014). "Money Growing on Trees." Tech & Science, Newsweek. Disponible en <http://www.newsweek.com/2014/05/09/money-growing-trees-249162.html>
21. OECD (2002). "Regulatory Policies in OECD Countries: From Interventionism to Regulatory Governance." (p 47)
22. OECD (2008). "Introductory Handbook for Undertaking Regulatory Impact Analysis (RIA)." Disponible en <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/44789472.pdf>
23. Office Depot "Precios de Resma de Hojas" en <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/es/> Consultado el 13/06/2016
24. Office Max "Precios de Resma de Hojas" en <https://www.officemax.com.mx/> Consultado el 13/06/2016
25. Oficina de Desechos Sólidos y Respuesta a Emergencia (2004). "El Ciclo de Vida de un CD o DVD." Disponible en <http://www.escrap.com.ar/descargas/Ciclo-vida-del-DVD-CD.pdf>
26. OVUM Proyecto Indicadores, IFT, 2014,
27. GOB.MX, Precios máximos al público aplicables a las gasolinás y el diésel en las regiones que se indican, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 3 de febrero de 2017. Disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176963/Formato_Acuerdo_publicaci_n_de_precios_m_ximos_Final_161226.pdf
28. Preton Ltd (2010) "White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage."
29. "¿Quieres conocer el impacto ambiental de cds/dvds residuo y cuidar el medio ambiente?" Universidad del País Vasco. Disponible en http://alweb.ehu.es/es/web/araba/campus-iraunkorra-cdak-eta-dvdak/-/asset_publisher/P36s/content/info_cs_impactomediambientalcdsdvds?redirect=http%3A%2F%2Falweb.ehu.es%2Fes%2Fweb%2Faraba%2Fcampus-iraunkorra-cdak-eta-dvdak%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_P36s%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2
30. Rouhany, M. (2006). "UBC Greenhouse Gas Inventory Report".
31. Sansur Holguín E. (2012) "Análisis costo/beneficio de implementar tecnologías de captura electrónica de datos (EDC)" (tesis de grado previa a la obtención del título de magister en gerencia de tecnologías de la información) EVALUACIONES AL TALENTO HUMANO, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador
32. Sijia Liu, Hua Pan, Qiwei Chen; (2009). "UBC SEEDS program Environmental Impact and Cost Assessment of Paper Document Created on UBC Campus."
33. Solís Gaona A. Y. (2016). "Costos por la contaminación en 2060." Coyuntura Económica, el diario de Coahuila Disponible en <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/editoriales/2016/6/16/costos-contaminacion-2060-584059.html>
34. Usategui J. M. (1999). "Información asimétrica y mecanismos de mercado." Ekonomiaz N° 45, La economía del Conocimiento. (116-141). Disponible en <http://www.ogasun.ejgv.euskadi.eus/r51-k86aekon/es/k86aEkonomiazWar/ekonomiaz/downloadPDF?R01HNoPortal=true&idpubl=40®istro=571>
35. US EPA. "An Introduction to Indoor Air Quality." Disponible en <http://www.epa.gov/iaq/voc.html>

ANEXO 1: METODOLÓGICO

DEFINICIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS POR TAMAÑO

Para que un análisis de costo-beneficio social permita analizar y cuantificar de manera más acertada los procesos, es necesario conocer y definir en primera instancia quiénes serán los agentes sujetos a la regulación propuesta. Es decir, para este caso se tienen a los operadores de telecomunicaciones que entregarán de manera electrónica y de forma periódica la información para cumplir con las obligaciones impuestas por el IFT.

El proyecto está planteado para diferenciar entre el tamaño de los agentes económicos, de acuerdo al número de suscripciones por servicio para evitar imponer costos asociados a la generación de información desagregada a los operadores más pequeños y de menor capacidad económica.

Con base en información histórica referente a las participaciones de mercado, se considera que un concesionario grande puede, sin afectación económica, absorber los costos de la inversión inicial, ya que representa en general, menos del 1% de sus ingresos anuales; mientras que a un concesionario considerado pequeño que no provee servicios mayoristas le corresponderá una carga regulatoria menor; por ejemplo, el llenado de un formato general y un formato simplificado dependiendo el servicio de telecomunicaciones que presten, en lugar de los formatos específicos y con mayores niveles de desagregación de los indicadores que se solicitan a los operadores de mayor tamaño, por lo que no deberán realizar una inversión adicional para adaptar sus sistemas y poder enviar la información requerida.

Con base en el Registro Público de Concesiones (RPC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se obtiene la información del número total de operadores para el sector de telecomunicaciones.

Número Total de Operadores de Telecomunicaciones Sujetos a la Regulación Propuesta

Operadores	
Total de Operadores de Telecomunicaciones del RPC	5,487
Comercial	1,056
Privado	4,364
Publico	63
Social	4

Fuente: Registro Público de Concesiones del IFT al 02 de febrero de 2017

Para el análisis solo se contemplará a los operadores comerciales, debido a que estos son los que están obligados a enviar información, los cuales representan 1,056 operadores y con la finalidad de establecer parámetros claros para diferenciar si los operadores deberán llenar los formatos completos o los formatos simplificados, se analizaron criterios y condiciones para cada servicio de telecomunicaciones de acuerdo a su número de suscripciones, líneas o accesos.

Debido a las diferencias particulares de cada mercado, se definieron umbrales especiales para cada servicio para considerar como pequeños a los operadores que no sobrepasaran estas condiciones y de grandes aquellos que sobrepasaran alguna condición. Para definir las condiciones de cada mercado se realizó un mapeo para cada servicio por grupo de interés económico y por operador, así como el impacto del umbral para cada mercado de telecomunicaciones.

Como resultado, se identificaron 27 operadores minoristas y 9 mayoristas que tendrán que llenar los eFIM de cada servicio donde sobrepasen la condición con la desagregación y periodicidad solicitada. Por complemento matemático, conociendo que el universo de concesionarios comerciales lo integran 1,056 operadores, se puede afirmar que existen 1,029 pequeños operadores.

Sin embargo, también estarán obligados a desagregar la información desagregada aquellos operadores que ofrecen servicios mayoristas y sus ingresos por este concepto sobrepasen de los \$10,000,000 de pesos, debido a relevancia que tiene este segmento en los precios finales a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Para este caso se tienen identificados 9 operadores únicos de servicios mayoristas, por lo que en total, se tendrían a 36 operadores grandes o mayoristas y 1,020 pequeños. En las siguientes tablas se muestra la composición de los mercados y de los umbrales para cada servicio.

UMBRALES DE TELEFONIA MÓVIL

Para la construcción de los umbrales se consideró el tamaño de cada mercado, de modo que el umbral de cada servicio fuese representativo al total de suscripciones. De modo, que el umbral para la telefonía móvil queda en 1,000,000 de líneas que representa el 0.91% del total de las mismas.

Umbral Telefonía Móvil		
Total	109,980,659	100%
Umbral	1,000,000	0.91%

Umbrales de Líneas para Telefonía Móvil y OMV

Concesionario	3T 2016	% Líneas	% Líneas (Agregado)
TELCEL	72,308,499	65.75%	65.75%
TELEFÓNICA	25,946,718	23.59%	89.34%
AT&T MÉXICO	10,698,408	9.73%	99.07%
VIRGIN MOBILE	763,251	0.69%	99.76%
KBO CEL (QBO CEL)	112,889	0.10%	99.86%
TRUU INNOVATION (WEEX)	84,441	0.08%	99.94%
MAZ TIEMPO	49,901	0.05%	99.98%
TELIGENTIA (CIERTO)	11,188	0.01%	100.00%
MAXCOM TELECOMUNICACIONES	5,364	0.00%	100.00%
OTROS (109 Concesionarios)			
Total	109,980,659	100%	

Otros: La categoría de otros contiene 109 Concesionarios que tienen habilitado el servicio en su título de concesión, autorización o permiso, pero que no proveen el servicio actualmente.

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Nota: Para el Servicio de Telefonía Móvil se incluye la Telefonía Móvil Tradicional y los operadores Móviles Virtuales. Se utiliza en número de líneas y accesos como variable de aproximación al número de suscripciones.

Para el mercado de Telefonía Móvil se consideran 3 operadores grandes, con esta cantidad se cubre prácticamente el 99.07% del mercado de suscripciones, quedando otros 115 operadores que clasifican como pequeños. Si bien se definió un umbral de 10,000 líneas para los operadores móviles virtuales (OMV) que presten el servicio, la diferencia entre la obligación de entrega de información que enviarán los que no superen el umbral y los que lo sobrepasen, radica en la periodicidad de entrega de la información, siendo anual para el primer caso y trimestral para el segundo. Esto se debe al interés del Instituto por conocer la evolución de los OMVs desde su inicio y su impacto en el ecosistema competitivo nacional. Lo mismo sucede para el Servicio Satelital Móvil y su umbral de 500 accesos.

UMBRALES DE TELEFONIA FIJA

Para la telefonía fija el mercado se compone de 19,116,938 líneas, por lo que, para seguir una escala similar en los mercados el umbral queda en 200,000 líneas, que representan el 1.05% del total de suscripciones.

Umbral Telefonía Fija		
Total	19,116,938	100%
Umbral	200,000	1.05%

Umbrales de Líneas para Telefonía Fija

Grupo	Operador	Concesionario	3T 2016	% Líneas	% Líneas (Agregado)
América Móvil	Telmex-Telnor	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	11,842,163	61.95%	61.95%
Megacable- MCM	Megacable	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	1,059,037	5.54%	67.49%
Telefónica	Telefónica	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS (GTM)	1,042,651	5.45%	72.94%
Grupo Televisa	Cablevisión	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	804,527	4.21%	77.15%
Axtel-Avan-tel-Alestra	Axtel	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	748,154	3.91%	81.06%
Grupo Televisa	Grupo Televisa	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	730,730	3.82%	84.88%
Grupo Televisa	Cablemás	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	658,329	3.44%	88.33%
Grupo Televisa	Televisión Inter-nacional	TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	442,446	2.31%	90.64%
Telmex	Telmex-Telnor	TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	434,678	2.27%	92.92%
Total Play	Total Play	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	362,193	1.89%	94.81%
Maxcom	Maxcom	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	266,316	1.39%	96.20%
Megacable- MCM	MCM	MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	233,530	1.22%	97.43%
Grupo Televisa	Cablecom	MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	177,153	0.93%	98.35%
Grupo Televisa	Cablevisión Red	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	89,537	0.47%	98.82%
Grupo Televisa	Cablecom	T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	81,626	0.43%	99.25%
Axtel-Avan-tel-Alestra	Alestra	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	53,416	0.28%	99.53%
Marcatel	Marcatel	MARCATEL COM, S.A. DE C.V.	33,006	0.17%	99.70%
Grupo Televisa	Cablecom	TELE AZTECA S.A. DE C.V.	13,641	0.07%	99.77%
Grupo Televisa	Televisión Inter-nacional	COMUNICABLE S.A. de C.V	12,501	0.07%	99.84%
	OTROS	OTROS (514 Concesionarios)	31,304	0.16%	100.00%
	Total		19,116,938	100%	

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Otros: La categoría de otros contiene 514 concesionarios que tienen habilitado el servicio en su título de concesión, autorización o permiso.

Nota: Se utiliza en número de líneas y accesos como variable de aproximación al número de suscripciones.

Con el umbral de 200,000 se consideran 12 grandes operadores, los cuales representan a prácticamente el 97.43% del mercado de telefonía fija.

UMBRALES DE ACCESOS DE INTERNET FIJO

Para servicio de internet fijo nuestra base de accesos es de 15,543,584, así que aplicando un umbral de 200,000 suscripciones, se consideraría el 1.23% del total de accesos.

Umbral Accesos de Internet Fijo		
Total	15,543,584	100%
Umbral	200,000	1.23%

Umbral de Accesos para el Acceso de Internet Fijo

Grupo	Operador	Concesionario	3T 2016	% Accesos	% Accesos (Agregado)
Telmex	Telmex-Telnor	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	8,678,275	55.39%	55.39%
Megacable- MCM	Megacable	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	2,112,421	13.48%	68.87%
Grupo Televisa	Cablemás	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,182,867	7.55%	76.42%
Grupo Televisa	Cablevisión	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	1,053,525	6.72%	83.15%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	544,941	3.48%	86.63%
Total Play	Total Play	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	433,479	2.77%	89.39%
Axtel-Avantel-Alestra	Axtel	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	424,159	2.71%	92.10%
Telmex	Telmex-Telnor	TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	360,637	2.30%	94.40%
Grupo Televisa	Cablecom	T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	249,371	1.59%	95.99%
Grupo Televisa	Cablevisión Red	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	197,008	1.26%	97.25%
Maxcom	Maxcom	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	147,184	0.94%	98.19%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	CV TELECOMUNICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	64,314	0.41%	98.60%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	CABLE SISTEMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	34,446	0.22%	98.82%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	COMUNICABLE, S.A.	15,445	0.10%	98.92%
Grupo Televisa	Cablecom	TELE AZTECA, S.A. DE C.V.	13,905	0.09%	99.01%
Axtel-Avantel-Alestra	Alestra	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	8,868	0.06%	99.06%
Tv Rey	TV Rey	TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	8,647	0.06%	99.12%
BT Latam	BT Latam	BT LATAM MEXICO, S.A. DE C.V.	4,560	0.03%	99.15%
	OTROS	OTROS (534 Concesionarios)	133,421	0.85%	100.00%
	Total		15,667,473		

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Otros: La categoría de otros contiene 534 concesionarios que tienen habilitado el servicio en su título de concesión, autorización o permiso.

Nota: Se utiliza en número de líneas y accesos como variable de aproximación al número de suscripciones.

Para el servicio de acceso de internet fijo se consideran 9 grandes operadores y se cubre el 95.66% del mercado medido en suscripciones.

UMBRALES DE TV RESTRINGIDA

Para el servicio de Tv Restringida nuestra base de suscriptores es de 20,474,513 así que aplicando un umbral de 200,000 accesos, se consideraría el 0.98% del total.

Umbral Tv Restringida		
Total	20,474,513	100%
Umbral	200,000	0.98%

Umbrales de Accesos para TV Restringida

Grupo	Operador	Concesionario	3T 2016	% Accesos	% Accesos (Agregado)
Grupo Televisa	Sky	CORPORACION DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	7,539,281	36.82%	36.82%
Dish-Mvs	Dish	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	4,255,207	20.78%	57.61%
Megacable	Megacable	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	3,029,347	14.80%	72.40%
Grupo Televisa	Cablemás	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,294,305	6.32%	78.72%
Grupo Televisa	Cablevisión	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	1,028,225	5.02%	83.74%
Grupo Televisa	Cablecom	T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	525,941	2.57%	86.31%
Grupo Televisa	Cablevisión Red	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	506,709	2.47%	88.79%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	355,587	1.74%	90.53%
Total Play	Total Play	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	348,234	1.70%	92.23%
Grupo Televisa	Cablemás	T.V.I. NACIONAL, S.A. DE C.V.	125,398	0.61%	92.84%
Axtel	Axtel	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	124,075	0.61%	93.44%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	CV TELECOMUNICACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	84,296	0.41%	93.86%
Grupo Televisa	Cablemás	TELECABLE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	61,254	0.30%	94.16%
Grupo Televisa	Televisión Internacional	CABLE SISTEMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	51,508	0.25%	94.41%
Maxcom	Maxcom	MAXCOM TV, S.A. DE C.V.	49,507	0.24%	94.65%
Grupo Televisa	Cablemás	TVI DEL CENTRO, S.A. De C.V.	42,479	0.21%	94.86%
Grupo Televisa	Cablecom	TELE AZTECA, S.A. DE C.V.	40,155	0.20%	95.05%
	OTROS	OTROS (672 Concesionarios)	1,013,005	4.95%	100.00%
TOTAL			20,474,513	100%	

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Otros: La categoría de otros contiene 672 concesionarios que tienen habilitado el servicio en su título de concesión, autorización o permiso.

Nota: Se utiliza en número de líneas y accesos como variable de aproximación al número de suscripciones.

Para el servicio de Tv Restringida se consideran 9 grandes operadores, con los que se cubre el 92.23% de este mercado. Este es el mercado que menos se cubre debido a que este mercado se encuentra atomizado con 663 operadores con menos de 200 mil accesos pero que representan menos del 8% del total de este servicio..

UMBRALES DE TELEFONIA PÚBLICA

En lo que respecta a telefonía pública el total de líneas es de 1,025,731, así que aplicando un umbral de 10,000, se consideraría el 0.97% del total.

Umbral Telefonía Pública		
Total	1,025,731	100%
Umbral	10,000	0.97%

Umbrales de Telefonía Pública

Concesionario	3T 2016	% Líneas	% Líneas (Agregado)
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	551,426	53.76%	53.76%
BBG COMUNICACION, S.A. DE C.V.	154,393	15.05%	68.81%
GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	134,177	13.08%	81.89%
LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	40,975	3.99%	85.89%
OPERADORA TELEFONICA PENINSULAR, S.A.P.I. DE C.V.	23,909	2.33%	88.22%
MAXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.B. DE C.V.	23,311	2.27%	90.49%
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	20,668	2.01%	92.51%
VISUALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	17,726	1.73%	94.23%
TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	16,751	1.63%	95.87%
COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFONICA, S.A. DE C.V.	12,485	1.22%	97.08%
GLOBOTEL	8,421	0.82%	97.91%
COMERCIO GLOBAL INTERAMERICANO, S.A. DE C.V.	4,312	0.42%	98.33%
MITEL TELEFONICA, S.A. DE C.V.	4,284	0.42%	98.74%
ACE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3,601	0.35%	99.09%
COINSERVICE, COMUNICACION INTELIGENTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2,982	0.29%	99.38%
SISTEMAS DIGITALES DE TELEFONIA PUBLICA, S.A. DE C.V.	2,764	0.27%	99.65%
OTROS (118 Concesionarios)	3,546	0.35%	100.00%
TOTAL	1,025,731	100%	

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Otros: La categoría de otros contiene 118 concesionarios que tienen habilitado el servicio en su título de concesión, autorización o permiso.

Se consideran 10 grandes operadores, con los que se cubre el 97.08% de este mercado.

UMBRALES DE ENLACES DEDICADOS MINORISTAS

En lo que respecta a enlaces dedicados el total de accesos es de 36,951, así que aplicando un umbral de 500, se consideraría el 1.35% del total.

Umbral Enlaces Dedicados Minoristas		
Total	36,951	100%
Umbral	500	1.35%

Umbrales de enlaces dedicados minoristas

Concesionario	3T 2016	% Enlaces	% Enlaces (Agregado)
MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES	12,265	33.19%	33.19%
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	8,675	23.48%	56.67%
MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	5,334	14.44%	71.10%
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	4,836	13.09%	84.19%
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2,686	7.27%	91.46%
AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.	944	2.55%	94.02%
MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MCM)	718	1.94%	95.96%
T.V.I. NACIONAL, S.A. DE C.V.	703	1.90%	97.86%
TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	333	0.90%	98.76%
IP MATRIX, S.A. DE C.V.	218	0.59%	99.35%
MAXCOM*	161	0.44%	99.79%
TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26	0.07%	99.86%
ULTRAVISION, S.A. DE C.V.	19	0.05%	99.91%
MARCATEL COM, S.A. DE C.V.	13	0.04%	99.95%
CV TELECOMUNICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	12	0.03%	99.98%
CABLE SISTEMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	6	0.02%	99.99%
TELECABLE DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	2	0.01%	100.00%
TOTAL	36,951	100%	

Fuente: IFT con información al tercer trimestre de 2016.

Se consideran 8 grandes operadores, con los que se cubre el 97.86% de este mercado.

Clasificación de Operadores

Concesionarios que cumplen las condiciones	Concesionarios que no cumplen las condiciones
36 Grandes Operadores y Mayoristas	1,020 Pequeños Operadores

TOTAL DE OPERADORES 1,056

Operadores Mayoristas Únicos con más de \$10,000,000 en ingresos

HISPASAT MÉXICO, S.A. de C.V.
QUETZSAT, S. DE R.L. de C.V.
SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
BT LATAM MEXICO, S.A. DE C.V.
IP MATRIX, S.A. DE C.V.
MARCATEL COM, S.A. DE C.V.
BESTPHONE, S.A. DE C.V.
AXESAT MEXICO S.A. DE C.V.
OPERBES, S.A. DE C.V.

Fuente: IFT, con datos del Registro Público de Concesiones al 2 de febrero de 2017.

Cabe señalar que para las demás obligaciones establecidas por el Instituto que llegan a la Unidad de Cumplimiento, todos los operadores sin importar su tamaño tendrán que cumplir con estos dado que estas son obligaciones ya vigentes. En este sentido, lo que se plantea es que esta información finalmente se reciba vía electrónica y no en papel. Es importante mencionar que de estas obligaciones vigentes, después de un análisis de cuáles tienen validez y valor agregado para el IFT, se eliminó el 24.72% de las obligaciones de entrega de información y métricas que todos los operadores comerciales de telecomunicaciones entregan al Instituto.

Una vez definidos los umbrales de los operadores en el presente anteproyecto de regulación, se procede a describir la información que permita medir y cuantificar los costos y beneficios sociales planteados en el AIR.

NÚMERO DE HOJAS ENVIADAS Y FRECUENCIA DE ENVÍOS

Con información de la Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT sobre el registro de la Oficialía de Partes que ampara el cumplimiento de entrega de información por parte de los operadores, se muestra el número de hojas que el personal del IFT recibió de los operadores durante el 2016.

Numero de Hojas por obligaciones enviadas por los Operadores a Oficialía de Partes

Período	Información	Número de Hojas
enero-diciembre 2016	Cumplimiento de obligaciones	100,497

Fuente: Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT; enero de 2017.

Sin embargo, para nuestro estudio es necesario conocer la diferencia en hojas entregadas y de frecuencia de envíos, entre grandes operadores o mayoristas, con respecto a los pequeños operadores. Para ello se utilizó una muestra que desagrega la información entregada por operador.

Una vez calculado el número de hojas y frecuencia de envío anual para la muestra estudiada, se utilizan las clasificaciones por umbrales antes definidas para conocer la frecuencia de envío y la cantidad de hojas que los concesionarios tanto grandes como pequeños enviaron al IFT.

De modo que ampliando la muestra estudiada a las 100,497 hojas que se recibieron en 2016 por cumplimiento de obligaciones, mediante una estimación por proporciones obtenemos el total de hojas que se envían por concepto de cumplimiento de obligaciones.

Estimación de proporción de hojas recibidas por tamaño de Concesionario

	Número de Hojas		
	Número de Hojas de las categorías muestra estudiada	Proporción de muestra estudiada	Número de Hojas del total de cumplimiento de obligaciones
Pequeños Operadores	12,799	48%	48,092
Grandes Operadores	13,947	52%	52,405
Total Anual	26,746	100%	100,497

Fuente: IFT.

Mediante una regla de proporción obtenemos la frecuencia de los envíos para el total de cumplimiento de obligaciones durante 2016.

Regla de proporción para obtener las frecuencias totales anualmente por Tamaño de Concesionario

Frecuencia de Envíos		
	Número de Hojas	Frecuencia de Envíos
Muestra estudiada	26,746	6,333
Total de cumplimiento de obligaciones	100,497	23,796

Fuente: IFT.

Utilizando una estimación por proporciones podemos estimar la frecuencia de envíos para el total de las 100,497 hojas que se envían por cumplimiento de las obligaciones.

Estimación de proporción de frecuencia de envío por tamaño de Concesionario

Frecuencia de Envíos			
	Frecuencia de Envíos de las categorías muestra estudiada	Proporción de muestra estimada	Frecuencia de Envíos del total de cumplimiento de obligaciones
Pequeños Operadores	4,085	65%	15,349
Grandes Operadores	2,248	35%	8,447
Total Anual	6,333	100%	23,796

Fuente: IFT.

Es decir, del total de cumplimiento de las obligaciones para 2016 tenemos un total de 48,092 para los pequeños operadores con 15,349 envíos al año y para los operadores grandes tenemos un total de 52,405 hojas que se envían con una frecuencia de 8,447 veces.

Numero de Hojas y Frecuencia de Envíos Totales Enviadas Anualmente por Tamaño de Operador

	1,020 Pequeños Operadores	36 Grandes Operadores	Total Anual
Número de Hojas	48,092	52,405	100,497
Frecuencia de Envíos	15,349	8,447	23,796

Fuente: Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT; 2016.

ESTIMACIÓN DE COSTOS

Para el análisis de costos se consideran todos los costos asociados al proyecto de regulación propuesto, incluyendo inversiones iniciales para actualización de sistemas informáticos en caso de ser necesario.

► COSTOS DE LOS PEQUEÑOS OPERADORES

Se considera que para la implementación del proyecto, los pequeños operadores no tendrán un costo asociado debido a que la información que se les solicitará no difiere o inclusive se reduce de la entregada actualmente con la creación de formatos electrónicos simplificados. Esto con la idea de no afectar el desempeño de este tipo de agentes regulados.

► COSTOS DE LOS GRANDES OPERADORES Y MAYORISTAS

Para determinar el impacto de los formatos electrónicos con respecto a los operadores grandes, se consultó directamente a un conjunto de operadores de telecomunicaciones fijas y móviles y al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) del IFT sobre los costos asociados a la implementación de los formatos electrónicos, bajo el supuesto de que actualmente los operadores grandes ya cuentan con los sistemas necesarios para su operación y procesamiento de información y, por lo tanto, solo será necesaria una configuración y programación de las búsquedas o queries nuevas para obtener la información solicitada en los formatos electrónicos.

Rango Mínimo de Inversión Inicial para los Operadores grandes o mayoristas

Rango Mínimo del Costo de Inversión para Grandes Operadores y Mayoristas por Inicio de Proyecto		Anual
Rango Inferior de Inversión para la Entrega de Formatos Electrónicos	▪ Inversión Inicial por Operador Grande y Mayorista	MXN\$ 1,000,000
Costo Agregado del Rango Inferior de Inversión para los 36 Operadores Grandes y Mayoristas		MXN \$36,000,000

Fuente: IFT con base en consultas a operadores, proveedores de sistemas y DGTIC.

De acuerdo con la información recabada, el costo de inversión inicial va de un millón a un millón quinientos mil pesos mexicanos (MXN\$), dependiendo el grado de retraso de los sistemas actuales de los operadores. Para calcular el costo total de la inversión inicial de los operadores grandes, el dato de inversión inicial se multiplicó por el número de operadores grandes y mayoristas identificados, el cual es de 36.

Rango Máximo de Inversión Inicial para los Operadores grandes o mayoristas

Rango Máximo del Costo de Inversión para Grandes Operadores y Mayoristas por Inicio de Proyecto		Anual
Rango Superior de Inversión para la Entrega de Formatos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión Inicial por Operador Grande y Mayorista 	MXN\$ 1,500,000
Costo Agregado del Rango Superior de Inversión para los 36 Operadores Grandes y Mayoristas		MXN \$54,000,000

Fuente: Estimación con base en consultas a operadores, proveedores de sistemas y DGTIC.

Es decir, se estima que los costos de inversión por parte de los operadores grandes se ubican entre los 36 millones de pesos y los 54 millones de pesos.

► COSTOS DEL IFT

El Instituto incurrirá en la mayor inversión inicial para desplegar el sistema de solicitud y recepción de información de los formatos electrónicos de información y métricas de telecomunicaciones (eFIM), dado que deberá consolidar toda la información a la vez que provea la seguridad necesaria para la correcta identificación de los operadores en el sistema.

Para calcular los costos del IFT, se consultó a la Dirección de Portafolio de Proyectos que está inscrita a la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE), encargada de monitorear el portafolio de los proyectos de todo el Instituto. De esta manera, se consiguieron los siguientes costos para la implementación del proyecto:

Inversión Inicial para el IFT

Costos de Inversión para IFT por Inicio de Proyecto (Pesos)		Anual
Inversión para la Recepción de Formatos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Recopilación* 	\$15,200,000
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Consulta** 	\$1,300,000
Costos para el IFT		\$16,500,000

Fuente: Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT.

*El sistema de recopilación se refiere a la plataforma que permitirá la interacción entre los operadores y el IFT para el envío y recepción electrónica de información.

**El sistema de consulta se refiere a la plataforma en línea que permitirá a cualquier usuario acceder a la información de carácter público, realizar consultas, análisis y gráficos *ad hoc*, así como descargar las bases de datos.

Asimismo, la CGPE ha identificado dos costos asociados al proyecto, por un lado el Sistema de Recopilación y por otro lado el Sistema de Consulta, generando un costo de 16 millones 500 mil pesos. Los costos se derivan de gastos internos o externos. Por una parte, se calcularon los gastos internos como una estimación de costo por tiempo-persona empleados para el presente proyecto, mientras que los gastos externos incluyen contrataciones de proveedores externos, sobre todo para el desarrollo de las plataformas informáticas.

ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS

Para el análisis de los beneficios, se contabilizó el ahorro estimado que se generará por la disminución de costos que actualmente existen en la provisión de información al Instituto, y que con la implementación del proyecto serán reducidos o eliminados.

► IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS A LOS OPERADORES

Se identificaron para los operadores dos tipos de costos, los primeros derivados de la generación de la información requerida, donde se considera el pago de salarios a los trabajadores, así como los costos asociados al uso de la PC como medio de trabajo para cumplir con las obligaciones vigentes.

En segundo lugar, se encuentran los costos derivados del envío de la información, los cuales se refieren a todo aquel costo incluido en el proceso de envío de información, como el costo del papel, el costo de impresión y el costo de envío de información al Instituto.

Dentro de los costos por generación de información se consideraron los salarios del personal ocupado de los operadores de telecomunicaciones para cumplir con las obligaciones. Para conocer el costo fue necesario estimar el salario diario de un trabajador. Se consideraron para ello los "Totales de las Remuneraciones" y de la "Población Ocupada Total" de las ramas 5171 (operadores de telecomunicaciones alámbricas) y 5172 (operadores de telecomunicaciones inalámbricas) del Censo Económico 2014 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para obtener el salario anual se dividió el Total de Remuneraciones entre el número de Personas Ocupadas y, entre el total de las dos ramas, se ha obtenido un promedio de \$368,510 pesos anuales. Sin embargo, se debe estimar el costo de los trabajadores diario, para ello se dividió el resultado entre 365. De modo que se tiene un salario diario por persona de \$1,012.35.

Salario Anual Promedio del Sector de las Telecomunicaciones

	Personas Ocupadas	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Salario Anual
Rama 5171: Operadores de telecomunicaciones alámbricas	82,172	\$30,503,353	\$371,210
Rama 5172: Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite	28,839	\$10,607,113	\$367,800
		Promedio	\$369,510
		Salario Diario por Persona	\$1,012.35

Fuente: IFT con datos de los Censos Económicos, INEGI; 2014.

Otro costo identificado dentro de la generación de la información es la energía eléctrica del PC que usa el personal como instrumento de trabajo para cumplir con las obligaciones.

De acuerdo con datos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), una computadora consume 150 watts en una hora (0.150 kilowatts/hora) calculando el uso de una jornada laboral tenemos que el consumo es de 1.2 Kw-hora. Se consideró que la CFE cobra diferentes tipos de tarifa dependiendo el uso que se le dará y de la cantidad de Kw que se usan.

El costo del kilowatt/hora tarifa 2 que es de servicio general hasta 25Kw de demanda es de \$2.577 los primeros 50 Kilowatts-hora, \$3.108 los siguiente 50 Kw-h y de \$3,425 cada Kw-h precios vigentes para febrero de 2017. Para ello consideramos un promedio de \$3.03 por cada Kw-h.

Consumo de Watts para una computadora cada hora



Precio de Kw-h Promedio

Precios de KW-h de la CFE (Pesos)

\$2.58	Por cada uno de los primeros 50 kilowatts-hora.
\$3.10	Por cada uno de los siguientes 50 kilowatts-hora.
\$3.42	Por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.
\$3.03	PROMEDIO

Fuente: CFE, Comisión para el Uso Eficiente de Energía. http://www.cfe.gob.mx/casa/4_informacionalcliente/paginas/ahorro-de-energia.aspx

El costo derivado del envío de información incluye los costos por compra de papel, de impresión y por envío de documentos.

Para conocer el costo que tiene el operador por concepto de gasto de hojas se consultó el precio de un paquete de 500 hojas (resma) de papel blanco en el mercado. Para el cálculo, se consultó en dos tiendas especializadas Office Max y Office Depot, y se compararon los precios de tres marcas comerciales de papel para al final obtener un promedio de los precios; para tal fin se analizaron a las marcas comerciales Ecológico, Scribe/Ecobond y Xerox.

Precios de Mercado de un Paquete de 500 hojas (Resma)

Marca Comercial	Precio Office Max	Precio Office Depot
Ecológico	\$62.80	\$66.90
Scribe / Ecobond*	\$68.90	\$63.50*
XEROX	\$68.50	\$68.50
Promedio	\$66.73	\$66.30
Promedio TOTAL	\$66.52	

Fuente: Office Depot | <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/es/> | Consultado el 13 de junio de 2016, Office Max | <https://www.officemax.com.mx/> | Consultado el 13 de junio de 2016.

*Para el caso de los precios de Office Max se usó el papel Duplicador Carta Resma con 500Hjs y para el caso de Office Depot se usó el papel Ecobond Resma c/500.

También fue necesario cuantificar el costo en el que incurren los operadores al imprimir la información. Para ello se consultó el precio de una impresión blanco y negro tamaño carta en una tienda Office Max y se tomaron como referencia también precios de impresores mayoristas ubicados en los alrededores de Universidades.

Precios de Mercado para Impresión

Gasto por Impresión Anual	
Office Max*	\$0.90
Alrededor de Universidades**	\$0.60
Promedio	\$0.75

Fuente: Elaboración Propia a través de consultas en los locales.

* Consultado el 20 de septiembre de 2015.

** Se consideran precios de centros de copiado cerca de las instalaciones de la UNAM y del IPN, el precio cambia acorde con el volumen de impresión.

Por otra parte, los operadores al cumplir con su obligación de enviar información y documentos al IFT incurren en un gasto de envío que fue calculado considerando un promedio nacional de costo de envío por paquetería. Se consultó a las empresas DHL Express México S.A. De C.V., FedEx De México S. De R.L De C.V. y a Estafeta Mexicana S.A. De C.V.

Las tarifas de envío del centro de cada una de las capitales de las 31 Entidades Federativas de la República Mexicana a la zona geográfica con Código Postal 03720, la cual corresponde a la ubicación del Instituto, corresponden a diferentes tarifas. Después, para obtener un precio indicativo se obtuvo un promedio nacional entre las 32 ciudades y es el precio de referencia que se tomará para el costo de envío.

Precios de Mercado para Envío de Información al IFT

Gasto de Envío	DHL*		Estafeta**		FedEx***		PROMEDIO
	EXPRESS DOMESTIC	ECONOMY SELECT DOMESTIC	09:30	2 Días	Mismo Día	08:30	
Aguascalientes	\$261.55	\$271.41	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$388.60	\$273.94
Baja California	\$406.35	\$337.38	\$619.83	\$231.90	\$176.32	\$572.46	\$390.71
Baja California Sur	\$386.23	\$320.68	\$619.83	\$231.90	\$176.32	\$572.46	\$384.57
Campeche	\$386.23	\$320.68	\$455.17	\$200.00	\$176.32	\$526.06	\$344.08
Chiapas	\$281.36	\$291.96	\$455.17	\$200.00	\$149.64	\$479.08	\$309.54
Chihuahua	\$390.13	\$323.98	\$455.17	\$200.00	\$176.32	\$526.06	\$345.28
Coahuila	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
Colima	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
Distrito Federal	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$331.18	\$236.63
Durango	\$306.09	\$317.63	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$479.08	\$304.14
Guanajuato	\$271.41	\$261.55	\$350.86	\$149.14	\$149.64	\$388.60	\$261.87
Guerrero	\$261.55	\$271.41	\$350.86	\$149.14	\$149.64	\$388.60	\$261.87
Hidalgo	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$354.68	\$240.55
Jalisco	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
México	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$345.68	\$239.05

Gasto de Envío	DHL*		Estafeta**		FedEx***		PROMEDIO
	EXPRESS DOMESTIC	ECONOMY SELECT DOMESTIC	09:30	2 Días	Mismo Día	08:30	
Michoacán	\$261.55	\$271.41	\$319.83	\$139.66	\$149.64	\$388.60	\$255.12
Morelos	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$345.68	\$239.05
Nayarit	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
Nuevo León	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
Oaxaca	\$261.55	\$271.41	\$350.86	\$149.14	\$149.64	\$479.08	\$276.95
Puebla	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$345.68	\$239.05
Querétaro	\$261.55	\$271.41	\$319.83	\$139.66	\$149.64	\$388.60	\$255.12
Quintana Roo	\$386.23	\$320.68	\$455.17	\$200.00	\$176.32	\$526.06	\$344.08
San Luis Potosí	\$261.55	\$271.41	\$350.86	\$149.14	\$149.64	\$388.60	\$261.87
Sinaloa	\$386.23	\$320.68	\$455.17	\$200.00	\$176.32	\$572.46	\$351.81
Sonora	\$390.13	\$323.98	\$510.34	\$211.21	\$176.32	\$599.14	\$368.52
Tabasco	\$281.36	\$291.96	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$289.65
Tamaulipas	\$261.55	\$271.41	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$442.54	\$282.93
Tlaxcala	\$241.56	\$250.66	\$319.83	\$139.66	\$136.88	\$345.68	\$239.05
Veracruz	\$261.55	\$271.41	\$350.86	\$149.14	\$149.64	\$442.54	\$270.86
Yucatán	\$386.23	\$320.68	\$455.17	\$200.00	\$176.32	\$526.06	\$344.08
Zacatecas	\$261.55	\$271.41	\$406.04	\$166.38	\$149.64	\$388.60	\$273.94
Promedio Nacional							\$291.64

Fuente: IFT con base en consultas en los portales de las empresas indicadas, Noviembre de 2016:

* <http://dct.dhl.com/input.jsp?langId=latam&originCCId=MX>

** <http://www.estafeta.com/Cotizador/>

*** <https://www.fedex.com/ratefinder/home?cc=mx&language=es>

► BENEFICIOS DE LOS PEQUEÑOS OPERADORES

La generación actual de la información requiere de un determinado número de trabajadores que deben generar la información y llenar un formato para la entrega de la misma. Con base en la experiencia en la creación de reportes estadísticos, se trabajó bajo el supuesto de que los pequeños operadores necesitan 55 días laborales con un empleado que utiliza como herramienta de trabajo una PC para generar la información que será enviada anualmente al IFT. Por lo tanto, se obtiene que la productividad necesaria para cumplir las obligaciones anuales de información es de 55 días-persona para los pequeños operadores.

Cantidad de Personas y Días Requeridos

Productividad Actual Días-Persona	
Días Necesarios	55
Número de Trabajadores	1
Días-Persona	55

Fuente: IFT.

$$\text{Costo por Generación de Información} = (((TR/PO)/365+(wd*pw)) * P (DP) * n^{\circ} PC$$

Donde:

TR = Total de Remuneraciones
 PO = Personal Ocupado
 wd = Watts diarios usados por uso de PC
 pw = Precio de Watts
 P (DP) = Productividad Días-Persona.
 n° PC = Número de Pequeños Operadores

Sustituyendo:

$$CT = (\$1,012.35 + (1.2Kw * \$3.03)) * 55 * 1,020$$

$$CT = (\$1,012.35 + \$3.64) * 55 * 1,020$$

$$CT = (\$1,015.99) * 55 * 1,020$$

$$CT = [\$56,997,001.58]$$

Costo Actual por Generación de la Información por parte de los Operadores

Generación de la Información (Pesos)	
Salario Diario por Persona	\$1,012.35
Precio del Consumo de Kwh	\$3.64
Suma	\$1,015.99
Productividad Días-Persona	55
Número de Pequeños Operadores	1,020
	\$56,997,001.58

Fuente: IFT.

Con el sistema de entrega de información electrónica y los nuevos formatos, de acuerdo a estudios sobre el ahorro de formatos físicos para el cumplimiento de obligaciones administrativas, se estima que se podrán ahorrar en promedio 11 días de trabajo por persona (83 horas)²² más la reducción en tiempo que se deriva de la eliminación de obligaciones; es decir, el proyecto permitirá que ya no se usen 55 días-persona, sino solamente 44 días-persona bajo el nuevo esquema. Aún más, como consecuencia de la simplificación administrativa se reducirá en 24.72% la carga administrativa lo que equivale a que solamente se ocuparan 30 días-persona.

Cantidad de Personas y Días Requeridos con el Proyecto

	Productividad Proyectada Días-Persona
Días-Persona Antes	55
Simplificación Administrativa	24.72%
Días-Persona	41
Ahorro por Productividad	11
Días-Persona con Proyecto	30

Fuente: IFT.

$$\text{Costo por Generación de Información} = (((TR/PO)/365 + (wd * pw)) * P (DP) * n^{\circ} PC$$

Donde:

TR = Total de Remuneraciones
 PO = Personal Ocupado
 wd = Watts diarios usados por uso de pc
 pw = Precio de Watts
 n°PC = Número de Pequeños Operadores
 P (DP) = Productividad Días-Persona.

Sustituyendo:

$$CGI = (\$1,012.35 + (1.2Kw * \$3.03)) * 30 * 1,020$$

$$CGI = (\$1,012.35 + \$3.64) * 30 * 1,020$$

$$CGI = (\$1,015.99) * 30 * 1,020$$

$$CGI = [\$31,508,454.80]$$

Costo por Generación de la Información con el Proyecto

Generación de la Información (Pesos)	
Salario Diario por Persona	\$1,012.35
Precio del Consumo de Kwh	\$3.64
Suma	\$1,015.99
Productividad Días-Persona	30
Número de Pequeños Operadores	1,020
	\$31,508,454.80

Fuente: IFT.

De esta manera, para estimar los beneficios generados a los operadores pequeños se compara el costo actual con el costo proyectado y la diferencia es el beneficio social para este tipo de empresas.

22 Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~/_/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf

Beneficios de los Operadores Pequeños por Generación de la Información (Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Pequeños Operadores por Generación de la Información (Pesos)			
	Actual	Proyectado	
Generación de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información 	55 Días-Persona	30 Días-Persona ²³
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del Trabajo 	\$56,793,021.98	\$31,395,693.05
	<ul style="list-style-type: none"> Costo de Energía Eléctrica por Uso de PC para cumplir con las obligaciones de información 	\$203,979.60	\$112,761.76
	Total de Costos por Procesamiento de la Información	\$56,997,001.58	\$31,508,454.80
Beneficio Acumulado de los 1,020 Pequeños Operadores		\$25,488,546.77	

Fuente: IFT.

Este incremento de la productividad es la que permite obtener beneficios y se debe a que el empleado del operador puede ser más eficiente y realizar sus actividades en un menor tiempo, ganando tiempo de salario y de uso de computadora para otros fines productivos para la empresa.

Ahora bien, en relación al envío de información, tenemos que este costo se define por:

$$\text{Costo por Envío de Información} = \sum(\beta(CR) + \alpha(CH) + \phi(F))$$

Donde:

- β = Precio promedio de una resma (paquete de 500 hojas)
- CR = Cantidad de Resmas (paquete de 500 hojas)
- α = Precio promedio de la impresión de una hoja tamaño carta en blanco y negro
- CH = Cantidad de Hojas Anual que recibe el IFT de pequeños concesionarios
- ϕ = Precio promedio de envío
- F = Frecuencia de Envío

Conociendo el número de hojas de papel que usan los pequeños operadores (48,092), éstas se dividen por las 500 hojas que vienen en una resma de hojas. Por lo tanto, se calcula que 12,799 hojas representan 96 resmas de 500 hojas y el costo promedio de una resma previamente calculado es de \$66.52 pesos, por lo que al multiplicarse se obtiene un costo agregado para los pequeños operadores por comprar de papel de \$6,397.80 pesos.

²³ Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/-/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf>

Cálculo del Costo por Compra de Papel

Gasto Anual por Consumo Papel	
Numero de Hojas Anual	48,092
Cantidad de Resmas Promedio Anual (500 hojas)	96
Precio promedio de una resma (paquete de 500 hojas)	\$66.52
Costo por compra de Papel	\$6,397.80

Fuente: IFT.

Del mismo modo, para el costo por impresión de papel, donde conocido el número de hojas solo se procede a multiplicar por el costo de impresión unitario, resultando un costo anual agregado de \$36,068.79 pesos.

Cálculo del Costo por Impresión de Papel

Gasto Anual por Impresión	
Numero de Hojas Anual	48,092
Costo por Impresión C/U	\$0.75
Costo por impresión de Papel	\$36,068.79

Fuente: IFT.

Para el costo de envío, se consideró la frecuencia de envío de los pequeños operadores que es de 15,349 veces al año y se multiplicó por el precio promedio de envío definido anteriormente, para obtener 4 millones 476 mil 455 pesos de gasto total de envío de información agregado para los concesionarios.

Cálculo del Costo por Envío de Información (CEI)

Gasto Anual por Envío de Información	
Frecuencia de envíos	15,349
Costo por Envío de una Resma	\$291.64
Costo por envío de Información	\$4,476,455.39

Fuente: IFT.

$$CEI=[\$66.52(96)+\$0.75(48,092)+\$291.64(15,349)]$$

$$CEI=[\$6,397.80+\$36,068.79+\$4,476,455.39]$$

$$CEI=[\$4,518,921.98]$$

Es importante mencionar que tanto los costos por papel, impresión y envío serán eliminados, lo cual representa un beneficio anual para los pequeños operadores al comparar con el *status quo*.

Beneficios de los Operadores Pequeños por Envío de la Información (Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Pequeños Operadores por Envío de Información (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Envío de Información	▪ Costo del Papel	\$6,397.80	-
	▪ Impresión de Papel	\$36,068.79	-
	▪ Costos de Envío	\$4,476,455.39	-
	Total de Costos por Envío de Información	\$4,518,921.98	-
Beneficio Acumulado de los 1,020 Pequeños Operadores		\$4,518,921.98	

Fuente: IFT.

Por lo tanto, con la entrada en vigor del sistema de entrega de información electrónica, se estima un beneficio acumulado para los 1,020 operadores pequeños de 4 millones 518 mil 921 pesos por concepto de impresión y envío de información al Instituto.

Así, los beneficios anuales totales para estos concesionarios se obtienen de la suma de los costos de Generación de la Información más los de Envío de la información. En resumen, se obtienen Beneficios Anuales Totales para los 1,020 operadores Pequeños de 30 millones 7 mil 468 pesos.

Beneficio Anual Total de los Operadores Pequeños (Ahorros)

Beneficio Anual Total para los Pequeños Operadores (Pesos)		
Costo del Trabajo	Generación de la Información	\$25,488,546.77
Costo derivado del envío de Información	Envío de Información	\$4,518,921.98
Beneficios Anuales Totales para los 1,020 Operadores Pequeños		\$30,007,468.75

Fuente: IFT.

► BENEFICIOS PARA LOS GRANDES OPERADORES Y MAYORISTAS

Para el caso de los operadores grandes y mayoristas, se utilizó el supuesto de que el personal de los operadores necesita 55 días laborales de 4 empleados que utilizan como herramienta de trabajo una PC cada uno, para cumplir con la obligación de entregar información al IFT.

Cantidad de Personas y Días Requeridos

Productividad Actual Días-Persona	
Días Necesarios	55
Número de Trabajadores	4
Días-Persona	220

Fuente: IFT.

$$\text{Costo del Trabajo} = (((TR/PO)/365 + (wd * pw)) * P (DP) * n^{\circ} PC$$

Donde:

TR = Total de Remuneraciones
 PO = Personal Ocupado
 wd = Watts diarios usados por uso de pc
 pw = Precio de Watts
 P (DP) = Productividad Días-Persona
 n°PC = Número de Grandes Operadores

Sustituyendo:

$$CT = (\$1,012.35 + (1.2Kw * \$3.03)) * 220 * 36$$

$$CT = (\$1,012.35 + \$3.64) * 220 * 36$$

$$CT = (\$1,015.99) * 220 * 36$$

$$CT = [\$8,046,635.52]$$

Costo por Generación de la Información

Generación de la Información	
Salario Diario por Persona	\$1,012.35
Precio del Consumo de Kwh	\$3.64
Suma	\$1,015.99
Productividad Días-Persona	220
Número de Grandes Operadores y Mayoristas	36
	\$8,046,635.52

Fuente: IFT.

Con el sistema de entrega de información electrónica, de acuerdo a estudios sobre el ahorro de formatos físicos para el cumplimiento de obligaciones administrativas, se estima que se podrán ahorrar en promedio 11 días de trabajo por persona (83 horas)²⁴. Es decir, el proyecto permitirá que ya no se usen 220 días-persona sino solamente 166 días-persona al año por operador grande y como consecuencia de la simplificación administrativa, se reducirá en 24.72% la carga administrativa, lo que equivale a que solamente se ocuparan 155 días-persona.

Cantidad de Personas y Días Requeridos con el Proyecto

Productividad Proyectada Días-Persona	
Días-Persona Antes	220
Simplificación Administrativa	24.72%
Días-Persona	166
Ahorro por Productividad	11
Productividad Días-Persona	155

Fuente: IFT.

$$\text{Costo del Trabajo} = (((TR/PO))/365 + (wd * pw)) * P (DP) * n^{\circ} PC$$

Donde:

TR = Total de Remuneraciones
 PO = Personal Ocupado
 wd = Watts diarios usados por uso de pc
 wp = Precio de Watts
 P (DP) = Productividad Días-Persona.
 n°PC = Número de Grandes Operadores

Sustituyendo:

$$CT = (\$1,012.35 + (1.2Kw * \$3.03)) * 155 * 36$$

$$CT = (\$1,012.35 + \$3.64) * 155 * 36$$

$$CT = (\$1,015.99) * 155 * 36$$

$$CT = [\$5,655,247.77]$$

Costo por Generación de la Información

Generación de la Información	
Salario Diario por Persona	\$1,012.35
Precio del Consumo de Kwh	\$3.64
Suma	\$1,015.99
Productividad Días-Persona	155
Número de Grandes Operadores y Mayoristas	36
	\$5,655,247.77

Fuente: IFT.

24 Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorrarán en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~/_/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf

Beneficios de los Operadores Grandes y Mayoristas por Generación de la Información (Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Grandes Operadores y Mayoristas por Generación de la Información (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Generación de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información 	220 Días-Persona	155 Días-Persona ²⁵
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del Trabajo 	\$8,017,838.40	\$5,635,008.90
	<ul style="list-style-type: none"> Costo de Energía Eléctrica por Uso de PC para cumplir con las obligaciones de información 	\$28,797.12	\$20,238.87
	Total de Costos por Procesamiento de la Información	\$8,046,635.52	\$5,655,247.77
Beneficios Anuales de los 36 Grandes Operadores y Mayoristas		\$2,391,387.75	

Fuente: IFT.

Derivado del aumento de la productividad los empleados del operador serán más eficientes y realizarán sus actividades en un menor tiempo, utilizando el ahorro en tiempo y uso del PC para otros fines productivos. Este ahorro representa una cifra de 2 millones 391 mil 387 pesos.

Por otro lado, en cuanto al costo actual de envío de la información, se tiene que:

$$\text{Costo Total del Envío de Información} = \sum(\beta(CR) + \alpha(CH) + \phi(F))$$

Donde:

β = Precio promedio de una resma (paquete de 500 hojas)

CR = Cantidad de Resmas (paquete de 500 hojas)

α = Precio promedio de la impresión de una hoja tamaño carta en blanco y negro

CH = Cantidad de Hojas Anual que recibe el IFT de grandes concesionarios y mayoristas

ϕ = Precio promedio de envío

F = Frecuencia de Envío

Conociendo el número de hojas de papel que usan los operadores grandes y mayoristas (52,405), éstas se dividen por las 500 hojas de una resma de hojas. 52,405 hojas representan 105 resmas de 500 hojas, el costo promedio de una resma es de \$66.52, por lo que resulta un costo por comprar de papel de 6 mil 971 pesos.

²⁵ Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorraran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~/_/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf

Calculo del Costo por Compra de Papel

Gasto por Papel Anual	
Numero de Hojas Anual	52,405
Cantidad de Resmas Promedio Anual (500 hojas)	105
Precio promedio de una resma (paquete de 500 hojas)	\$66.52
Gasto TOTAL por uso de Papel	\$6,971.65

Fuente: IFT.

Para el costo por impresión de papel, se multiplicó el número de hojas que usan los operadores grandes y mayoristas por el costo de impresión unitario.

Calculo del Costo por Impresión de Papel

Gasto por Impresión Anual	
Numero de Hojas Anual	52,405
Costo por Impresión C/U	\$0.75
Gasto TOTAL por impresión de Papel	\$39,303.96

Fuente: IFT.

Para el costo de envío se consideró la frecuencia de envío de los grandes concesionarios y mayoristas que es de 52,405 veces al año y se multiplicó por el precio promedio de envío previamente definido.

Calculo del Costo Total por Envío de Información (CEI)

Gasto por Envío Anual	
Frecuencia de envíos	8,447
Costo por Envío de una Resma	\$291.64
Gasto TOTAL por envío de Papel	\$2,463,420.25

Fuente: IFT.

$$\text{Costo Total del Envío de Información} = \sum(\beta(CR) + \alpha(CH) + \phi(F))$$

Sustituyendo:

$$\text{CTEI} = [\$66.52(105) + \$0.75(52,405) + \$291.64(8,447)]$$

$$\text{CTEI} = [\$6,971.65 + \$39,303.96 + \$2,463,420.25]$$

$$\text{CTEI} = [\$2,509,695.86]$$

Beneficios de los Operadores Grandes y Mayoristas por Envío de la Información (Ahorros)

Reducción de Costos Anuales para Operadores Grandes y Mayoristas por Envío de Información (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Envío de Información	▪ Costo del Papel	\$6,971.65	-
	▪ Impresión de Papel	\$39,303.96	-
	▪ Costos de Envío	\$2,463,420.25	-
Total de Costos por Envío de Información		\$2,509,695.86	-
Beneficios Anuales de los 36 Grandes Operadores y Mayoristas		\$2,509,695.86	

Fuente: IFT.

Todos estos costos serán eliminados con la entrada en vigor del sistema de información, siendo que para los grandes concesionarios y mayoristas en su conjunto esto representara un ahorro de 2 millones 509 mil 695 pesos.

En conclusión, el beneficio anual total estimado para los 36 concesionarios grandes y mayoristas sumando los costos de Generación de la Información y de Envío de la información es de 4 millones 901 mil 83 pesos.

Beneficio Anual Total de los Operadores Grandes y Mayoristas (Ahorros)

Beneficio Anual Total para los Grandes Operadores y Mayoristas (Pesos)		
Costo del Trabajo	Generación de la Información	\$2,391,387.75
Costo derivado del envío de Información	Envío de Información	\$2,509,695.86
Beneficios Anuales Totales para los 36 Operadores Grandes y Mayoristas		\$4,901,083.61

Fuente: IFT.

► BENEFICIOS PARA EL IFT

Se identifican dos tipos de costos para el IFT, el primero corresponde a al trabajo desarrollado por la CGPE derivado de la compra y grabado del CD que se envía después para requerir información, el segundo costo corresponde al personal del IFT relacionado con la revisión y validación de la información que se recibe en el Instituto.

Costo IFT= (Costo de Requerimiento de Información)+(Costo de Revisión y Validación de la Información por CGPE)+(Costo de Revisión y Validación de la Información por la Unidad de Cumplimiento)

$$\text{Costo de Requerimiento de Información por CGPE} = ((Ccd*7)*4)+(CG)+JD(Fi)+G(PG)+B\phi$$

Donde:

Ccd = Costo de pack de 10 CD

CG = Costo de Tiempo Anual por Grabar CD

β = Gasolina usada para CD enviados dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México

JD = Salario diario de personal del IFT

PG = Precio de la Gasolina por litro

B = Numero de Cd Enviados Fuera del Área Metropolitana

Fi = Productividad Días-Persona

f = Precio promedio de envío

Para el costo del CD se consideró la información de dos tiendas especializadas; Office Max y Office Depot y se obtuvo un precio promedio. Se usan 70 CDs trimestralmente, por lo tanto se considera el costo de 7 paquetes de 10 CDs, con un costo total de \$353.50. Multiplicando por los 4 trimestres se obtiene que anualmente se gasta 1 mil 414 pesos por concepto de CD.

Precios de Mercado para Compra de CD

Gasto por Cd-r 700Mb 80min		
	Office Max	Office Depot
Verbatim CD-R 700mb 10 Pack	\$58.00	\$43.00
Promedio		\$50.50
Pack de 10 cd para Enviar		7
Gasto TOTAL por CD		\$353.50
Gasto TOTAL por CD Anual		\$1,414.00

Fuente: IFT.

Se consideró también el costo del tiempo usado para quemar (grabar) los CDs y el número de personas necesarias, para esto se obtuvo el salario por hora de cada participante, resultando en un costo de 9 mil 305 pesos como se muestra a continuación.

Sueldos y Tiempo Utilizado para quemar y revisar CD

Gasto por Empleado IFT por quemar y revisar los 70 CD			
	DGA de Estadísticas del IFT	2 Horas	
2	Directores	547.26	\$1,094.52
2	Subdirectores	279.48	\$558.95
3	Jefe de Departamento	184.61	\$553.83
1	Enlace	119.14	\$119.14
		Trimestral	\$2,326.45
		Anual	\$9,305.79

Fuente: IFT.

Después de grabar los CDs se procede a enviarlos a los domicilios de los operadores. Para los que se encuentran dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) el envío lo realiza personal del Instituto, es decir dos personas con rango de Enlace.

Para calcular el costo se tomó el salario diario de un Enlace de \$476.58. Se estima que el total de los envíos se realiza en 5 días. Es decir, 5 días por dos personas se tiene una productividad de 10 días-persona, y al multiplicar la productividad por el salario diario por persona, se obtiene un costo total trimestral de 4 mil 765 pesos y para anualizarlo solo debemos multiplicar por el número de trimestres al año.

Sueldos y Tiempo Utilizado para Enviar CD

Gasto por Empleado IFT Por Notificaciones dentro del Área Metropolitana	
Salario Diario por Persona	\$476.58
Productividad Días-Persona	10
Gasto TOTAL por Empleados	\$4,765.79
Gasto TOTAL Anual por Empleados	\$19,063.16

Fuente: IFT.

El enviar el CD dentro de la ZMVM no solo implica costos laborales, sino que el personal dentro de sus funciones se desplaza en auto y, por lo tanto, incurre también en un gasto asociado de gasolina.

Precios de Gasolina

<i>PEMEX MAGNA</i>	<i>PEMEX PREMIUM</i>
\$16.30	\$18.17
Promedio	\$17.24

Fuente: IFT con datos de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176963/Formato_Acuerdo_publicaci_n_de_precios_m_ximos_Final_161226.pdf solo se consideran los datos del Estado de México y de la Ciudad de México, debido a que solo se notifica en esta zona.

El precio promedio de la gasolina es de \$17.24 y se usan aproximadamente 45 litros en el envío de información, es decir, se tiene un gasto trimestral de \$611.78 y anualizado de 2 mil 447 pesos.

Costo de Gasolina por Envío de CD

Gasto de envío de CD Gasolina	
Costo de Gasolina por Litro	\$17.24
Cantidad de Litros usados	45
Gasto TOTAL por Gasolina	\$775.58
Gasto Anual TOTAL	\$3,102.30

Fuente: IFT.

Para los operadores que se encuentran fuera de la ZMVM se utiliza un servicio de paquetería, y se estima un precio promedio de envío de \$291.64 pesos. Cabe recordar que se envían trimestralmente 3 CD, lo que representa un costo de \$874.92, anualizado se tiene un costo de 3 mil 499 pesos.

Costo de Envío de CD

Gasto de Envío IFT Por Notificaciones Fuera del Área Metropolitana	
Gasto de Envío	\$291.64
Cantidad de Envío	3
Gasto TOTAL por Empleados	\$874.92
	\$3,499.69

Fuente: IFT.

$$\text{Costo de Requerimiento de Información Estadística} = (Ccd * 7) * 4 + (CG) + JD(Fi) + G(PG) + B\phi$$

Sustituyendo:

$$CRI = ((\$50.50 * 7) * 4) + (\$9,305.79) + (\$19,063.16 + \$3,102.30) + \$3,499.69$$

$$CRI = (\$1,414.00) + (\$9,305.79) + (\$22,165.46) + \$3,499.69$$

$$CRI = \$10,719.79 + (\$25,665.15)$$

$$\mathbf{CRI = [\$36,384.94]}$$

Beneficios Anuales por Envío de CD del IFT (Ahorros)

Costos Anuales para el IFT por Envío de CD (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Elaboración de CD	▪ Costo de CD	\$1,414.00	-
	▪ Costo por Grabar CD	\$9,305.79	-
Requerimiento de Información	▪ Entrega de CD con Oficio (ZMVM) por personal	\$19,063.16	-
	▪ Gasto de Gasolina por entrega de CD (ZMVM)	\$3,102.30	-
	▪ Entrega de CD con Oficio (Fuera de la ZMVM)	\$3,499.69	-
	▪ Total de Costos por Recolección de Información	\$36,384.94	-
Beneficios Anuales por envío de CD para el IFT		\$36,384.94	

Fuente: IFT.

Todos estos costos serán eliminados con la entrada en vigor del sistema de entrega de información electrónica y para el IFT este concepto de gasto representará un ahorro de 36 mil 384 pesos.

Por otro lado, se tiene el costo de revisión y validación de la información que envían todos los operadores de telecomunicaciones al IFT, el cual se describe en la siguiente fórmula:

$$\text{Costo de Revisión y Validación de la Información Estadística} = \sum(Sd + (wd * pw)) * P(DH) * (F)$$

Donde:

Sd = Salario Diario de personal del IFT
 wp = Watts diarios usados por uso de pc
 pw = Precio de Watts
 P(HD) = Productividad Días-Persona
 F = Frecuencia de Recepción

En primer lugar, para el caso de la revisión y validación de la información solicitada por la CGPE, se considera el salario diario de dos Jefes de Departamento. Para este caso, se estima que dos personas de este nivel necesitan 120 días al año cada uno, es decir 240 días-persona para revisar y validar la información enviada por los operadores.

Sueldos de Personal de Revisión y Validación de la Información solicitada por la CGPE

Salario Bruto Jefe de Departamento IFT	Salario Bruto Diario IFT
22,153.30	\$738.44

Fuente: IFT.

Cantidad de Personas y Días Requeridos Anual

Productividad Actual Días-Persona	
Días Necesarios	120
Número de Trabajadores	2
Días-Persona	240

Fuente: IFT.

Para conocer cuánto implica este gasto, se procede a multiplicar el salario diario por persona por el número de productividad días-persona que es de 60, y después multiplicarlo por 4 para conocer el total anual.

Costo por Revisión y Validación de Información solicitada por la CGPE (CRyVIE)

Gasto por Empleado IFT por Revisión y Confirmación de Información	
Salario Diario por Persona	\$738.44
Productividad Días-Persona Trimestral	60
Frecuencia de Envío al Año	4
Gasto TOTAL por Empleados	\$177,226.40

Fuente: IFT.

$$CRyVIE = (\$738.44 + \$3.03(1.2)) * 60 * (4)$$

$$CRyVIE = (\$742.08) * 60 * (4)$$

$$CRyVIE = (\$178,099.04)$$

De la misma forma que con los operadores, se considera el costo de energía eléctrica por el uso de PC, instrumento que usa el personal para revisar y validar la información.

Calculo del Costo por Energía Eléctrica

Gasto por Energía Eléctrica	
Consumo de KWh en Jornada Laboral	1.2
Precio de KWh	\$3.03
Productividad Días-Persona	60
Frecuencia de Envío al Año	4
Gasto TOTAL por uso de PC	\$872.64

Fuente: IFT.

Por su parte, derivado de la reducción administrativa de 24.72% menos la absorción de 22.79% de los formatos que corresponden a la CGPE, se da una reducción neta de las obligaciones de 1.9%, adicionalmente el sistema de entrega de información electrónica permitirá ahorrar en promedio 11 días de trabajo (83 horas)²⁶, es decir, el proyecto permitirá que ya no se usen 240 días-persona al año sino solamente 191 días-persona al año.

Cantidad de Personas y Días Requeridos con el Proyecto

Productividad Proyectada Días-Persona	
Días Necesarios	47.84
Número de Trabajadores	2
Días-Persona Anual	191

Fuente: IFT.

$$CRyVIE=(\$738.44 +\$3.03(1.2))*47.84*(4)$$

$$CRyVIE=(\$742.08)*47.84*(4)$$

$$CRyVIE=(\$142,018.34)$$

Beneficios Anuales por Revisión y Validación de la Información solicitada por la CGPE para el IFT (Ahorros)

Costos Anuales para el IFT por Revisión y Validación de la Información solicitada por la CGPE (Pesos)			
		Actual	Proyectado
Revisión y Validación de la Información solicitada por la CGPE	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información anual 	240 Días-Persona	191 Días-Persona ²⁷
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del Trabajo de la CGPE 	\$177,226.40	\$141,322.49
	<ul style="list-style-type: none"> Costos de Uso de PC 	\$872.64	\$695.85
Total de Costos por Revisión y Confirmación de la Información		\$178,099.04	\$142,018.34
Beneficios Anuales por revisión y validación de la CGPE para el IFT		\$36,080.70	

Fuente: IFT.

²⁶ Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorraran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf>

²⁷ Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorraran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf>

Sin embargo, lo anterior solo se refiere a la revisión y validación de la información que se entrega actualmente por parte de los operadores de telecomunicaciones a la CGPE. Como se explicó anteriormente, la realidad es que la mayoría de la información que llega en papel al IFT en cumplimiento con las obligaciones vigentes es recibida por la Unidad de Cumplimiento (UC) del Instituto.

Al respecto, para la revisión y validación de la información recibida por la UC, se considera el salario diario de un director, dos subdirectores, dos Jefes de Departamento y cinco enlaces. Se estima que estas diez personas capturan 100 hojas diarias, es decir les toma 3 días transcribir la información enviada por los operadores.

Sueldos de Personal de Revisión y Validación de la Información solicitada por la Unidad de Cumplimiento

Personal	Salario Bruto Mensual	Salario Bruto Diario
Director IFT	\$65,671.18	\$2,189.04
Subdirector IFT	\$33,537.06	\$1,117.90
Jefe de Departamento IFT	\$22,153.30	\$738.44
Enlace IFT	\$9,405.00	\$313.50

Fuente: IFT.

Cantidad de Personas y Días Requeridos

Personal	Productividad Actual Días-Persona		
	Días Necesarios	Número de Trabajadores	Días-Persona Mensuales
Director IFT	3	1	3
Subdirector IFT	3	2	6
Jefe de Departamento IFT	3	2	6
Enlace IFT	3	5	15

Fuente: IFT.

Para conocer cuánto implica este gasto, se procede a multiplicar los salarios diarios de cada nivel de personal por el número de productividad días-persona, y después multiplicarlo por 12 meses para conocer el total anual.

Costo por Revisión y Validación de la Información solicitada por Unidad de Cumplimiento (CRyVInE)

Gasto por Empleado IFT por Revisión y Confirmación de Información solicitada por Unidad de Cumplimiento Anual	
Salario Diario por (1) Director	\$78,805.42
Salario Diario por (2) Subdirectores	\$80,488.94
Salario Diario por (2) JDP	\$53,167.92
Salario Diario por (5) Enlaces IFT	\$56,430.00
Gasto TOTAL por Empleados	\$268,892.28

Fuente: IFT.

Dado que para este caso se tienen diferentes niveles de personal para la revisión y validación, fue necesario modificar la fórmula y agregarle subíndices.

$$\text{Costo de Revisión y Validación de la Información no Estadística} = \sum_{(i=nv)} (Sd_i + (wd * pw)_i * P(DP)_i) * (F)$$

Donde:

Sd = Salario Diario de personal del IFT
 wd = Watts diarios usados por uso de pc
 pw = Precio de Watts
 nv = Nivel del Personal
 P(DP) = Productividad Días-Persona
 F = Frecuencia de Revisión y Validación

De la misma forma que con los operadores, se considera el costo de energía eléctrica por el uso de PC, instrumento que usa el personal para revisar y validar la información.

Calculo del Costo por Energía Eléctrica

Gasto por Energía Eléctrica	
Consumo de KWh en Jornada Laboral	1.2
Precio de KWh	\$3.03
Precio de KWh por Jornada Laboral	\$3.64

Fuente: IFT.

$$\begin{aligned} \text{CRyVInE} &= (\$4,757.04 + \$4,452.48 + \$6,729.23 + \$6,578.03) * (12) \\ \text{CRyVInE} &= (\$22,516.77) * (12) \\ \text{CRyVInE} &= (\$270,201.24) \end{aligned}$$

Con el sistema de entrega de información electrónica se podrán ahorrar en promedio 11 días de trabajo (83 horas)²⁸, es decir, el proyecto permitirá que ya no se usen 360 días-persona anual, sino solamente 139 días-persona al año.

Cantidad de Personas y Días Requeridos con el Proyecto

Productividad Actual Días-Persona			
Personal	Días Necesarios	Número de Trabajadores	Días-Persona Mensuales
Director IFT	1.16	1	1.16
Subdirector IFT	1.16	2	2.32
Jefe de Departamento IFT	1.16	2	2.32
Enlace IFT	1.16	5	5.79

Fuente: IFT.

$$\begin{aligned} \text{CRyVInE} &= (\$1,836.89 + \$1,719.29 + \$2,598.44 + \$2,540.05) * (12) \\ \text{CRyVInE} &= (\$8,694.68) * (12) \\ \text{CRyVInE} &= (\$104,336.13) \end{aligned}$$

28 Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | http://www.doingbusiness.org/reports/doing-business/~/_/media/fpdkm/doing%20business/documents/annual-reports/english/db11-chapters/db11-pt.pdf

Costos Anuales para el IFT por Revisión y Validación de la Información solicitada por la Unidad de Cumplimiento (Pesos)

		Actual	Proyectado
Revisión y Validación de la Información solicitada por la Unidad de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo destinado a cumplir obligaciones de información anual 	360 Días-Persona	139 Días-Persona ²⁹
	<ul style="list-style-type: none"> Costo del Trabajo de la UC 	\$268,892.28	\$103,830.69
	<ul style="list-style-type: none"> Costos de Uso de PC 	\$1,308.96	\$505.44
	Total de Costos por Revisión y Confirmación de la Información	\$270,201.24	\$104,336.13
Beneficios Anuales por revisión y validación de la UC para el IFT		\$165,865.11	

Derivado del aumento de la productividad, el personal del IFT podrá dedicar menos tiempo a la revisión y validación de la información y más tiempo al análisis de la misma, de manera que la información resultará de mayor utilidad. El beneficio anual total se obtiene sumando los costos de Elaboración de CD y Requerimiento de la Información y de Revisión y Validación de la información solicitada por la CGPE y Unidad de Cumplimiento.

Beneficio Anual Total para el IFT (Ahorros)
Beneficio Anual Total para el IFT (Pesos)

Elaboración de CD y Requerimiento de la Información	Beneficios de Envío de CD	\$36,384.94
Revisión y Validación de la Información solicitada por CGPE	Beneficios por Revisión y Validación de la Información solicitada por CGPE	\$36,080.70
Revisión y Validación de la Información solicitada por Unidad de Cumplimiento	Beneficios por Revisión y Validación de la Información solicitada por Unidad de Cumplimiento	\$165,865.11
Beneficios Anuales Totales para el IFT		\$238,330.75

Fuente: IFT.

La implementación del envío de información por medios electrónicos, tendrá un beneficio para el IFT total de 238 mil 330 pesos y representará más tiempo del personal del IFT en la tarea de análisis de la información.

29 Se hace el supuesto de que para la productividad se ahorran en promedio 11 días de trabajo (83 horas) de acuerdo a información del Banco Mundial | http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/~/_/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB11-Chapters/DB11-PT.pdf

ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS AL MEDIO AMBIENTE

► CONSUMO DE PAPEL

Actualmente se incurren en costos o daños al medio ambiente derivados del alto consumo de papel y de los contaminantes derivados de la tala de árboles y de la impresión, así como del consumo de combustibles fósiles derivados del envío de la información.

En México, los costos por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental alcanzaron un monto de 910 mil 906 millones de pesos para el año 2014.³⁰ La industria papelera produce desechos que degradan el medio ambiente, y aunque el proceso tradicional de fabricación del papel tiene un bajo impacto ambiental, el mejoramiento o blanqueado del papel sí tiene un alto impacto ambiental.³¹

Sin embargo, al día de hoy con el desarrollo de nuevos sistemas de software, algunos desarrollados por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, es posible calcular el valor monetario de los propios árboles en un ambiente urbano. Los árboles son considerados infraestructura y son capaces de enfriar el aire, disminuir el cambio climático, proteger ante inundaciones, reduce el estrés de la gente y permite aumentar el valor de las propiedades.

El software denominado "i-Tree" considera a los arboles como elemento económico y como tal monetiza su impacto, su estudio ha podido determinar que cada árbol en la ciudad de Nueva York reduce en USD\$ 9.02 anualmente la contaminación del aire, en USD\$ 1.29 anualmente la eliminación de carbono y en USD\$ 61 anuales de la disminución de las aguas pluviales.³²

Como se señaló anteriormente, el número de hojas que el IFT recibo por cumplimiento de obligaciones por parte de los operadores de telecomunicaciones al año es de 26,745. Gracias a una investigación de *Recycled Papers: The Essential Guide*, de un árbol maduro se pueden extraer 8,333 hojas, esto quiere decir que para el cumplimiento de obligaciones se destinan 4 árboles al año.

$$\text{Consumo de Papel} = \sum (TC * (CA + EC + DAP)) * (NA)$$

Donde:

TC = Tipo de Cambio

CA = Contaminación del Aire

EC = Eliminación de Carbono

DAP = Disminución de aguas pluviales

NA = Numero de Árboles

$$CP = [(\$21.38^{33} * (\text{USD } 9.02 + \text{USD } 1.29 + \text{USD } 61)) * 4]$$

$$CP = [\$19,817.57]$$

30 <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/editoriales/2016/6/16/costos-contaminacion-2060-584059.html>

31 <http://www.guia-urbana.com/contaminacion/contaminacion-de-la-industria-papelera.php>

32 <http://www.newsweek.com/2014/05/09/money-growing-trees-249162.html>

33 Tipo de cambio promedio para enero 2017, <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>

Impacto Ambiental por Consumo de Papel

Impacto por Consumo de Papel Anual	
Numero de Hojas	100,497
Numero de Arboles	13
Contaminación del Aire (USD 9.02)	\$2,506.72 pesos
Eliminación de Carbono (USD 1.29)	\$358.50 pesos
Disminución de Aguas Pluviales (USD 61)	\$16,952.34 pesos
Impacto por Consumo de Papel	\$19,817.57 pesos

Fuente: IFT

El impacto ambiental es de 19 mil 817 pesos derivado del número de árboles que son talados por el número de hojas que se entregan al IFT, para tal contabilidad se consideró el efecto que tiene económicamente prescindir de los árboles.

Sin embargo, existen efectos cualitativos de los bosques ya que convierten el Dióxido de Carbono (CO₂) en Oxígeno y mantienen una temperatura promedio constante evitando de esta manera el calentamiento global causado por el efecto invernadero (*Greenhouse Effect*).

La última etapa de la vida útil del papel cuando éste se descompone en los vertederos emite grandes cantidades de Metano, un *Greenhouse gas* (GHG) o gas efecto invernadero, 23 veces más potente que el CO₂³⁴. Inclusive, durante toda su vida útil se estima que cada tonelada de papel emite un equivalente a 6.3 toneladas de CO₂.³⁵

Una resma pesa aproximadamente 2.26kg y considerando las 100,497 hojas se necesitan 201 resmas. Al multiplicar 2.26Kg por las 201 resmas resultan 454.25 Kg, esto equivale a una emisión de CO₂ de 2861.77 Kg.

Emisión de CO₂ por Consumo de Papel

Emisión de CO ₂	
Peso de Una Resma (Kg)	2.26
Numero de Resmas	201
Peso del Numero de Resmas Utilizadas (Kg)	454.25
Peso del Numero de Resmas Utilizadas (Ton)	0.4543
Emisión de CO₂ (Kg)	2861.77

Fuente: IFT

Es decir, si se divide el total de Kg por el impacto total por uso de papel se tiene que cada Kg de CO₂ equivale a \$6.92 pesos.

³⁴ Preton Ltd, White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage, March, 2010

³⁵ Counsell, T. and Allwood, J. Reducing climate change gas emissions by cutting out stages in the life cycle of office paper. Resources, Conservation and Recycling, 49 (2007) 340-352.

► CONTAMINANTES DE IMPRESIÓN

La acción de imprimir sobre el papel también representa un fuerte impacto al medio ambiente, ya que se necesita un galón de aceite fósil para producir un cartucho láser y 2 y medio onzas de aceite para fabricación de cada nuevo cartucho de inyección de tinta. Los ingredientes de los cartuchos son tóxicos y contienen cierta cantidad de solventes. Producir un simple cartucho ha sido calculado en aproximadamente 4.8 Kg de CO₂.³⁶

Estudios del Departamento de Medio Ambiente de Australia y la EPA (*Environmental Protection Agency*) de los Estados Unidos de América han demostrado que existe un incremento en la comparación de ozono, de compuestos orgánicos volátiles y de partículas ultra finas en lugares donde se imprime especialmente con impresoras de láser. Estos compuestos y partículas tienen ambos, impactos a corto y largo plazo para la salud humana, siendo estos desde malestar, fatiga e irritación, hasta problemas respiratorios y cardiovasculares³⁷.

En la página de Hewlett Packard se muestra que un cartucho de tinta puede imprimir 600 hojas³⁸, y si se divide el número de hojas 100,497 entre las 600, se estima que son necesarios 167 cartuchos de tinta, y anteriormente se calcula que producir un cartucho equivale a 4.8 Kg de CO₂.

Emisión de CO₂ por Impresión de Papel

Emisión de CO ₂	
1 Cartucho HP XL	600
Numero de Hojas	100,497
Numero de Cartuchos	167
Emisión de CO ₂	803.976
Si cada Kg de CO₂ vale \$6.92	\$5,567.47

Fuente: IFT

Derivado del ejercicio anterior, conociendo lo que vale un Kg de CO₂ y al multiplicar los 803.976 Kg de CO₂ por \$6.92, se obtiene un total de 5 mil 567 pesos.

► CONSUMO DE CD

El CD apareció como solución de almacenamiento tanto de papeles como de dispositivos con menos capacidad tipo disquetes. Sin embargo, para su fabricación se utilizan materiales y procesos contaminantes, un CD está compuesto básicamente por un 98% de policarbonato y se necesitan 16g de este material, siendo este el 50% del costo industrial del producto³⁹.

Además de policarbonato, los CDs también contienen aluminio, laca, oro, tintes, y otros materiales como agua, vidrio, plata y níquel⁴⁰.

36 Preton Ltd, White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage, March, 2010.

37 Australian Department of Environment and Heritage. Health Impacts of Ultrafine Particles. 2004. <http://www.environment.gov.au/atmosphere/airquality/publications/health-impacts/pubs/health-impacts.pdf> y US EPA. An Introduction to Indoor Air Quality. <http://www.epa.gov/iaq/voc.html>

38 <http://www.hp.com/pageyield/mx/es/DJAIOF4200/index.html>

39 http://alweb.ehu.es/es/web/araba/campus-iraunkorra-cdak-eta-dvdak/-/asset_publisher/P36s/content/info_cs_impactomedioambientalcdsdvds?redirect=http%3A%2F%2Falweb.ehu.es%2Fes%2Fweb%2Faraba%2Fcampus-iraunkorra-cdak-eta-dvdak%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_P36s%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_status%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

40 <http://www.escrap.com.ar/descargas/Ciclo-vida-del-DVD-CD.pdf>

Un estudio desarrollado por Iniciativa Verde, una organización sin fines de lucro de Brasil ha estimado que producir un solo CD genera 1.8kg de GHG (CO₂)⁴¹. Actualmente, la CGPE utiliza 70 CDs cada trimestre, es decir, 280 CDs al año. Se puede calcular entonces el total de CO₂ producido asciende a 504 Kg.

Emisión de CO₂ por Consumo de CD

Emisión de CO ₂	
Numero de CD	280
Contaminante (Kg)	1.8 Kg
Emisión de CO ₂	504 Kg
Si cada Kg de CO₂ vale \$6.92	\$3,490.16

Fuente: IFT

Derivado del ejercicio anterior se conoce el valor de un Kg de CO₂; por lo tanto, al multiplicar los 504Kg de CO₂ por \$6.92 se obtiene un total de 3 mil 490 pesos.

► CONSUMO DE GASOLINA

Para el consumo de gasolina se ha considerado la información del consumo del personal del IFT destinado al envío de correspondencia dentro de la ZMVM, con la cual se estimó que se gastan 45 litros por requisición de información trimestralmente, por lo que de forma anual se gastan 180 litros.

Sin embargo, lamentablemente no es posible para este estudio conocer el impacto ambiental de uso de gasolina que se utiliza en los servicios de paquetería pues no se conoce el número de litros del combustible utilizados para el envío de la información. Y aun contando con la información, el consumo de este no es exclusivo para la entrega de obligaciones pues los servicios de paquetería entregan también otros paquetes en otros destinos distintos al IFT.

Por su parte, Rouhany, M. en su publicación *UBC Greenhouse Gas Inventory Report*, estima que el factor de emisión de 1 litro de gasolina es de 2.443 Kg de GHG (CO₂)⁴².

Emisión de CO₂ por Consumo de Gasolina

Emisión de CO ₂	
Litros Promedio por Persona Anual	180
Contaminante de Litro de Gasolina (Kg)	2.443 Kg
Emisión de CO ₂	439.74 Kg
Si cada Kg de CO₂ vale \$6.92	\$3,045.16

Fuente: IFT

Por lo tanto, se tiene que 180 litros representan 439.74 Kg de CO₂. Con la tasa de conversión que se estableció de que cada Kg de CO₂ vale \$6.92, se estima que las emisiones por gasolina equivalen a 3 mil 45 pesos.

41 INICIATIVA VERDE (2008). *CARBON FREE CD PROJECT*. Retrieved on April 6, 2009 <http://www.thegreeninitiative.org.br/en/#archivo>

42 Rouhany, M. (2006). *UBC Greenhouse Gas Inventory Report*.

Con base en todo lo anterior, se obtienen las siguientes estimaciones de los beneficios generados al medio ambiente con la implementación del sistema electrónico de entrega de información.

Beneficios Ambientales por la Implementación del Sistema Electrónico de Entrega de Información

Impacto Ambiental Anual			Industria Telecom
Impacto Ambiental	▪ Consumo de Papel	1 Ton = 6.3 Ton de CO ₂ ⁴³	13 Árboles \$19,817.57 2861.77 Kg de CO ₂
	▪ Contaminantes de Impresión	1 Cartucho = 4.8 Kg de CO ₂ ⁴⁴	\$5,567.47 803.97 Kg de CO ₂
	▪ Consumo de CD	1 Cd = 1.8 Kg de CO ₂ ⁴⁵	\$3,490.16 504 Kg de CO ₂
	▪ Consumo de Combustibles Fósiles	1 Litro de Gasolina = 2.443 Kg de CO ₂ ⁴⁶	\$3,045.16 439.74 Kg de CO ₂
	Beneficios Ambientales Totales		\$31,920.36 pesos 4,609.49 Kg de CO₂

Fuente: IFT

En total, los costos por impacto ambiental ahorrarían 31 mil 920 pesos anuales, solo por el ahorro de estos contaminantes. Adicionalmente, se estarían disminuyendo en 4,609.49 Kg los contaminantes de CO₂ y se salvarían 13 árboles derivado de la implementación de formatos electrónicos.

43 Counsell, T. and Allwood, J. Reducing climate change gas emissions by cutting out stages in the life cycle of office paper. Resources, Conservation and Recycling 49 (2007) 340-352.

44 Preton Ltd, White Paper: Environmental issues associated with toner and ink usage, March, 2010.

45 INICIATIVA VERDE (2008). CARBON FREE CD PROJECT. Retrieved on April 6, 2009. <http://www.thegreeninitiative.org.br/en/#archivo>

46 UBC SEEDS program Environmental Impact and Cost Assessment of Paper Document Created on UBC Campus; Sijia Liu, Hua Pan, Qiwei Chen; April. 2009.



<http://www.ift.org.mx>

Insurgentes Sur #1143 Col. Noche Buena – Delegación Benito

Juárez CP 03720 D.F.

Tel 5015 4000 / 01800 2000 120

ANEXO 2: GRUPOS DE TRABAJO

MINUTA 01

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – TV RESTRINGIDA

Fecha: Lunes 03 de agosto de 2014.

Lugar: Edificio Sede del IFT. Sala de juntas del quinto piso.

Hora: De 10 a 11:30 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los Formatos General, Comercialización y Servicio Minorista de TV Restringida.

Puntos tratados:

1. En el Formato General se aclaró que en la pestaña Inversión, el indicador *GTC* se conforma de los indicadores *GCI*, *ITT* e *INI* y se encuentra definido en la descripción de los indicadores.
2. Se aclaró que el indicador *INI* corresponde a la Inversión en activos no tangibles y el indicador *GCI* corresponde a la Inversión en activos tangibles o gasto de capital total en Infraestructuras de Telecomunicaciones (excluyendo terrenos y edificios)
3. Se aclaró que en los Enlaces Dedicados se consideran los instalados.
4. Se clarificó que la inversión es la que hace en total la empresa para la prestación de sus servicios de telecomunicaciones.
5. Se aclaró que las altas y las bajas corresponden a las que totales de la compañía y no por servicio.
6. Se clarificó que la clave del Concesionario corresponde al Folio Electrónico de Telecomunicaciones asignado por el IFT en el Registro Público de Concesiones.

Acuerdos

- 1 Se acuerda que la información que corresponda, se entregará considerando el catálogo de estados, municipios y localidades del Censo de Población y Vivienda 2010.
- 2 El representante de Axtel-Avantel revisará si los sistemas de la compañía están configurados para proporcionar la información a nivel de municipal sin tener que realizar adecuaciones a sus sistemas.
- 3 La CGPE enviará un alcance al requerimiento de información hecho para aclarar que el acrónimo de la fórmula del indicador *GTC* corresponde a la suma de *GCI + ITT + INI* y no al *GCI + ITT + IOC*.

Participantes:

Por parte de los concesionarios:

Pablo Cruces Pérez. Cofresa.
José Antonio Rayón. Cofresa.
Gabriela Núñez. Cofresa.
Daffne Valderrama. Cofresa.
Elí Ramírez. Maxcom.
Alejandro Rodríguez. Axtel-Avantel.
Luis Alberto Segura. Megacable.

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.
Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.
Francisco López López. Director de Elaboración de Estadísticas.
Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.
Vanja Ilic. Subdirectora de Planeación.
Yuri Hernández Flores. Subdirectora de Elaboración de Estadísticas.



REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FECHA DE LA REUNIÓN: AGOSTO 3, 2015 HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 11:00
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR: TV Restringida

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Co. frese	Pablo Cruzes Rieze	[Redacted]		
ifrexa	José Antonio Rayón	[Redacted]		
COFESA	GABRIELA NÚÑEZ	[Redacted]		
COFESA	Dafne Valdeirama	[Redacted]		
Maxcom	ELI RAUTIER V.	[Redacted]		
Ax-tel	Alejandro Rodríguez	[Redacted]		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	LAAC JAVIER MORALES	[Redacted]	laac.javier@ift.org.mx	4020
	VANJA ILIC	[Redacted]	VANJA_ILIC@IFT.ORG.MX	4780
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	Yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	Francisco Papachipaz	[Redacted]	francisco_lopez@ift.org.mx	4522
	Aldo Sotelo	[Redacted]	aldo.sotelo@ift.org.mx	7088
	Emiliano Díez Gotti	[Redacted]	emiliano.diez@ift.org.mx	4213

MINUTA 02

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – ANATEL

Fecha: Martes 30 de junio de 2015.

Lugar: Edificio Sede del IFT. Sala de juntas del quinto piso.

Hora: De 17 a 19:30 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los Formatos General y de Comercialización Minorista Móvil con el Grupo de Trabajo de Servicios Móviles (GTSM).

Puntos tratados:

1. No se recibieron con anticipación observaciones o comentarios a los Formatos General y de Comercialización Minorista Móvil por lo que el día de la reunión se revisaron con los operadores.
2. En la pestaña de Inversión del Formato General, se discutió si los pagos de derechos y el IRU serán contabilizados como CAPEX u OPEX.

Acuerdos

Los operadores enviarán a la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE) el calendario en el que reportan su información a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

1. En la pestaña IFT de todos los Formatos se especificará que la información se solicita a los apoderados de las concesiones, permisos, autorizaciones o cualquier título habilitante para los servicios de telecomunicaciones. Además se agregarán filas para anotar todos los folios electrónicos del Registro Público de Concesiones en caso de contar con varias concesiones.
2. En la pestaña de Ingresos del Formato General, el indicador “Otros ingresos de Servicios de Telecomunicaciones que ofrece el concesionario” se cambia a “Otros ingresos de servicios no concesionados”.
3. En la pestaña de Empleados del Formato General, en la definición del “Número total de empleados” se consultará con el área jurídica del IFT lo que se plantea en la Ley Federal del Trabajo y la definición de patrón solidario con el objeto de que se reporten la totalidad de los empleos generados por el sector, sin importar si los empleados son de la empresa que tiene el título habilitante o no.
4. En la pestaña Planes Tarifarios del Formato de Comercialización Minoristas Móvil se eliminarán las columnas que dupliquen información proveniente del Registro Público de Tarifas y se revisará la pertinencia de modificar esta sección para mayor claridad.
5. En la pestaña Planes Tarifarios del Formato de Comercialización Minoristas Móvil se sustituye “Gratis” por “Incluidos”.
6. En el formato de Comercialización Minoristas Móvil, en el servicio móvil no se oferta voz y datos por separado, por lo que no diferencian al cliente. Ofrecen SIMs con potencial de 2G, 3G o 4G. ANATEL hará una propuesta sobre cómo medir los servicios de Banda Ancha Móvil y Telefonía Móvil por paquetes.

7. En la parte de Comercialización Minorista Móvil, la CGPE buscará la mejor definición de persona física y moral con base en las definiciones fiscales.

Participantes:

Por parte de la Anatel y operadores móviles:

Gabriel Székely. Director General de Anatel.

Oscar Aranda. Representante de Telcel.

Miguel Calderón. Representante de Telefónica.

Mauro Francisco Castillo Collado. Representante de Iusacell, Unefón y Nextel.

Martha León. Representante de Iusacell, Unefón y Nextel.

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.

Esperanza Sainz López. Directora General Adjunta de Estadística.

Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.

Francisco López López. Director de Elaboración de Estadísticas.

Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.

Vanja Ilic. Subdirectora de Planeación.

Yuri Hernández Flores. Subdirectora de Elaboración de Estadísticas.



REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FECHA DE LA REUNIÓN: 30/06/15 HORA DE INICIO: 17:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 19:00 hrs
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELCEL	OLGA ANDRADA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
IOS CELL/EXTEL	MAURO CASTILLO	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
USACELL	Martha León	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefónica	Miguel Calderón	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Anatel	Galvín Székely	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Anatel	Madina García	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Los Héroles	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	JOAQUÍN SANCHEZ	[Redacted]	joaquin.sanchez@ift.org.mx	4020
	Emiliano Díaz Gosti	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	4213
	VANITA ILIC	[Redacted]	VANTA_ILIC@IFT-ORG.MX	4870
	Francisco López	[Redacted]	Francisco.Lopez@ift.org.mx	4522
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	Yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	Espenanza Saiz	[Redacted]	espenanza.saiz@ift.org.mx	4304

MINUTA 03

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – CANIETI

Fecha: Lunes 06 de julio de 2015.

Lugar: Edificio Alterno del IFT. Sala de juntas del primer piso.

Hora: De 12 a 14 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los Formatos General y de Comercialización Minorista Móvil con el Grupo de Trabajo de Servicios Móviles (GTSM).

Puntos tratados:

1. El Mtro. Aldo Sánchez explicó el alcance del proyecto macro donde se pretende que las obligaciones derivadas de los títulos de concesión se den por cumplidas a través de la información de los Formatos que serán aprobados por el Pleno y llevados a Consulta Pública. Que información es para uso regulatorio, que información es pública, sin duplicar la información.
2. También, avisó que la variable de Infraestructura va ser estructural, anual y que se van a organizar las discusiones de infraestructura con Política Regulatoria de IFT.

Acuerdos

- 1 En la pestaña IFT del Formato General, se especificará que la información se solicita a los apoderados de las concesiones, permisos, autorizaciones o cualquier título habilitante para los servicios de telecomunicaciones. Además se agregarán filas para anotar todos los folios electrónicos del Registro Público de Concesiones en caso de contar con varias concesiones.
- 2 Por nuevo Ley Federal de Telecomunicaciones, la telefonía pública no es la concesión y se van a hacer nuevos formatos para este tipo de servicio. Es necesaria consulta jurídica para la mejor definición.
- 3 Después de debate como definir la suscripción, por donde se factura (el domicilio) o número de líneas, se quedó que sería mejor por el domicilio en que se hace la facturación.
- 4 La información de la Bolsa no tiene que ser igual por los diferentes requerimientos que pide IFT. En la pestaña de Inversión del Formato General, se discutió que los pagos de derechos y el IRU serán contabilizados como CAPEX si son de un solo pago y OPEX si se pagan en mensualidad.
- 5 En la pestaña de Empleados del Formato General, en la definición del “Número total de empleados” se consultará con el área jurídica del IFT lo que se plantea en la Ley Federal del Trabajo y la definición de patrón solidario con el objeto de que se reporten la totalidad de los empleos generados por el sector, sin importar si los empleados son de la empresa que tiene el título habilitante o no.
- 6 En la pestaña Planes Tarifarios del Formato de Comercialización Minoristas Fijo se eliminarán las columnas que dupliquen información proveniente del Registro Público de Tarifas y se revisará la pertinencia de modificar esta sección para mayor claridad. Precio de plan tarifario se tiene que resolver.

- 7 Los servicios No Residenciales se van a dividir en Pymes, grandes clientes y el Gobierno (licitación), para contar más fácil la venta de líneas troncales.
- 8 Los Servicios fijos móviles (400MHz, 800 MHz) nomádicos se van a pedir por Estado.

Participantes:

Por parte de la CANIETI, operadores fijos y TV restringida:

Miguel Calderón, Canieti / Representante de Telefónica/ GTM.
Hugo Martinez Paz, CANIETI.
Arturo Hamed Gonzales, Telmex.
Nadia Gabriela Garcia, Telmex.
Miguel A. Sanchez, Telmex.
Juan A. Gonzales, MCM Telecom
Jessica Suaste, Sky
Maria del Refugio Xibille Garcia, Dish
Gabriela Núñez López, Dish
Pablo N. Cruces Pérez, Dish
Daffne Astrid Rivero, Dish

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.
Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.
Francisco López López. Director de Elaboración de Estadísticas.
Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.
Vanja Ilic. Subdirectora de Planeación.

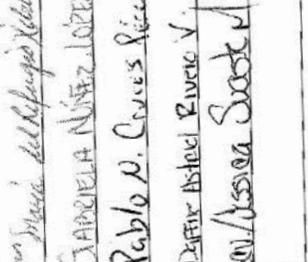
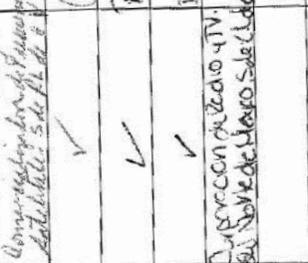
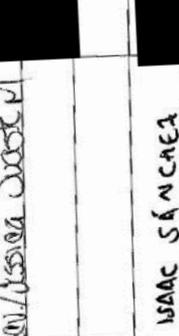
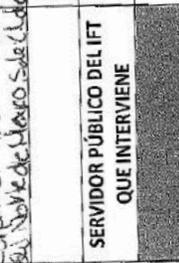
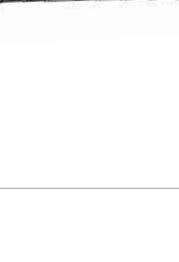


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUERRERO

**REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

FECHA DE LA REUNIÓN: Julio 6, 2015		HORA DE INICIO: 12:00 hrs		HORA DE CONCLUSIÓN: 14:00 hrs	
SEDE: INSURGENTES SUR 838, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, (EDIFICIO LATERNO DEL IFT)					
TEMA A TRATAR:					
AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	
	NOMBRE	FIRMA			
MCOM	Juan A. González	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1547 Telecomunicaciones Miguel Cebaldero	Miguel Cebaldero	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CARNETI	Hugo Ortiz Paz	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Alejo Torres	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Nadia Gabriela García	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TElmex	Miguel A. Sánchez P.	[Redacted Signature]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE					

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Comunicación por Internet Artículo 5 de la Ley de Telecomunicaciones	GARCIELA NIÑEZ LOPEZ			
✓	Rafael P. Cuevas Ríos			
✓	Diego Astudil Rivera V.			
✓	Concepción Alvarado y IV. del Valle de México S de RL de CV			
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	ISAAC SÁNCHEZ		isaac.sanchez@ift.org.mx	4620
	VANJA ILIC		VANJA_ILIC@IFT.ORG.MX	
	Emiliano Díaz Gudiño		emiliano.diaz@ift.org.mx	4213
	Aldo Sifuentes		aldo-sandy@ift.org.mx	4088
	FRANCISCO LÓPEZ		francisco.lopez@ift.org.mx	4522

FECHA DE LA REUNIÓN: Julio 6, 2015

HORA DE INICIO: 12:00 hrs

HORA DE CONCLUSIÓN: 14:00 hrs

SEDE: INSURGENTES SUR 838, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, (EDIFICIO LATERNO DEL IFT)

TEMA A TRATAR:

Caristi

MINUTA 04

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – CANIETI

Fecha: Jueves 30 de julio de 2015.

Lugar: Edificio Alterno del IFT, quinto piso. Sala lado A.

Hora: De 10 a 12 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los formatos de solicitud de información estadística del servicio fijo de telecomunicaciones.

Puntos tratados:

1. Se revisaron los Formatos General, Comercialización de Enlaces Dedicados, Servicios Minoristas de Telefonía Fija y el de Servicios Minoristas de Acceso a Internet Fijo.
2. Se abordó el tema del plazo de entrega de la información al IFT de las empresas de telecomunicaciones que reportan información a los mercados bursátiles

Acuerdos:

1. Se acordó que el plazo de entrega de la información sea de 40 días posterior al cierre del trimestre para que coincida con los plazos máximos que tienen las empresas de telecomunicaciones que reportan información a los mercados bursátiles.
2. La CGPE solicitará a la Unidad Política Regulatoria la definición que mejor corresponda con las altas y las bajas.
3. La información de inversión sólo se pedirá anual con el objeto de contar con información consolidada.
4. Se incorpora el concepto de co-inversión dentro de la definición de inversión.
5. Se incorpora en la definición de ingreso variable el concepto de prepago.
6. Se incorpora una separación del servicio fijo en alámbrico o inalámbrico.
7. Se elimina la desagregación de estado y municipio en el tráfico Off Net.
8. Se cambia la tarifa de voz internacional por la variable ingreso promedio por minuto.
9. Se elimina el tráfico de larga distancia nacional.
10. Se propone reducir el nivel de enlaces dedicados NxE1 y NxSTM1 y se separan los enlaces de Ethernet por rangos de capacidad.
11. Las empresas participantes en el grupo de trabajo nos envían una propuesta de definiciones para el OPEX dividido en 5 categorías. CANIETI envía a TELMEX una propuesta inicial que terminan acordando entre las partes, misma que nos envían posteriormente para su incorporación a los formatos.
12. Se especifica que el tráfico se refiere al tráfico facturado por las empresas.
13. Telmex realizará un ejercicio sobre la distribución de los ingresos facturados de suscripciones no residenciales con el objeto de encontrar los rangos para acordar un criterio que permita dividir las suscripciones no residenciales en Pequeña, mediana y gran empresa.
14. El tráfico de datos se reportará por central.

Participantes:

Por parte de la CANIETI:

Arturo Hamed Gonzalez. TELMEX.
Miguel A. Sánchez. TELMEX.
Nadia Gabriela Garcia. TELMEX.
Miguel Calderón. CANIETI.
Eduardo Ruiz Esparza. CANIETI.
Juan A. Gonzalez. CANIETI.
Daniel Castañeda Rodriguez. CANIETI.
Hugo Martinez Paz. CANIETI.

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.
Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.
Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.
Vanja Illic. Subdirectora de Planeación.
Yuri Hernández Flores. Subdirectora de Elaboración de Estadísticas.

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT.
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FECHA DE LA REUNIÓN: Julio 30, 2015 HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE CONCLUSIÓN:
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELMEX	Miguel A. Sánchez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Nadha Gabriela García	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Arturo Hamed Gilz.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
caniet	Miguel Calderin	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CANIETI	Edoardo Ruiz Espanza	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CANIETI	Juan A. Gonzalez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CANIETI	Daniel Castañeda Pardo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CANIETI	Hugo M. H. P. P. P.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Alfonso Sánchez	[Redacted]	alfo.sanchez@ift.org.mx	9088
	Yuri Hernandez	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	
	Emiliano Diaz Gatti	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	4213
	ISAAC SANCHEZ	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	4020

MINUTA 05

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – ANATEL

Fecha: Martes 03 de agosto de 2015.

Lugar: Edificio Sede del IFT. Sala de juntas del quinto piso.

Hora: De 17 a 20:00 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los Formatos Generales, de Comercialización Minorista Móvil y de servicios móviles con el Grupo de Trabajo de Servicios Móviles (GTSM).

Puntos tratados:

1. No se recibieron con anticipación observaciones o comentarios a los Formatos General y de Comercialización Minorista Móvil por lo que el día de la reunión se revisaron con los operadores.

Acuerdos

1. Se realizará un replanteamiento de los rubros de OPEX con las categorías que tradicionalmente se ocupan en los reportes financieros que se realizan.
2. A la pregunta de ¿Cómo establecer la separación de los ingresos y los egresos por servicios de voz y datos? Se propuso que los concesionarios investigaran al interior de sus organizaciones si se puede calcular un factor que permita separar los ingresos y egresos comunes de los servicios que se comercializan de forma agregada, a partir de los últimos ejercicios de separación contable que son realizados por cada uno de ellos.
3. Se evaluará eliminar de los formatos el concepto de cobro por SMS Premium de entrada, porque a juicio de los concesionarios no existe un cobro por dicho concepto.
4. Se revisará la definición de SMS Premium con el objeto de clarificar el concepto de lo que la CGPE entiende por “cobro adicional”. La definición será revisada con la UPR.
5. Se revisarán las familias Tecnológicas 2G, 3G y 4G, dejando explícito las tecnologías UMTS y demás tecnologías que las componen. Se estima necesario desaparecer TDMA.
6. Telcel revisará si puede entregar las suscripciones por NIR.
7. El *churn* sólo quedará a nivel General sin distinguir por servicio específico. Como en el caso de móvil tarifican por tiempo de llamada se elimina la solicitud de número de llamadas del formato 09 de Servicios de Telefonía móvil.
8. El desglose de las llamadas internacionales será categorizado en: EUA y Canadá, Latinoamérica incluyendo Cuba, Europa incluyendo Europa Oriental y Resto del mundo.
9. El tráfico OFF-NET sólo se presentará Nacional y por operador.
10. El tráfico de datos saliente no se divide por región, se solicita a nivel nacional.
11. Las recargas de prepago sólo se categorizan en los siguientes rangos: 1) 0-50 pesos, 2) 50-100 pesos, 3) 100-200 pesos, y 4) Mayor a 200 pesos.

Participantes:

Por parte de la Anatel y operadores móviles:

Gabriel Székely. Director General de Anatel.
Kathia A. García. Anatel.
Oscar Aranda. Representante de Telcel.
Norma Aguilera. Representante de Telcel.
Miguel Angel Rosas. Representante de Telcel.
Jorge Arreola. Representante de Telefónica.
Zyanya Norman. Representante de Nextel.

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.
Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.
Francisco López López. Director de Elaboración de Estadísticas.
Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.
Vanja Ilic. Subdirectora de Planeación.
Yuri Hernández Flores. Subdirectora de Elaboración de Estadísticas.

MINUTA 06

GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES IFT – ANATEL

Fecha: Lunes 31 de agosto de 2015.

Lugar: Edificio Sede del IFT. Sala de juntas del quinto piso.

Hora: De 17 a 19:00 horas.

Motivo de la reunión: Revisión de los Formatos Generales, de Comercialización Minorista Móvil y de servicios móviles con el Grupo de Trabajo de Servicios Móviles (GTSM).

Puntos tratados:

El Mtro. Aldo Sánchez recapituló los temas pendientes, siendo los siguientes:

1. El calendario de publicaciones de los operadores en los Mercados Bursátiles.
2. Solicita la revisión por parte de los operadores de si los contratos a largo plazo cuentan como inversión.
3. Solicita el análisis del costo y del tiempo que implica, para los operadores, adaptar sus sistemas para la entrega de la información.

Acuerdos

1. La CGPE envía el viernes 4 de septiembre la descripción de porqué es importante obtener la información de los planes tarifarios.
2. En relación al OPEX, los operadores proponen los Egresos / Opex Materiales y Suministros (EMS) se sume a la variable Egresos / Opex Otros gastos operativos (EO), a lo cual la CGPE acepta la propuesta.
3. Los operadores mencionan que como tal no tienen los ingresos por los minutos de larga distancia internacional, ya que su costo está imputado en la renta. Por lo que no pueden calcular el ingreso promedio por minuto. La CGPE acepta que se elimine la pestaña de tarifas de LDI.
4. En estos formatos no se van a considerar los factores de la separación contable para presentar los ingresos por servicio. Ya que no se recibió ninguna propuesta de Anatel se solicitan los ingresos de acuerdo a las restricciones de las ofertas comerciales.
5. Se envió el archivo con los cambios en tasa de desconexión, ahora se considera a nivel de empresa y no por servicio, el tráfico off-net considera los minutos de las llamadas recibidas de redes móviles y de fijas, y se eliminó el tráfico on net de entrada ya que es el mismo concepto que el de salida.
6. Los operadores solicitan que en la pestaña de tráfico itinerante el tráfico de Usuario Visitante de voz y datos sea nivel nacional. La CGPE acepta la propuesta.
7. Iusacell-Unefón expresó que no es posible hacer el cruce de información del tráfico de minutos entre tecnología (2G, 3G y 4G) y región de manera exacta, a este respecto la CGPE, determina que es necesario este cruce de información entre tecnología y región tanto para el tráfico de voz y datos, así como por líneas de voz y suscripciones a datos.
8. Se planteó el problema que representa entregar los mensajes facturados por región ya que existen mensajes gratuitos y se perdería esta información. A lo cual se solicitará la

información de los mensajes facturados por región, así como los mensajes realizados a nivel nacional, en el entendido que los totales no concuerdan.

9. En el tema de la confidencialidad los operadores se comprometen a entregar un listado, el día 4 de septiembre, de las variables que consideran deben ser confidenciales, con la justificación del porqué deben serlo, para ser evaluado por el IFT.

Temas pendientes:

SMS premium.

Seguimiento de precios.

Revisar listado que Iusacell, Unefón y Nextel envió como variables confidenciales.

Participantes:

Por parte de la Anatel y operadores móviles:

Gabriel Székely. Director General de Anatel.

Kathia A. Garcia. Anatel.

Norma Aguilera. Representante de Telcel.

Miguel Angel Rosas. Representante de Telcel.

Jorge Arreola. Representante de Telefónica.

José Carlos Sánchez Alemón. Representante de Telefónica.

Zyanya Norman. Representante de Nextel.

Martha León. Representante de Iusacell – Unefón.

Carlos Hirsch. Representante de Iusacell – Unefón.

Por parte del IFT:

Luis Aldo Sánchez Ortega. Coordinador General de Planeación Estratégica.

Emiliano Díaz Goti. Director General Adjunto de Planeación y Administración de Proyectos.

Francisco López López. Director de Elaboración de Estadísticas.

Isaac Sánchez Moreno. Director de Planeación.

Esteban Castañeda Martínez. Director de Diseño y Análisis de Indicadores.

Vanja Ilic. Subdirectora de Planeación.

Yuri Hernández Flores. Subdirectora de Elaboración de Estadísticas.

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Oratel	Gerardo Sepúlveda	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Anatel	Isabella García	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefónica	Gerardo E. Arceola-Lavaza	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefónica	José Carlos Jiménez Alvarado	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nextel	Zyempe Norman G.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				

FECHA DE LA REUNIÓN: 31 - Ago - 15 HORA DE INICIO: 17:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 19:00

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

REGISTRO DE LAS REUNIONES COL 5 AGENTES REGULADOS POR EL IFT					
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA					
Fecha de la reunión: 9/ Diciembre / 2014		Hora de inicio: 12:00 hrs.			
Sede: Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, C.P. 03720 (Sede principal del IFT)					
TEMA A TRATAR	AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES LEGALES QUE INTERVIENEN	SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFT QUE INTERVIENEN		
Asesoramiento de Concesionarios de Telecomunicaciones Fijas.	MCM	Severo Rangel Garrucha	[Redacted]	Luis Aldo Sánchez Olvera	[Redacted]
		Alestr a.		Francisco López López	[Redacted]
				Esperanza Sainza	[Redacted]
				Emiliano Mera Groti	[Redacted]
				Marcos Chávez Maza	[Redacted]
				Daniel Romero	
				Gustavo Galarrin	
				Alberto Rueda	
				Leopoldo Gomez	
				Oscar Hernández	
		Severo Beltrán			
Fecha de conclusión: 9/ Diciembre / 2014.		Hora de conclusión: 13:30 hrs.			

Lista de asistencia #2 del 09 de diciembre de 2014

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT				
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				
Fecha de la reunión: 9/Diciembre/2014				
Sede: Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, C.P. 03720 (Sede principal del IFT)				
Hora de inicio: 17:00hrs				
TEMA A TRATAR	AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES LEGALES QUE INTERVIENEN	SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFT QUE INTERVIENEN	
Asesoramiento de Consejeros de Telecomunicaciones Móviles	Fetel	Eliabeth López Sánchez.	Luis Alba Sánchez IFT Esperanza Suárez Marcos Álvarez Álvarez Francisco López López	
	Virgin Mobile	Yuma Salinas	Emiliano Díaz Gudi	
	Radiomovil Dipsa	SA de CV. José M. Duall		
	✓	SA de CV. Oscar J. Acuña		

Fecha de conclusión: **9/Diciembre/2014**

Hora de conclusión: **18:30hrs.**

Lista de asistencia #3 del 9 de diciembre de 2014

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON AGENTES REGULADOS POR EL IFT		COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
Sede: Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, C.P. 03720 (Sede principal del IFT)			
Fecha de la reunión: 10/Diciembre/2014			
Hora de inicio: 11:30 hrs.			
TEMA A TRATAR	AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES LEGALES QUE INTERVIENEN	SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFT QUE INTERVIENEN
Abastecimiento de Consecionanos de TV Satelital y otras Telecom.	SAF SAF	Alfonso Lina R.	Emiliano Díaz Grah
		Jessica Susanna M.	Francisco Aguilera
			Ignacio Serrano
			Luis Alberto Sola

Fecha de conclusión: 10/Diciembre/2014.

Hora de conclusión: 12:30hrs.

Lista de asistencia #4 del 10 de diciembre de 2014

REGISTRO DE LAS REUNIONES CO / S AGENTES REGULADOS POR EL IFT			
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
Fecha de la reunión: 16/Dic/2014		Hora de inicio: 11:00 hrs.	
Sede: Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, C.P. 03720 (Sede principal del IFT)			
TEMA A TRATAR	AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES LEGALES QUE INTERVIENEN	SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFT QUE INTERVIENEN
Asesoramiento de Concesionarios de Telefonía Móvil	Iusacell	Martha León Salmerón	Luis Dña. Solís Sáyago
	IUSACELL	CARLOS Hº PÉREZ	Marcos Álvarez Álvarez
			Guillermo Díaz Crosti
			Francisco López López
			Espinosa Solís López

Fecha de conclusión: 16/Dic/2014.

Hora de conclusión: 13:00hrs.

Lista de asistencia #5 del 16 de diciembre de 2014

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: ENERO 22, 2015 HORA DE INICIO: 10:00 AM HORA DE CONCLUSIÓN: 11:00 AM
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
<u>Riesica Nebul</u>	<u>M. Oscar Pizarro</u>			
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	<u>Gilberto Mediano Estrada</u>		<u>gilberto.mediano@ift.org.mx</u>	
	<u>Dr. Luis R. Sanchez O.</u>		<u>aldo.sanchez@ift.org.mx</u>	
	<u>Mtra. Esperanza Saiz</u>		<u>maria.saiz@ift.org.mx</u>	
	<u>M. Paulina Martínez Y</u>		<u>paulina.martinez@ift.org.mx</u>	
	<u>M. Emiliano Díaz E.</u>		<u>emiliano.diaz@ift.org.mx</u>	
	<u>M. Francisco López L.</u>		<u>francisco.lopez@ift.org.mx</u>	
	<u>M. YURI HERNANDEZ FLORES</u>		<u>yuri.hernandez@ift.org.mx</u>	

Lista de asistencia #7 del 22 de enero de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: Reunión Anatel
 Revisión Formatos
 SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 HORA DE INICIO: 17:00
 HORA DE CONCLUSIÓN:
 TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELCEL	OSCAR J ANDRADA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELCEL	Miguel Ángel Rojas	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELCEL	María Beatriz E.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefonía	Soré Carlos Sánchez Alvarado	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
AMATEL	Martha García Parra	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Juscel	Martha León Salmerón	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	José Aldo Sánchez D.	[Redacted]	aldo.sanchez@ift.org.mx	ext. 4088
	Emiliano Díaz Gutiérrez	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	ext. 4213
	Esteban Castañeda	[Redacted]	esteban.castaneda@ift.org.mx	ext. 4875
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	ext. 4913

Lista de asistencia #8 de febrero de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 4 de Febrero HORA DE INICIO: 11:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 12:30 hrs
 SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Rodriguez Dize S.A.S.C.	José Manuel Quella	[Redacted Signature]	[Redacted Email]	[Redacted Phone]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Marc Espinosa Sainz	[Redacted Signature]		
	Francisco Lopez			
	Juan Hernández			

Lista de asistencia #9 del 04 de febrero de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 12 de Febrero 0 HORA DE INICIO: 12:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 13:00 hrs.
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Hecce	OSCAR J ANTON	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Hecce	Daniel Bruna	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Hecce	JM BUENA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	[Redacted]			
	Has All S/O.	[Redacted]	aldo.sanchez@ift.org.mx	53 28 04 84
	Marta Espinoza Sanchez Lopez	[Redacted]	marta.espinoza@ift.org.mx	50 15 43 04
	Francisco Lopez Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	50 15 45 22
	Marcos Chavez Chavez	[Redacted]	marcos.chavez	80154875
	Yuri Hernandez Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	50154713
	Vera A. Rodriguez C.	[Redacted]	vera.rodriguez@ift.org.mx	5015 2012
	Emiliano Diaz Greda	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	5015 4613

Lista de asistencia #10 del 12 de febrero de2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 11/Marzo/2015

HORA DE INICIO: 10:00 hrs

HORA DE CONCLUSIÓN: 12:00 hrs.

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
Radionová1 Dipse	David Samuel Salazar	[Redacted]		
"	Ane De Sacerdo O'Neil	[Redacted]		
"	Diego J. Aranda Tavera	[Redacted]		
"	José Abraham Ovalle	[Redacted]		
"	Luis A. Zetina Ortega	[Redacted]		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Marta Espinosa Saiz	[Redacted]		
	María Chávez Muñoz	[Redacted]		
	Emiliano Díaz Gotti	[Redacted]		
	VLADIMIR SALAZAR ALBA	[Redacted]		
	Victor Manuel Rodríguez	[Redacted]	victor.rodriguez@ift.org.mx	50154059

Lista de asistencia #11 del 11 de marzo de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: marzo 13, 2015 HORA DE INICIO: 9:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 10:00 hrs.

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: REPRESENTANTES DE INTERVENCIÓN

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELCEL	Pedro Hues G.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELCEL	Dora H. Castañeda	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELCEL	José C. Zúñiga	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Dora Sánchez O.	[Redacted]	alb.sanchez@ift.org.mx	[Redacted]
	Filippo Diaz G.	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	[Redacted]
	Esperanza Saucedo	[Redacted]	esperanza.sauz@ift.org.mx	[Redacted]
	Xosé Hernandez F.	[Redacted]	xosé.hernandez@ift.org.mx	[Redacted]
	Francisco Lizola	[Redacted]	Francisco.Lizola@ift.org.mx	[Redacted]

Lista de asistencia #12 del 13 de marzo de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 28/04/15. Martes HORA DE INICIO: 11:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 2:00 pm
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELCEL	José Zúñiga A.			
TELCEL	Nadua Gabriela Escario Jiménez			
TELCEL	Jorge Castellanos Silva			
TELCEL	Arturo Howard González			
SERVERIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Marcos Espinoza Saiz		marco-saiz@ift.org.mx	
	Francisco Lopez Lira		francisco.lopez@ift.org.mx	
	José Antonio Flores Z		jose.flores@ift.org.mx	
	Marcos Chávez Chávez		marcos.chavez@ift.org.mx	
	Emiliano Díaz Gotti		emiliano-diaz@ift.org.mx	
	Yuri Hernández Flores		yuri.hernandez@ift.org.mx	
	Tania Villa		taniam.villa@ift.org.mx	
	Abraham Mandata		abraham.mandata@ift.org.mx	
	Alba Sotelo A.G.		alba.sotelo@ift.org.mx	

Lista de asistencia #13 del 28 de abril de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 12/05/15 HORA DE INICIO: 17:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 17:45 hrs.
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
SKY	Amanda Lina R.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SKY	Jessica Suvista	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Marcos Chavez Chavez	[Redacted]	marcos.chavez@ift.org.mx	5015 4835
	Franco Lopez Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	5015 4522
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	
	Emiliano Diaz Groh	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	5015 4213
	Marc Espinoza Sainza	[Redacted]	marco.espinosa@ift.org.mx	5015 4304
	Luis Balda Salgado	[Redacted]	aldo.saldad@ift.org.mx	5015 11088

Lista de asistencia #14 del 12 de mayo de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 22 mayo 2015 HORA DE INICIO: 11:15am HORA DE CONCLUSIÓN: 12:05pm

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: Aclarar dudas para el Mercado del Formulario de Comercialización

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
	Lourdes Sotomayor	[Redacted]		
	Margarit Valdeavilla	[Redacted]		
	Paula Jimenez Treviño	[Redacted]		
	Araceli Ruiz	[Redacted]		
	Ale Sepúlveda	[Redacted]	ale.sepulveda@ift.org.mx	
	''	''	''	''
	''	''	''	''
	María Esquivel Saiz	[Redacted]	maria.esquivel@ift.org.mx	5
	Marcos Chávez Chávez	[Redacted]	marcos.chavez@ift.org.mx	
	Emiliano Díaz Gudi	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	
	Fernando López López	[Redacted]	fernando.lopez@ift.org.mx	
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				

Lista de asistencia #15 del 22 de mayo de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: MAYO 26, 2015 HORA DE INICIO: 12:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 13:00

SEDE: INSURGENTES SUR 1443, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: DESEMPEÑO DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FRAMA		
TELEFÓNICA	Mrs. Miriam Guedes	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telefónica	Lic. Peter Pereira	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telefónica	Lic. José Carlos Jiménez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SEVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Marta Espinoza Saiz	[REDACTED]	marta.saiz@ift.org.mx	
	Aldo Solís de los	[REDACTED]	aldo.sanchez@ift.org.mx	
	Marcos Chavez	[REDACTED]	marcos.chavez@ift.org.mx	
	Emiliano Díaz Corti	[REDACTED]	emiliano.diaz@ift.org.mx	
	Francisco Laprida	[REDACTED]	francisco.laprida@ift.org.mx	
	Yuri Hernández F	[REDACTED]	yuri.hernandez@ift.org.mx	

Lista de asistencia #16 del 26 de mayo de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 9/06/15. HORA DE INICIO: 10:00 hrs. HORA DE CONCLUSIÓN: 11:30 hrs.

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
	Carlos Bello			
	Alejandra Espino			
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Yuri Alberto Salgado		alberto.sal@ift.org.mx	
	Marcos Chaves López		marcos.chaves@ift.org.mx	
	Yuri Hernández Flores		yuri.hernandez@ift.org.mx	
	Emiliano Díaz Galt		emiliano.diaz@ift.org.mx	
	Esperanza Saiz López		esperanza.saiz@ift.org.mx	

Lista de asistencia #18 del 09 de junio de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 21/06/15. Viernes. HORA DE INICIO: 10:00 HRS. HORA DE CONCLUSIÓN: 12:00 HRS.
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
TELMEX	Alba Gabriela García Jiménez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Miguel Ángel Sánchez P.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELMEX	Alejandro Álvarez G.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Aldo S. S. [Signature]	[Redacted]	aldo.sanchez@ift.org.mx	ext. 4020
	Isaac Sánchez M.	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	ext. 4875
	Marcos Chavez	[Redacted]	marcos.chavez@ift.org.mx	4713
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	ext. 4213
	Emiliano Díaz Gudi	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	ext. 4304
	Mónica Esquivel Jiménez	[Redacted]	monica.esquivel@ift.org.mx	

Lista de asistencia #19 del 12 de junio de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 19/06/15 HORA DE INICIO: 10:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN: 12:00 hrs.
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Free	Ornel Amador	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	Miguel Aleducis	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telecel Mexico	Humberto Castillo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Tusacell	Mertha Lem	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Aratel	Genival Spelady	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Aratel	Martha Garcia	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Los Allos SLP	[Redacted]	allos.sanchez@ift.org.mx	[Redacted]
	VANDA LIC	[Redacted]	VANDA.LLIC@IFT.ORG.MX	4870
	Emiliano Díaz Grotz	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	4213
	Isaac Sánchez	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	4020
	Francisco Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	4522
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	Esperanza Saiz	[Redacted]	maria.esaiz@ift.org.mx	4304

Lista de asistencia #20 del 19 de junio de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: **2 julio de 2015** HORA DE INICIO: **10:00 am** HORA DE CONCLUSIÓN:
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Cablevisión SA Batel	Francisco Hernández Ivete Limón	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Mané Espinoza Saizot Francisco Lopez Yuri Hernández Flores	[Redacted]	mané.saizot@ift.org.mx francisco.lopez@ift.org.mx yuri.hernandez@ift.org.mx	ext. 4304 4522 4713

Lista de asistencia #21 del 02 de julio de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: Julio 20, 2015 HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 11:30
 SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR: TV P25

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
AXTEL	Jans Bárbara	[Redacted]		
Mascom	Eli Davila	[Redacted]		
SKY	Yesica Soaste	[Redacted]		
SKY	Alejandro Cruz	[Redacted]		
IZZZT	V. Alicia Miranda Lopez	[Redacted]		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Francisco Lopez Lopez	[Redacted]	Francisco.lopez@ift.org.mx	9522
	VANJA LLIC	[Redacted]	VANJA.LLIC@IFT.ORG.MX	4790
	Isaac Sanchez	[Redacted]	Isaac.Sanchez@ift.org.mx	4620
	Yuri Hernandez	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	Emiliano Díez Casti	[Redacted]	emiliano.diez@ift.org.mx	4213
	Abdo Saldy	[Redacted]	abdo.saldy@ift.org.mx	4088

Lista de asistencia #22 del 20 de julio de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 14/08/15 HORA DE INICIO: 16:06 HORA DE CONCLUSIÓN: 12:00
 SEDE: INSURGENTES SUR 1443, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR: *Satelital*

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
<i>Hispasat</i>	<i>Algodola Escriba</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>Sistemas Satelitales de México que hisat</i>	<i>Janira Cancino</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>Axcel</i>	<i>Israel Morales</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>Axcel México</i>	<i>Francisco Baez</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>BT Latam México</i>	<i>Joselina Reyes</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>BT Latam México</i>	<i>Enrique Moroy</i>	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE</i>	<i>Emiliano Díez Goch</i>	[Redacted]	<i>emiliano.diez@ift.org.mx</i>	<i>50721213</i>

Lista de asistencia #23 del 14 de agosto de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: SEPTIEMBRE 01, 2015 HORA DE INICIO: 12:30 HORA DE CONCLUSIÓN: 14:30

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENTON JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: Revisión Telecomunicaciones FUSOS

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Alestra	Guillermo Delanda	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Caniet. / Axel	Eduardo Riviz E	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Maxcom	El. Ramírez V.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
AXTEL	Mago 174	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Lebox	Gabriela García	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
AXTEL	Alejandro Rodríguez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Emiliano Díaz Gots	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	50294317
	Isaac Sánchez	[Redacted]	isac.sanchez@ift.org.mx	Ext 4020
	Dña. Sindy O'F	[Redacted]	sdlo.sandoz@ift.org.mx	4088
	Esteban Embarrasca	[Redacted]		
	VANJA LIC	[Redacted]	VANJA.LIC@IFT.ORG.MX	4870
	Francisco López	[Redacted]	Francisco.Lopez@ift.org.mx	4522
	Yuri Hernandez	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4113

Lista de asistencia #25 del 01 de septiembre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 23/SEPT/2015 HORA DE INICIO: 16:00 HRS HORA DE CONCLUSIÓN:
SEDE: INSURGENTES SUR 1443, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Axson México	Francoisco Bravo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Axson México	Gerardo Galvez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Qwestsat / SM	Fernanda Palacios	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
BQ BL	Carlos Rillo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Esteban Centurión	[Redacted]	esteban.centurion@ift.org.mx	4870
	Yanyra Mei	[Redacted]	YANYA.LLIC@IFT.ORG.MX	4713
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4043
	Maria Esperanza Saiz	[Redacted]	maria.saiz@ift.org.mx	4620
	LINA GARCIA	[Redacted]	lina.garcia@ift.org.mx	4620

Lista de asistencia #26 del 23 de septiembre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 25- Septiembre 2015 HORA DE INICIO: 13:00 hrs HORA DE CONCLUSIÓN:

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: Revisión Formatos Mayonstas

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Telefonía	Miguel Calderin	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefonía	José Abel Sánchez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVER PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Maria Esperanza Salazar Flores	[Redacted]	maria.salazar@ift.org.mx	4304
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	ILAN JÁNCHEZ	[Redacted]	ilan.janchez@ift.org.mx	4020

Lista de asistencia #30 del 25 de septiembre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 8 de octubre 2015. HORA DE INICIO: 17:00 hrs. HORA DE CONCLUSIÓN: 18:00 hrs.
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Axcel México	Francisco Bravo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Axcel México	Gerardo Gálvez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefonos del México	Simón Cermeño	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telefonos del México	Elana Contreras	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SEVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Andrés Alfo Saldaña	[Redacted]	alfo.sanchez@ift.org.mx	ext. 9888
	Emiliano Díaz Geta	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	ext. 9213
	ISAAC SANCHEZ	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	ext. 9020

Lista de asistencia #32 del 08 de octubre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 9/10 Octubre / 15.

HORA DE INICIO: 10:00 hrs

HORA DE CONCLUSIÓN: 11:00 hrs

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Axtel	Alejandro Rodriguez	[Redacted]		
Dish	Astred. Valdiviana	[Redacted]		
Dish	Pablo Cuevas Piza	[Redacted]		
SKM	Jessica Suske U.	[Redacted]		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Emiliano Díez Corti	[Redacted]	emiliano.diez@ift.org.mx	50204213
	Alb. Sánchez Ortega	[Redacted]	alb.sanchez@ift.org.mx	
	Isak Sánchez	[Redacted]	Isak.Sanchez@ift.org.mx	4020

Lista de asistencia #34 del 09 de octubre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 9/10/15 HORA DE INICIO: 12:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 13:00
SEDE: INSURGENTES SUR 1443, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR: OPERADORES MÓVILES VIRTUALES

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Shoach	Paloma Gacheco	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Virgin Mobile	Luis Peraza	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Moz Tiempo	Emmanuel Ruiz	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Emiliano Diaz Gotti	[Redacted]	emiliano.diaz@ift.org.mx	5552 4215
	Aldo Saizky de la	[Redacted]	aldo.saizky@ift.org.mx	5551 510888

Lista de asistencia #35 del 09 de octubre de 2015

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 01/03/2016		HORA DE INICIO: 11:00		HORA DE CONCLUSIÓN:	
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)					
TEMA A TRATAR: Grupo Televisa					
AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	
	NOMBRE	FIRMA			
Televisa	Francisco Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	[Redacted]	
Televisa	Victor Lopez B.	[Redacted]	victor.lopez@ift.org.mx	[Redacted]	
Televisa	Francisco Hernandez	[Redacted]	francisco.hernandez@ift.org.mx	[Redacted]	
Televisa	Miguel Blas P	[Redacted]	miguel.blas@ift.org.mx	[Redacted]	
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Francisco Lopez Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	[Redacted]	
	Xuri Hernandez Flores	[Redacted]	xuri.hernandez@ift.org.mx	[Redacted]	
	Nick Emmanuel Mta. Balle	[Redacted]	nick.emmanuel@ift.org.mx	[Redacted]	
	Yara A. Rodriguez Grande	[Redacted]	yara.rodriguez@ift.org.mx	[Redacted]	

Lista de asistencia #37 del 01 de marzo de 2016

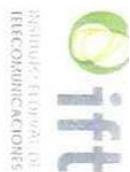
REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



AGENTE REGULADO		REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
		NOMBRE	FIRMA	
FECHA DE LA REUNIÓN: Abril 12, 2016 HORA DE INICIO: 12:00 HORA DE CONCLUSIÓN:				
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)				
TEMA A TRATAR: <i>Efectos estimación de sus tarifas vx</i>				
Telecel		<i>María Roberto E.</i>		
Telecel		<i>Mario Beranza</i>		
Telecel		<i>Alejandro Priotta</i>		
Telecel		<i>Daniel Berona</i>		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				

Lista de asistencia #38 del 12 de abril de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN:

Mayo 9, 2016

HORA DE INICIO: 10:00 am

HORA DE CONCLUSIÓN: 13:00 pm

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: "Presentación de los Formatos Estadísticos Electrónicos 5 y del Proceso de Simplificación Administrativa del Sector de Telecomunicaciones"

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Grupo Telcel	Enrique Ruiz H.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Mexcom	Eli Ramírez V.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	Miguel Rodríguez E.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telmex	Estrella María Jimena	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telmex	Miguel A Sandoz	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
BT Latam	Enrique Moray	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
EM ABOGADOS	Tania Zoraida	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	Kathia Garcia Rivera	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Anatel	Gabriel Sibley	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Dish.	Jose Antonio Fajon	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Aliax	Mauri de Alvarado Xilali	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Veracruz Com ST de CI	Amel Castañeda P.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Ultra Telecom	Karla Velasco G.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Lista de asistencia #39 del 09 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN:		MAYO 9, 2016		HORA DE INICIO:		10:00 am		HORA DE CONCLUSIÓN:		13:00 pm	
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)											
TEMA A TRATAR: "Presentación de los Formatos Estadísticos Electrónicos 5 y del Proceso de Simplificación Administrativa del Sector de Telecomunicaciones"											
AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO						
Antel	Alejandro Rodriguez		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
CEMR	Hugo Vallabon		[Redacted]	victor.vallabon@ift.org.mx	2571						
CEMR	Alejandro Paz Muñoz		[Redacted]	alejandro.paz@ift.org.mx	4593						
1221	Alicia Miranda Perea		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
SKY	Jesús Sirete Medina		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
IFT	Miguel Ángel Manroy		[Redacted]	miguel.manroy@ift.org.mx	50194373						
1FT	Paul Prieto		[Redacted]	paul.prieto@ift.org.mx	5535336038						
BT Latam	Roberto Gonzalez M		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
BT Latam	Gerardo Pérez		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
Telcel	Teresa Escobar		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
Telcel	Miguel Ángel Rosas		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
IBO CELL	Rafael Fabris Z.		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						
IP Matrix	Jorge Robles Méndez		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]						

Lista de asistencia #40 del 09 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: Mayo 9, 2016 HORA DE INICIO: 10:00 am HORA DE CONCLUSIÓN: 13:00 pm
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR: "Presentación de los Formatos Estadísticos Electrónicos 5 y del Proceso de Simplificación Administrativa del Sector de Telecomunicaciones"

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Telefonía	Joni Carlos Sánchez Olvera	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELEFÓNICA	Yoni Hernández Flores	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telecomunicaciones 300	Eric Harpo Casaca L	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
AT&T México	Martha León Salmer	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Qbceal	Adrian Cortes Guerrero	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Rabauvidy Diosa	Alejandro Gabeña G	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SEVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Yoni Hernández Flores	[Redacted]	Yoni.hernandez@ift.org.mx	ext. 4113
	Roberto Madros Arana	[Redacted]	[Redacted]	4710
	Francisco Lopez Lopez	[Redacted]	Francisco.lopez@ift.org.mx	4522

Lista de asistencia #41 del 09 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: Martes 17 Mayo HORA DE INICIO: 11:30 HORA DE CONCLUSIÓN: 13:30

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: Grupo de trabajo servicios saludables, Revisión formatos

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
BT	Enrique Montero	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DT	Gerardo Pérez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
BT	Claudia González	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	TANIA ZOLA S.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Nobels Mndola Ferrera	[Redacted]	nobels.mndola@ift.org.mx	4910
	Yuri Hernández Florid	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	ext. 4713
	Esperanza Saiz	[Redacted]	maria.saiz@ift.org.mx	4304
	ISAD SANCHEZ	[Redacted]	Isaac_Sanchez@ift.org.mx	5220
	Los Allos del Aire	[Redacted]	aldo.sandoz@ift.org.mx	4018
	Esteban Enriquez	[Redacted]	esteban.enriquez@ift.org.mx	4875

Lista de asistencia #42 del 17 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 17/Mayo/16

HORA DE INICIO:

HORA DE CONCLUSIÓN:

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Dash	Roberto Cuevas Lopez	[Redacted]	isaac.sanchez@dash.com.mx	4020
Dash	Delfino Valdemar	[Redacted]	carloman.conferencia@ift.org.mx	4895
SKY	Jessica Susste	[Redacted]	ald.sanchez@ift.org.mx	9088
1221	Carloj Lincol	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	4522
Voccom	Eli Ramirez	[Redacted]	roberto.mendoza@ift.org.mx	9210
Axcel	Alejandro Rodriguez	[Redacted]	maria.sanchez@ift.org.mx	4304
SEVIDOR PUBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE			yuri.hernandez@ift.org.mx	01.4713
	ISAC SANCHEZ	[Redacted]		
	Esteban Espinosa	[Redacted]		
	Los Ables Silva	[Redacted]		
	Fernando Lopez	[Redacted]		
	Roberto Mendoza	[Redacted]		
	Espinoza Servit	[Redacted]		
	Yuri Hernandez Flores	[Redacted]		

Lista de asistencia #43 del 17 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 18 Mayo 2016 HORA DE INICIO: 16:00 horas HORA DE CONCLUSIÓN: 18:44

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)

TEMA A TRATAR: Reunión con Operadores Móviles Virtuales

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
ASOCCEL	Adrian Cortes Guanteiro	[Redacted]		
ASOCEL	Josue Ramos R.	[Redacted]		
Maxcom	Eli Ramirez U.	[Redacted]		
Telecomunicaciones 360	Sandy P. Falcón	[Redacted]		
Maxcom	ZORGERO VERA	[Redacted]		
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Esteban Cusumanda	[Redacted]	esteban.cusumanda@ift.org.mx	4875
	ISAAC SANCHEZ	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	4020
	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	4713
	Francisco Lopez	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	4522
	Nick Martinez	[Redacted]	nickmartinez@ift.org.mx	2778
	Faíd Blautico	[Redacted]		
	Ignacio Saiz Lopez	[Redacted]	ignacio.saiz@ift.org.mx	50-15-43-04
	María Dolores Silva Olea	[Redacted]	aldo.silva@ift.org.mx	7088

Lista de asistencia #44 del 18 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 19-Mayo-2016 HORA DE INICIO: 16:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 2
 SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR: Operadores Móviles

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
ATTEL	José Carlos Sánchez Alarcón	[Redacted]	joscaral@attel.com.mx	4713
ATT	Maria Rodarte E.	[Redacted]	maria.rodarte@att.com.mx	4710
ATT	Marta García Paredes	[Redacted]	marta.garcia@att.com.mx	4020
ATT	Carlos Hipsett	[Redacted]	carlos.hipsett@att.com.mx	4088
ATT	Martha León	[Redacted]	martha.leon@att.com.mx	4522
TELECEL	Gabriela Alvarez	[Redacted]	gabrielav@telecel.com.mx	2312
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	Yuri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	2778
	Roberto Mendoza Serrano	[Redacted]	roberto.mendoza@ift.org.mx	
	Isaac Sánchez	[Redacted]	isaac.sanchez@ift.org.mx	
	Aldo Sag O'Leary	[Redacted]	aldo.sanchez@ift.org.mx	
	Francisco López López	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	
	Verónica A. Rodríguez C.	[Redacted]	veronica.rodriguez@ift.org.mx	
	Nick Emma Martínez Bello	[Redacted]	nick.martinez@ift.org.mx	
	CERENASO LÓPEZ SANCHEZ	[Redacted]	cerenaso.lopez@ift.org.mx	

Lista de asistencia #45 del 19 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 19 de Mayo 2016 HORA DE INICIO: 10:25 hrs HORA DE CONCLUSIÓN:
 SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR: Formatos, reunión con operadores de red fija

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Telefonos	José Carlos Sánchez Alon	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Axcel	Alejandro Rodríguez Romo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	Gabriela García Jiménez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telmex	Miguel A Sánchez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Mascom	El. Bautista	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Mascom	Carlos Iván Gómez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				
	Juri Hernández Flores	[Redacted]	yuri.hernandez@ift.org.mx	ext. 4713
	Francisco López L.	[Redacted]	francisco.lopez@ift.org.mx	4532
	Nick Martínez	[Redacted]	nick.martinez@ift.org.mx	2778
	Yera Alicia Rodríguez C	[Redacted]	yera.rodriguez@ift.org.mx	2312

Lista de asistencia #46 del 19 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA DE CONCLUSIÓN: _____

SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR: _____

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Telecomunicaciones 360	Roni Insuñeta Cruz	[Redacted Signature]	[Redacted Email]	[Redacted Phone]
Telecomunicaciones 360	Sergio Villa	[Redacted Signature]	[Redacted Email]	[Redacted Phone]
IBO CELL SAPI DE CV	Rafael Talon	[Redacted Signature]	[Redacted Email]	[Redacted Phone]
SERVIDOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE				

Lista de asistencia #47 del 24 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: Mayo 26, 2016 HORA DE INICIO: 12:00 pm HORA DE CONCLUSIÓN: 14:00 pm
SEDE: INSURGENTES SUR 1143, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
TEMA A TRATAR:

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
Axtel	G. Selkby	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	M. Calderón	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	José Carlos Sánchez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
AT&T	Math. León	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TELECEL	Mavis Rodarte	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
IFT IFT	Esperanza Saiz	[Redacted]	esperanza.saiz@ift.org.mx	50154304
IFT	Francisco López	[Redacted]	Francisco.Lopez@ift.org.mx	4522
IFT	Esteban Custareda	[Redacted]	esteban.custareda@ift.org.mx	4875
IFT	Alfonso Sánchez	[Redacted]	alfonso.sanchez@ift.org.mx	4088
IFT	MARC SANCHEZ	[Redacted]	marc.sanchez@ift.org.mx	4060

Lista de asistencia #48 del 26 de mayo de 2016

REGISTRO DE LAS REUNIONES CON LOS AGENTES REGULADOS POR EL IFT
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



FECHA DE LA REUNIÓN: 23/11/2016 HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 11:30
 SEDE: INSURGENTES SUR 1443, COL. NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03720 (EDIFICIO PRINCIPAL DEL IFT)
 TEMA A TRATAR: LEVISTIN DE FARMACOL

AGENTE REGULADO	REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
	NOMBRE	FIRMA		
	Jose Antonio Racion	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	Jesus del Rocio Xelis	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	Rab6 Flores Pérez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	Christian Vargas	[Redacted]	Christian.vargas@ift.org.mx	[Redacted]
SEMIOR PÚBLICO DEL IFT QUE INTERVIENE	ISAAC JANCHEX	[Redacted]	Isaac.Sanchez@ift.org.mx	4020

Lista de asistencia #52 del 23 de noviembre de 2016

LISTAS DE ASISTENCIA DE PRESENTACIÓN A LA INDUSTRIA

	Operador	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	ACE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Vizcaino Higuera			
2	AIRE CABLE, S.A DE C.V.	Ricardo Pillado Herrejón			
3	AMATEL	Gabriel Szequely			
4	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Antonio Díaz Hernández			
5	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Carlos Edgardo Hirsch Ganievich			
6	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Martha León			

Lista de Asistencia #1 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

7	AVANTETEL, S. DE R.L. DE C.V. ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Alberto Razo Meza	
8	AVANTETEL, S. DE R.L. DE C.V. ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Alejandro Rodríguez Ramírez	
9	AXESAT MEXICO, S.A. DE C.V.	Yara Gabriela Arvide Dosal	
10	AXESAT MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerardo Ignacio Gálvez Cerón	
11	BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Rosalba Tortiello González	71
12	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Angel Israel Crespo Rueda	
13	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Fernando Ramírez Hernández	

Lista de Asistencia #2 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

14	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Francisco Hernández Chávez	
15	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Carmona Durán	
16	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Gonzalo Martínez Pous	
17	BT LATAM MEXICO, S.A. DE C.V.	Marie Alice Iasoni	
18	CANIETTI	Juan González Cruz	
19	CANIETTI	Javier Altamirano	
20	CELMEX INNOVA S.A.P.I. DE C.V.	Aurelio Rodríguez García	

Lista de Asistencia #3 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

21	CEIMEX INNOVA S.A.P.I. DE C.V.	Lucía De La Rica	
22	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Carlos Alberto Cárdenas Castro	
23	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	María Del Refugio Xibille García	
24	CONVERGIA DE MEXICO, S.A DE C.V.	Pablo Alonso Rubio Cedillo	
25	CONVERGIA DE MEXICO, S.A DE C.V.	Gabriel Patiño Araujo	
26	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Alfonso Lua Reyes	
27	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jessica Sraiste Medina	

Lista de Asistencia #4 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

28	CORPORACION MVH TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Enrique López Negrete Villalobos	
29	CORPORACION MVH TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Miguel Angel Flores Vázquez	
30	DIGICRD, S.A. DE C.V.	José Luis Woodhouse Andrade	
31	HER MOBILE, S.A. DE C.V.	Joseba Andoni Lecube Angulo	
32	HER MOBILE, S.A. DE C.V.	Erick Fermín Trejo Flores	
33	HISPASAT MEXICO, S.A. DE C.V.	Carlos Arturo Bello Hernández	
34	HISPASAT MEXICO, S.A. DE C.V.	Valery Gabriela Tapia Sánchez	

Lista de Asistencia #5 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

35	IBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Francisco Esteban Bunt Bunt
36	IBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Ferd Montero Larrinaga
37	IP MATRIX, S.A. DE C.V.	Iván Ruiz Moreno
38	IP MATRIX, S.A. DE C.V.	Jorge Robles Nettel
39	KUBO CEL, S.A.P.I. DE C.V.	Guillermo Hita Pascual
40	KUBO CEL, S.A.P.I. DE C.V.	Jorge Alfredo Ramos Ramirez
41	LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Enrique Cortés Soriano

Lista de Asistencia #6 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

42	LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Raúl Mendoza Jaimez	
43	LOGISTICA ACN MEXICO, S.R.L DE C.V.	Stephanie Tackert Zaldivar	
44	LOGISTICA ACN MEXICO, S.R.L DE C.V.	Giancarlo Santini Hernández	
45	MARCATTEL COM, S.A. DE C.V.	Adrián Moreno Rico	
46	MARCATTEL COM, S.A. DE C.V.	Daniel Castañeda Rodríguez	
47	MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V.	René Manuel Barrera Sánchez	
48	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	Paulina Vallejo Larracilla	

Lista de Asistencia #7 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

49	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	Eli Manuel Ramírez Villaseñor	
50	MAZ TIEMPO, S.A.P.I. DE C.V.	Martin Bermúdez Rodríguez	
51	MAZ TIEMPO, S.A.P.I. DE C.V.	Emanuel Ruiz Valerio	
52	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	Ramón Olivares Chávez	
53	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	Luis Alberto Segura Pedroza	
54	MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Juan Antonio González Cruz	
55	MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Laura Angélica Juárez Ruiz	

Lista de Asistencia #8 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

56	MICRO SISTEMAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Victor Octavio Montaño Molinares	
57	NEUS MOBILE, S.A.P.I. DE C.V.	Alfredo Velázquez Baranda	
58	NEUS MOBILE, S.A.P.I. DE C.V.	Carlos Ivan Cabrera Montes	
59	OPERBES, S.A. DE C.V. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CABLEVISION, S.A. DE C.V. CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Francisco Hernández Chávez	
60	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Ana De Saracho	
61	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Alfonso Velázquez	

Lista de Asistencia #9 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

62	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Martín Pérez	
63	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Daniel Chávez Muñoz	
64	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Miguel Calderón	
65	QUETZAT, S. DE R.L. DE C.V.	María Fernanda Palacios Medina	
66	QUETZAT, S. DE R.L. DE C.V.	Pamela De Lucio Pérez	
67	QUICKLY PHONE, S.A. DE C.V.	Marco Antonio Fernández Martínez	
68	QUICKLY PHONE, S.A. DE C.V.	Oscar Chávez Flores	

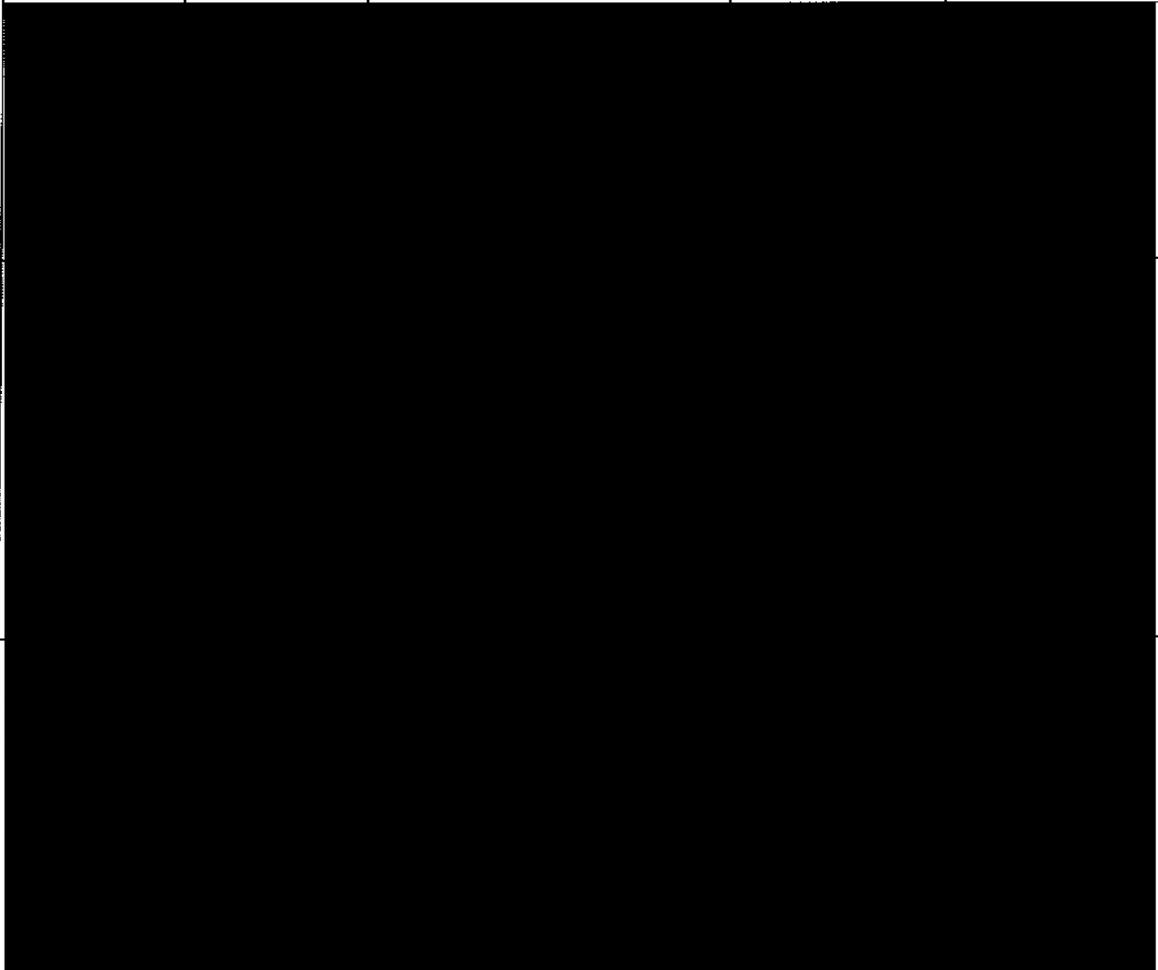
Lista de Asistencia #10 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

69	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Daniel Bernal Salazar	
70	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Rosas Mejía	
71	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Oscar Jesús Aranda Tavera	
72	SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Hector Manuel Fortis Sánchez	
73	SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Ma De Los Angeles Gallego	
74	SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Santiago Fernando Cantú Garza	
75	SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Alejandro Cantú	

Lista de Asistencia #11 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

76	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Edgar Fajardo Moreno
77	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Carlos Girón García
78	TELE AZTECA, S.A. DE C.V. T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V. MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Velia Alicia Miranda Pérez
79	TELECOMUNICACIONES 360, S.A DE C.V.	Lorena Contreras Cordero
80	TELECOMUNICACIONES 360, S.A DE C.V.	Sandy Penélope Farias Zepeda
81	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Nadia Gabriela García Jiménez

Lista de Asistencia #12 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

<p>82</p> <p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Miguel Ángel Sánchez Barquin</p>	
<p>83</p> <p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Arturo Hamed González</p>	
<p>84</p> <p>TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CABLE SISTEMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V. TELECABLE DE MATEHUALA, S.A. DE C.V. CV TELECOMUNICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V. COMUNICABLE, S.A. DE C.V.</p>	<p>Simon Antonio Moreno Rosales</p>	
<p>85</p> <p>TELEGENTIA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Victor Antonio Treviño Fernández</p>	
<p>86</p> <p>TEIGENTIA, S.A. DE C.V.</p>	<p>David Gutiérrez Martín</p>	

Lista de Asistencia #13 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

87	TOTAL PLAY, S.A. DE C.V.	Carlos Cárquez Chávez	
88	TOTAL PLAY, S.A. DE C.V.	Eduardo Ruiz Vega	
89	TRUU INNOVATION, S.A.P.I. DE C.V.	Ricardo Suárez Colisa	
90	TURISFON, S.A. DE C.V.	Carlos Ricardo Antuna López Negrete	
91	TURISFON, S.A. DE C.V.	Valery Gabriela Tapia Sánchez	
92	TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Reynaldo Godínez Silva	
93	TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Claudia Karina Segura Farías	

Lista de Asistencia #14 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

94	ULTRAVISION, S.A. DE C.V.	Patricio Zorrilla Ibarra			
95	ULTRAVISION, S.A. DE C.V.	Gloria Karla Valadez Guzmán			
96	VIRGIN MOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Irma Leticia Salinas Aguirre			
97	VIRGIN MOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Luis Humberto Peraza Osuna			
98		Salomon Padilla			

Lista de Asistencia #15 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

	Operador	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	ACE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Vizcaino Higuera			
2	AIRE CABLE, S.A DE C.V.	Ricardo Pillado Herrejon			
3	ANATEL	Gabriel Szequely			
4	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L DE C.V.	Antonio Diaz Hernández			
5	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L DE C.V.	Carlos Edgardo Hirsch Ganiewich			
6	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L DE C.V.	Martha Ledn			

Lista de Asistencia #16 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

7	AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Alberto Razo Meza	
8	AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Alejandro Rodríguez Ramírez	
9	AXESAT MÉXICO, S.A. DE C.V.	Yara Gabriela Arvide Dosal	
10	AXESAT MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerardo Ignacio Gálvez Cerdón	
11	BBO COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Rosalía Toriello González	
12	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Angel Israel Crespo Rueda	
13	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Fernando Ramírez Hernández	

Lista de Asistencia #17 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

14	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Francisco Hernández Chávez
15	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Carmona Durán
16	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	Gonzalo Martínez Pous
17	BT LATAM MÉXICO, S.A. DE C.V.	Marie Alice Iasori
18	CANIETI	Juan González Cruz
19	CANIETI	Javier Altamirano
20	CELMEX INNOVA S.A.P.I. DE C.V.	Aurelio Rodríguez García

Lista de Asistencia #18 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

21	CELMEX INNOVA S.A.P.I. DE C.V.	Lucía De La Rica	
22	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Carlos Alberto Cárdenas Castro	
23	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	María Del Refugio Xibille García	
24	CONVERGIA DE MEXICO, S.A DE C.V.	Pablo Alonso Rubio Cedillo	
25	CONVERGIA DE MEXICO, S.A DE C.V.	Gabriel Patiño Araujo	
26	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Alfonso Lua Reyes	
27	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jessica Suaste Medina	

Lista de Asistencia #19 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

28	CORPORACION MV/H TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Enrique López Negrete Villalobos	
29	CORPORACION MVH TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Miguel Angel Flores Vázquez	
30	DIGICRD, S.A. DE C.V.	José Luis Woodhouse Andrade	
31	HER MOBILE, S.A. DE C.V.	Joseba Ardoni Lecube Angulo	
32	HER MOBILE, S.A. DE C.V.	Erick Fernán Trejo Flores	
33	HISPASAT MÉXICO, S.A. DE C.V.	Carlos Arturo Belio Hernández	
34	HISPASAT MÉXICO, S.A. DE C.V.	Valery Gabriela Tapia Sánchez	

Lista de Asistencia #20 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

35	IBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Francisco Esteban Bunt Bunt
36	IBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Farid Montero Larrinaga
37	IP MATRIX, S.A. DE C.V.	Iván Ruiz Moreno
38	IP MATRIX, S.A. DE C.V.	Jorge Robles Nettel
39	KUBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Guillermo Hita Pascual
40	KUBO CELL, S.A.P.I. DE C.V.	Jorge Alfredo Ramos Ramirez
41	LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Enrique Cortés Soriano

Lista de Asistencia #21 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

42	LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Raúl Mendoza Jaimez
43	LOGISTICA ACN MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Stephanie Tackert Zaldivar
44	LOGISTICA ACN MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Giancarlo Santini Hernández
45	MARCATEL COM, S.A. DE C.V.	Adrián Moreno Rico
46	MARCATEL COM, S.A. DE C.V.	Daniel Castañeda Rodríguez
47	MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V.	René Manuel Barrera Sánchez
48	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	Paulina Vallejo Larracilla

Lista de Asistencia #22 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

49	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	Eli Manuel Ramirez Villaseñor
50	MAZ TIEMPO, S.A.P.I. DE C.V.	Martin Bermúdez Rodríguez
51	MAZ TIEMPO, S.A.P.I. DE C.V.	Emanuel Ruiz Valerio
52	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	Ramón Olivares Chávez
53	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	Luis Alberto Segura Pedroza
54	MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juan Antonio González Cruz
55	MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Laura Angélica Juárez Ruiz

Lista de Asistencia #23 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

56	MICRO SISTEMAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Victor Octavio Montaño Molinares	
57	NEUS MOBILE, S.A.P.I. DE C.V.	Alfredo Velázquez Baranda	
58	NEUS MOBILE, S.A.P.I. DE C.V.	Carlos Ivan Cabrera Montes	
59	OPERBES, S.A. DE C.V. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	Francisco Hernández Chávez	
60	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Ana De Saracho	
61	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Alfonso Velázquez	

Lista de Asistencia #24 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

62	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	
63	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	
64	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	
65	QUETZSAT, S. DE R.L. DE C.V.	
66	QUETZSAT, S. DE R.L. DE C.V.	
67	QUICKLY PHONE, S.A. DE C.V.	
68	QUICKLY PHONE, S.A. DE C.V.	

Lista de Asistencia #25 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

69	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Daniel Bernal Salazar	
70	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Rosas Mejía	
71	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Oscar Jesús Aranda Tavera	
72	SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Hector Manuel Fortis Sánchez	
73	SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Ma De Los Angeles Gallego	
74	SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Santiago Fernando Cantú Garza	
75	SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Alejandro Cantú	

Lista de Asistencia #26 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

76	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Edgar Fajardo Moreno	
77	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Carlos Girón García	
78	TELE AZTECA, S.A. DE C.V. T.V. CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V. MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Velia Alicia Miranda Pérez	
79	TELECOMUNICACIONES 360, S.A DE C.V	Lorena Cortreras Cordero	
80	TELECOMUNICACIONES 360, S.A DE C.V	Sandy Penélope Farías Zepeda	
81	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Nadia Gabriela García Jiménez	

Lista de Asistencia #27 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

82	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Sánchez Barquín	
83	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Arturo Hamed González	
84	TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CABLE SISTEMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V. TELECABLE DE MATEHUALA, S.A. DE C.V. CV TELECOMUNICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V. COMUNICABLE, S.A. DE C.V.	Simón Antonio Moreno Rosales	
85	TELIGENTIA, S.A. DE C.V.	Victor Antonio Treviño Fernández	
86	TELIGENTIA, S.A. DE C.V.	David Gutiérrez Martín	

Lista de Asistencia #28 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

87	TOTAL PLAY, S.A. DE C.V.	Carlos Cázarez Chávez	
88	TOTAL PLAY, S.A. DE C.V.	Eduardo Ruiz Vega	
89	TRUU INNOVATION, S.A.P.I. DE C.V.	Ricardo Suárez Coisa	
90	TURISFON, S.A. DE C.V.	Carlos Ricardo Artuna López Negrete	
91	TURISFON, S.A. DE C.V.	Valery Gabriela Tapia Sánchez	
92	TV REV DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Reynaldo Godínez Silva	
93	TV REV DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Claudia Karina Segura Farías	

Lista de Asistencia #29 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

94	ULTRAVISION, S.A. DE C.V.	Patricio Zorrilla Ibarra			
95	ULTRAVISION, S.A. DE C.V.	Gloria Karla Valadez Guzmán			
96	VIRGIN MOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Irma Leticia Salinas Aguirre			
97	VIRGIN MOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Luis Humberto Peraza Osuna			
98		Salomon Padilla			

Lista de Asistencia #30 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

Operador	Nombre	Teléfono	Correo	Firma
MEGACORRE	Audaci gonzalez			
IBO CUY SAPI da C.V.	Rafael Flores			
TELMEX	Yessis Zundisa			
Singati	Lucia de la Riva			
Telecomunicaciones 360	Sergio Villa			
1221	Adriana Leonori			
Bebé Asocam	Rosario Calderon			

Lista de Asistencia #31 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

Operador	Nombre	Telefono	Correo	Firma
Total Play	Elvia Harguez			
Total Play	CHRISTIAN RAUVO			
TOTAL PLAY	JOSE ANTONIO FRANCO PAA			
total play	Hector Pineda			
Mardik Innovaciones Móviles	Rene' Barera Alfonso Amaya			
T-Mobile	Allyson A. Bliss			
MOBILSTAR	Gerardo Gonzalez			

Lista de Asistencia #32 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

Operador	Nombre	Teléfono	Correo	Firma
Telecomunicaciones de México S de RL	Gustavo Mendez	[Redacted]		
ATTN	SANDRA CHAVEZ			
Compañías de Telecomunicaciones de México S de RL	Luz Elena Echeverría			
CAVIDE TI	Hugo Pérez			
Sistemas Satelitales de México S de RL	Sonia Canano			
Tetel Play Telecomunicaciones S de RL	Gonzalo Flores			
Telcel	Kéiser Ibarra			

(10)

Lista de Asistencia #33 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

	Operador	Nombre	Telefono	Correo	Firma
	Mercado de Comunicaciones de México S.A.S.V	Jose Alfredo Rosas Gomez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

(15)

Lista de Asistencia #34 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017

Operador	Nombre	Teléfono	Correo	Firma
SERVICIOS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	JOSÉ GUERRA VAZQUEZ			
Telefonos Moviles	Alicia Velázquez Mandirangin			
Megacable	Máximo Salazar			

Lista de Asistencia #35 de Presentación para la Industria del 26 de abril de 2017